----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del día Jueves 30 de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. --------------------------------------------------------------------------------------------------- ----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las regidoras y los regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López, y Francisco Sánchez Gaeta . -------------------- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 13:52 trece horas con cincuenta y dos minutos, del día 30 treinta de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, en virtud de contarse con la asistencia de 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ------------------------------------------------------------------------------------------------- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, la Ciudadana Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero, la cual fue puesta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobada por Mayoría Simple de votos, por 11 once a favor, 0 cero en contra y 04 cuatro abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día, solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración. Adelante regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente, nada más al orden del día me gustaría que se agregue el dictamen que tiene por…como propósito resolver la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por la regidora Candelaria Tovar Hernández, en su calidad de presidenta de la comisión edilicia permanente de salud, que tiene por objeto la abrogación del actual Reglamento de Servicios Médicos Municipales y la aprobación para que sea publicado el Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Es cuánto.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la propuesta de la regidora. ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito al secretario general, dé lectura a la orden del día”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como instruye señor presidente, la propuesta de la orden del día es la siguiente: Como punto número uno, lista de asistencia y en su caso declaración del quorum legal. Como punto número dos, aprobación del orden del día. Como punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión solemne de Ayuntamiento celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés. Como punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés. Como punto número cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el once de septiembre de dos mil veintitrés. Como punto número seis, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión solemne de Ayuntamiento celebrada el catorce de septiembre de dos mil veintitrés. Como punto número siete, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de sesión solemne de Ayuntamiento, celebrada el quince de septiembre de dos mil veintitrés. Como punto número ocho, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. Como punto número nueve, lectura discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Como punto número diez, informe por parte del Director del Organismo Público Descentralizado SEAPAL Vallarta, en cumplimiento al Acuerdo edilicio número 403/2023, emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés. Como punto número once, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y turno de asuntos al análisis de las comisiones edilicias. En virtud de la aprobación de la regidora Eva Griselda, el punto número doce quedaría: “lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias”. Como punto número trece, iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Como punto número catorce, asuntos generales. Y como punto número quince, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo anterior someto a su aprobación señores regidores, regidoras, síndico, el orden del día al que se le dio lectura, por lo…adelante.” El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes señor presidente, en el punto número once, en el once punto nueve, estábamos analizando justamente la arquitecta Adriana, la Directora de Desarrollo Urbano; comentaba que la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por usted, presidente municipal, mediante el cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice la adecuación para la modificación de uso de suelo contemplado en el Plan Parcial de Desarrollo del Distrito Urbano cuatro, publicado en la Gaceta Municipal del año tres, número dieciocho, extraordinaria; la directora comentaba que no se trata de una modificación, se trata de una rectificación porque la modificación implica un tema todavía más profundo que no podemos desahogarlo aquí, nada más para que se modifique la orden del día en ese sentido o cuando lleguemos a ese punto se haga la aclaración correspondiente. Es cuánto.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Considero señor síndico que se podría llevar a cabo la modificación cuando se aborde el tema en los puntos.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo que de no haber más comentarios u observaciones al mismo, procederé a su votación; solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día manifestándolo levantando su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”.  **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: --------------------------- **1.** Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el 25 de Agosto de 2023. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 30 de Agosto de 2023. **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 11 de Septiembre de 2023. **6.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el 14 de Septiembre de 2023. **7.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el 15 de Septiembre de 2023. **8.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 21 de Noviembre de 2023. **9.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 27 de Noviembre de 2023. **10.** Informe por parte del Director del Organismo Público Descentralizado SEAPAL Vallarta, en cumplimiento al Acuerdo Edilicio 403/2023 emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Junio de 2023. **11.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y turno de asuntos al análisis de las comisiones edilicias**. 11.1** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice un incremento por la cantidad de $25´782,118.00 al subsidio otorgado al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Puerto Vallarta), para que pueda dar atención a las obligaciones de pago inmediato que debe cubrir al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **11.2** Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento solicitar, se autorice un incremento por la cantidad de $4´979,771.96 al subsidio otorgado al COMUDE para cubrir los gastos de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones en los inmuebles administrados por dicho organismo. **11.3** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento la adición de la fracción X, al artículo 2, y la reforma al artículo 6, del Reglamento para la protección de los no fumadores, contra la exposición al humo del tabaco, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **11.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se turne al análisis de las comisiones edilicias las solicitudes de concesiones, cambio de giro comercial y ampliación de superficie de los locales comerciales otorgados en concesión en los mercados municipales en favor de ciudadanos que lo solicitan. **11.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se turne al análisis de las comisiones edilicias, el escrito presentado por Gustavo V. Camacho y la Dra. Mónica Sánchez en su respectivo carácter de Alcalde y Concejal de la Ciudad de Pico de Rivera, California, E.U.A. en el que manifiestan su interés de celebrar un hermanamiento con nuestra ciudad. **11.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice la celebración de un convenio de colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) para la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en nuestro municipio en el ejercicio 2023. **11.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la modificación del acuerdo edilicio número 247/2022 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de Noviembre de 2022, con objeto de que se tengan las condiciones jurídicas para dar cumplimiento a lo ordenado en el citado acuerdo de Ayuntamiento. **11.8** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la modificación del acuerdo edilicio número 316/2023 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2023, en el que se autorizó brindar un apoyo económico a las y los educadores de educación preescolar, primaria y secundaria que participan en el programa Alternativas y CONAFE que prestan sus servicios en las diversas comunidades de la zona rural del Municipio. **11.9** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice la adecuación para la modificación del uso de suelo contemplado en el Plan Parcial de Desarrollo urbano del Distrito Urbano 4, publicado en la Gaceta Municipal Año 3, Número 18/Extraordinaria, Tomo 02, de fecha 24 de Diciembre de 2020, a efecto de que el lote número 1 de la manzana 680 de la zona 17, con una superficie de 4,411.16 m2, ubicado entre calle Polonia, Josefa Ortiz de Domínguez, Manuel Corona y Aldama en la colonia Morelos y Pavón del Ejido Coapinole, se modifique a su equivalente H2 (Habitacional Bajo), en virtud de la afectación al C. Luis Gustavo Ramírez Sandis con motivo de la elaboración y actualización del citado Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito 4, autorizado por el Ayuntamiento en el año 2020. **12.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. **12.1** Dictamen emitido por la comisión edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, el cual tiene como propósito resolver la iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Candelaria Tovar Hernández en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, que tiene por objeto la abrogación del actual Reglamento de Servicios Médicos Municipales y la aprobación para que sea publicado el Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **13.** Iniciativas presentadas por los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. **13.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto proponer al Pleno del Ayuntamiento la adquisición de una grúa articulada con canastilla y un camión de carga. **13.2.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez a efecto de que se incremente la iluminación pública en el Parque Lineal en la Ribera del Río Pitillal y con ello se refuerce los trabajos de seguridad ciudadana y prevención del delito. **13.3.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Mtra. Candelaria Tovar Hernández y L.E.I. Diego Franco Jiménez, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se promueva el uso de energía limpia en las bombas potabilizadoras del SEAPAL Vallarta, con el propósito de ser una alternativa que asegure el suministro de agua en la ciudad y que al mismo tiempo represente un ahorro en el gasto público. **13.4.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice una ampliación de la partida 394 del presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de $15´000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N) para dar cumplimiento al pago de los laudos definitivos de los juicios laborales ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados dicha autoridad. **13.5.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar la adquisición de 10 ambulancias, para que la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda dar cabal cumplimientos a su función principal de atención de emergencias médicas. **13.6.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, para que rinda un informe pormenorizado de las licitaciones públicas en materia de Adquisición de Bienes, Enajenación de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios que sea han realizado que sea han realizado en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. **13.7.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, del Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal, y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que rinda un informe pormenorizado del resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción en este ejercicio fiscal 2023, así como el resultado de las auditorías internas realizadas en los años 2021, 2022 y 2023 a las dependencias municipales y organismo públicos descentralizados (SEAPAL VALLARTA, COMUDE, DIF, y el Instituto Vallartense de Cultura) relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos. **13.8.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal y Miembro Integrante del Patronato del Sistema DIF Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; para que solicite al titular del Órgano de Control en Materia Administrativa inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Ciudadano José Roberto Ramos Vázquez, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, por faltarle al respeto al Pleno de este Ayuntamiento y órgano máximo en la sesión del 30 de noviembre del presente año. **13.9.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice llevar a cabo la creación de un santuario para abejas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **13.10.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice llevar a cabo la creación de un Programa Alimentario para beneficio de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social se encuentre relacionado con la administración de centros de rehabilitación para adicciones de alcoholismo y drogadicción.  **14.** Asuntos Generales. **14.1.** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos. **14.2.** Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Helena Castro López. **14.3.** Uso de la voz por parte del C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta. **14.4.** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal. **15.** Cierre de la Sesión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Previo a someter en lo particular la aprobación de las actas de las diversas sesiones del Ayuntamiento que se tienen agendadas en los puntos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve del orden del día, les solicito que para efectos de facilitar su proceso de votación, se autorice la omisión de la lectura de todas ellas, en virtud de habérseles remitido con anterioridad. Quienes estén a favor de aprobar de conformidad con el artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la omisión de la lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el veinticinco agosto, treinta de agosto, once de septiembre, catorce de septiembre, quince de septiembre, veintiuno de noviembre y veintisiete de noviembre todas del presente año, sírvanse manifestando levantando su mano.” El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si.” El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Respecto del acta indicada con el número cinco, que se refiere a la celebrada el día lunes once de septiembre de dos mil veintitrés, me permito externar mi agradecimiento a las regidoras Eva Griselda Castellanos, ingeniera Eva Griselda Castellanos, la regidora Lupita Guerrero por sus manifestaciones en cuanto a la solicitud incoherente, inconsistente que fue presentada en mi solicitud de licencia, sus palabras muy asertivas en el sentido de lo incongruente que eran; agradezco a los regidores por supuesto Christian y a la regidora Claudia Iñiguez por su apoyo en su abstención. Me llamó la atención de algunos otros compañeros regidores que estuvieron presentes en mi domicilio el día que recibí una amenaza telefónica y que votaron a favor de mi licencia, pero eso es una cuestión moral y ética de cada quien. Sólo quiero agradecer a quienes se abstuvieron y a quienes expresaron esos razonamientos. Regidora Lupita muchas gracias. Ingeniero muchas gracias. Es cuánto.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor, manifiéstenlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente en lo que se refiere a la omisión de la lectura de las actas, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstención.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el 25 de Agosto de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A continuación someto a su aprobación el acta de la sesión solemne celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 30 de Agosto de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado treinta de agosto de dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 11 de Septiembre de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado once de septiembre de dos mil veintitrés, quienes estén a favor de aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el once de septiembre de dos mil veintitrés, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?, ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el 14 de Septiembre de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la aprobación del acta de la sesión solemne de Ayuntamiento, celebrada el pasado catorce de septiembre de dos mil veintitrés, quienes estén de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Solemne de Ayuntamiento celebrada el 15 de Septiembre de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la aprobación del acta de la sesión solemne de Ayuntamiento, celebrada el pasado quince de septiembre de dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tiene quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 21 de Noviembre de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento, celebrada el pasado veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tiene quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **9. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 27 de Noviembre de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----- **10. Informe por parte del Director del Organismo Público Descentralizado SEAPAL Vallarta, en cumplimiento al Acuerdo Edilicio 403/2023 emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el 30 de Junio de 2023.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el desarrollo del orden del día, tenemos la rendición del informe por parte del director y personal del Organismo Público SEAPAL Vallarta, en cumplimiento al Acuerdo Edilicio 403/2023, emitido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, concediendo el uso de la voz al personal de SEAPAL Vallarta, a efecto de que nos proporcione la información correspondiente. Me voy a permitir previo a esto, presentar al nuevo director de SEAPAL Vallarta, al ingeniero Eraclio Galván Mendoza, nuevo director de SEAPAL Vallarta.” El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Muchas gracias. Gracias señor presidente.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Les pido que si le autorizamos el uso de la voz, quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario la votación.” El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante ingeniero. Aprobado”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Muchas gracias a todos por permitirme el uso de la voz, estamos aquí con todas las áreas que están para exponer cada uno de los temas que vienen por ahí, espero nos den la oportunidad de que cada uno de ellos puedan…este…presentarlo. Por ahí traemos…este…una memoria con la información y si nos pueden apoyar con la proyección para que podamos darle seguimiento. Bueno, como primer punto está el Programa Hídrico, ¿le puede dar la siguiente por favor?. Para este punto le voy a pedir a la licenciada Luz Aurora que nos apoye por favor, para darle seguimiento”. La C. Jefa de Planeación del Agua del SEAPAL Vallarta, Lic. Luz Aurora Ramírez Moreno: “Buenas tardes. Bueno está el Plan Nacional de Desarrollo dos mil diecinueve- dos mil veinticuatro con los ejes generales que es Política y Gobierno, Política Social, Economía, Desarrollo Sustentable y luego elaborado por la CONAGUA, el programa especial de Programa Nacional Hídrico dos mil veinte- dos mil veinticuatro, con Programa Sectorial de Medio Ambiente Recursos Naturales del dos mil veinte- dos mil veinticuatro. Bueno, el Programa Nacional Hídrico dos mil veinte- dos mil veinticuatro…este…¿se puede agrandar un poquito?, ¿se puede ampliar un poco?”. El C. Regidor Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye, ¿puedo tomar la palabra? Si tienen a bien, por ejemplo ya nos pasaron la información…este…con cuarenta y ocho horas antes, mejor si tenemos alguna duda para no estar…como esta larga, todavía sigue lo de DIF, lo de COMUDE. Si tenemos dudas cuestionamos y si no pues para darle para adelante, ¿no sé cómo ven ustedes?. ¿Sí? Porque va a estar larga. Sí, ya tenemos la información”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien regidor. Someto a votación la propuesta del regidor Paco, doctor, quienes estén a favor. ¿En contra?, ¿Abstención?. Se aprueba”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente el resultado de la votación son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias Presidente. Buenas tardes a todos. Digo, aprovechando que tenemos la presencia del director, mucho gusto, preguntarle si hay algún planteamiento ya por el recurso que se aprobó en la sesión anterior respecto del tema de rehabilitación, de mantenimiento y saber por qué, por ejemplo, en colonias como Cañadas está siendo muy constante la falta del suministro de agua y también en la cinco de Diciembre. Que nos platique qué está pasando y cuál es el planteamiento. Estamos a punto de iniciar temporada alta, si no es que ya iniciamos, con toda la llegada de los turistas, ¿cuál va a ser la situación o el plan que tenemos para que tengamos un abasto suficiente de agua?. Gracias.” El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Con gusto. Por ahí ya se están realizando varias acciones, una de ellas es con personal de SEAPAL Vallarta, dado que el pozo radial ha presentado una baja en su producción, se está trabajando en una pregalería filtrante, la intensión es recuperar alrededor de ochenta litros por segundo adicionales”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿En cuál de los pozos?”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “El pozo radial, el pozo radial dejó de ser como tal, anteriormente tenía una capacidad de aforo superior a los quinientos litros por segundo, en la actualidad ha llegado hasta los noventa litros, entonces eso ha ocasionado en gran medida lo que es la…una falta en la producción. Tratando de mitigar ese problema se han estado llevando a cabo trabajos de manera continua de lavado de drenes, eso es diario eh, para recuperar de… llegamos a recuperar hasta cincuenta, hemos llegado hasta los doscientos litros por segundo. Pero adicionalmente a eso, está lo del tema que le comento como una especie de pregalería, es meter una tubería ranurada a cierta profundidad de tal forma que capte el agua subálvea y llevarla al pozo para que vaya con menos turbiedad y así poder nosotros tratarla en la planta de remoción de hierro y manganeso que es el machete, eso llegaría a mitigar un poco ese asunto. Otras acciones que se están tomando es…hay en puerta…son dos plantas que están ya en proceso de construcción, una es para el Pozo cuatro Ixtapa y la otra es para Pozo diecisiete, el Pozo diecisiete se encuentra ahí por donde está la central camionera; el cuatro Ixtapa allá por donde está la penal; la intensión con eso es…este…mejorar la calidad del agua e incrementar la producción alrededor de ochenta litros por segundo, que esa agua iría directo a lo que es Ixtapa y Las Juntas y sería agua que dejaría de estarse suministrando de lo que es la planta de remoción de hierro y manganeso, y eso sería agua disponible para lo que es la zona alta y las partes bajas que han estado actualmente con problemas. La finalidad es tener estas fuentes ya trabajando a más tardar el dos, perdón, en febrero, en el mes de febrero, a finales del mes de febrero, esa es la intención. Entonces de alguna manera con esos ochenta más los ochenta que logremos obtener aquí en el pozo radial, este…pues ya pudiéramos decir que estaríamos en el límite para poder soportar la temporada alta. También está en proceso una galería filtrante en Playa Grande, esa ya tenemos los proyectos, se van a mandar a validación a la CONAGUA, por ahí también ya está en trámite lo que es la MIA, el Manifiesto de Impacto Ambiental y la idea es de que en cuanto esté revisado por ellos y tengamos ese manifiesto y nos lo validen, también iniciar, ahora sí que para estar…ojalá que pudiéramos también incorporarla en el mes de febrero, más tardar marzo. Esas son acciones inmediatas.” La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Ese el motivo por el cual en esas colonias que le mencioné ahorita hay desabasto de agua casi todo los días?” El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “En gran parte es…este…normalmente es más bien más que falta es…este… baja en la presión, porque tenemos que mantener una presión en lo que es la zona norte alrededor de setecientos gramos, ochocientos gramos y eso implica que se bajen las presiones para poderle dar agua a las partes altas y así pues ahora sí que cubrir a todos; entonces la idea sí es…este…pues mejorar esa presión, pero si tenemos que tomar esas acciones de manera inmediata.” La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias.” El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “A la orden”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “¿Me permite presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Director, con lo que dice la regidora Lupita, en Cañadas especialmente nos han comentado, en la parte alta de Cañadas, tres días no hay agua y uno sí, entonces tuve una reunión hace como quince días y el sentir de ellos es cuando podríamos nosotros, bueno SEAPAL, poder…este…abastecerlo, que no fuera así, tres días no hay agua y uno sí, por lo que estoy escuchando es la baja presión”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Así es”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Pero el recibo llega igual. Es el comentario que nos hacen, el sentir de la gente de que no tienen tres días agua, pero el recibo llega de la misma manera y no es con el afán de decir esto, sino que los ciudadanos pues al no tener el líquido dicen, “¿porque me lo cobran?”, me lo están cobrando los tres días que no hay agua y es continuo eso ¿sí?”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ingeniero Eracleo Galván Mendoza: “¿Puedo?”. El C. Regidor, José Rodríguez González: “Sí, claro”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Creo que es…este…en parte el hecho de que no tengan agua tres días todos sus depósitos se van a la baja, llega el agua y los llenan, al final de cuentas están consumiendo. Entonces, de alguna manera llenan sus depósitos y siguen consumiendo el agua, pues yo creo que sigue, sí está midiendo ahora sí que los micromedidores. También puede ser una posibilidad que haya aire, o sea, que de alguna forma la expulsión empiece a generarse al momento de abrir lo que es la llave, ahí sería recomendable colocar una válvula expulsora antes dé y ya dejaría de medir aire.” El C. Regidor, José Rodríguez González: “Si, comentaban por ahí alguien en SEAPAL, que la bomba no estaba funcionando bien para abastecer eso. Bueno, es un comentario que por ahí nos hicieron. El…el sentido es con la llegada de usted como director ojalá y con todo el esfuerzo que puede hacer para esa gente que cada que vamos a una reunión por esa zona, lo primero que nos dicen es eso, ojalá…este…nos pueda apoyar director, y esa gente de Cañadas que nos solicita eso, que nos pide cada que vamos cualquier funcionario, yo creo que…regidor, ese es el comentario que nos hacen y exponérselo aquí de una buena manera para que nos ayude y por qué no, ir ahí a la zona de Cañadas y alguno de los de SEAPAL y exponerles ahí la razón, el motivo y cuando se les va a poder dar solución a que pues tengan agua más continuamente ¿si?. Eso es todo.” El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, muy buenas tardes. Director, entorno a las condiciones adversas que hemos estado viviendo los últimos meses sobre la falta del vital líquido y en contraste vemos que hay una serie de construcciones nuevas que al estar haciendo sus sótanos brotan el agua por todos lados, en el caso de Versalles es un ejemplo que en ocasiones están bombeando constantemente agua que les inunda sus construcciones. No sé si ya haya un proyecto para aprovechar esa agua, que ahorita ya se ve menos, pero ha sido muy constante ver que corre agua limpia de veneros que seguramente encuentran en las construcciones, no sé si haya ya un programa o un proyecto para rescatar esa agua que se…pues se va a la corriente vamos y además de ello, también, si se está contemplando dentro de las construcciones nuevas que haya pozos de absorción para mantener activos los mantos friáticos, es sumamente importante. Ahorita yo creo que nos tocó vivir en meses pasados una crisis tremenda de falta de agua y las personas que tienen necesidad, pues cualquier cuerpo de agua pues pretenden aprovecharlo, desafortunadamente no sé si…creo que no hay un plan para…para…para rescatar esas aguas que están en nuestros subsuelos. No sé si ustedes ya tengan contemplado algo a mediano o a corto plazo para poder aprovechar esas aguas. Gracias”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Bueno, ¿si se escucha?, bueno, bueno…referente de los escurrimientos que se generan por ese bombeo que se está realizando, ya anteriormente se había presentado una propuesta, se le hizo del conocimiento a algunos de los desarrolladores, no a todos, y la finalidad era precisamente esa, agarrar esa agua y mandarla a tratamiento, ¿por qué a tratamiento?, porque al final de cuentas es una agua superficial y puede traer un agente por ahí que no es muy conveniente para la salud, entonces tendríamos que hacer obra adicional para hacer llegar esa agua a un punto donde pudiera tratarse. Entonces sí se ha tocado el tema; sin embargo, falta todavía aterrizarlo bien y con gusto una vez que se tenga la información completa pues se las haríamos del conocimiento. Por ese lado. ¿Cuál era la otra me recuerda?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, la…la…la cuestión es de…no sé si ya haya algunas estrategias o políticas que obliguen incluso a las nuevas construcciones a tener pozos de absorción para mantener activos los mantos friáticos.” El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Es un tema también que se ha estado manejando, la finalidad es meterlo desde lo que es la pre factibilidad, ahí en la pre factibilidad agregar ese tema de los pozos de absorción y buscar que sea ya de manera obligatorio para…no en todas las áreas se puede aplicar eh, porque hay zonas donde el terreno no permite que haya permeabilidad y no va servir de mucho, pero hay zonas que efectivamente tienen limos, arenas, gravas, ahí sí es conveniente, porque todo se va al subsuelo y obviamente enriquece lo que es el nivel friático”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Buenas tardes. Bueno, de entrada sé que eres técnico, tienes años chambeando en el SEAPAL, conoces perfectamente bien lo que se requiere, el mantenimiento, hacer una chamba preventiva, nadie de los que estamos aquí queremos tener otro mayo como el que tuvimos, pero sí quiero ser muy puntual en algunas cosas que, creo que todos comentamos, el que el agua no esté llegando de manera cotidiana a todas las colonias y que sea baja de presión o que tengan tubos reventados o el mantenimiento de algunas redes, lo que hace falta es hablar con la verdad y a la gente poderle decir fechas, plazos y términos que les ayuden a ir entendiendo cual es la realidad, la gente que vive en cañadas tiene pues técnicamente a unos metros la planta que produce el agua, que le da el cincuenta o sesenta por ciento a la parte alta del Coapinole, ¿no?. Ahí es donde el machete nos surte de agua a todos y entonces resulta ilógico que la gente diga “oye no hay presión, si lo tengo pegado y hay un bombeo que lo sube a cien metros para arriba” y no hay alguien que da la cara y explica cuál es la situación real y entonces son las quejas, son los reclamos y es la constante. Todos sabemos que si no hay agua, se vacía la toma y luego le vuelves a cargar agua pues lo que nos cobran es aire, ¿qué tanto es el gasto?, pues veamos cómo, si lo va aponer la gente o si lo va a poner el SEAPAL, pero el que sale perjudicado pues obviamente es el que tiene la cuenta y el que tiene que pagar y entonces vuelve el reclamadero, porque la gente dice “oye no tengo agua, no tengo ni tinaco, ¿pues donde la guardo si un día sí me llega y otro no?, pero el cobro me llega igualito”. Cuando veo el balance de lo que está presentando en costos, pues SEAPAL no se ve afectado en la disminución de los ingresos porque al final pues hay agua o no hay agua de todas maneras se cobra, porque también se cobra el aire. ¿Qué es lo que consideramos?, ver la posibilidad y lo hemos dicho en unas sesiones anteriores, ver la forma de que se ponga esa válvula por parte del SEAPAL o explicarle bien a la gente para que cada quien vea si ve necesario hacer ese gasto y poner esa válvula y que no cometa el riesgo de violar también lo que son los medidores que tiene el SEAPAL y vaya a generar un daño adicional, ¿para qué?, pues con la intensión de hablar la verdad. Eso es lo que creo que pudiéramos generar, ¿por qué?, porque nadie queremos volver a vivir un mayo eh, o sea, no creo que falte agua en Vallarta, los ríos gracias a Dios tienen agua, lo que faltaba era mantenimiento, sé que están generando acciones preventivas, se nota en algunas cosas, hay perdida…hay menos perdidas de litros por segundo en los pozos y creo que tenemos tiempo para alcanzar a prevenirnos a mayo. Pero si ayúdenos ustedes con el tema de poner a alguien que hable con la gente con la verdad y especifique los tiempo de reparación y los tiempos en los que vamos a tener la pérdida del vital líquido, ¿no?. Es cuanto”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Gracias. Sí, fíjate que con respecto a lo de las válvulas expulsoras, sería un tema que nos llevamos de tarea, lo analizamos y porque no hacer una propuesta y ver de qué manera se puede solventar esa situación. Del tema de la falta o la baja presión de agua ahí en Cañadas, como bien dijiste, el tanque está en algunas partes casi al mismo nivel de lo que es el…los predios y como esa agua que va por gravedad, tengo que mantener un cierto nivel en el tanque, para poder…este…garantizarles a ellos un gasto, un flujo, pues resulta que la demanda en las partes altas del Pitillal y por toda la zona de las que estamos platicando que abarca esa infraestructura es mayor, vamos, si les dejara yo esa presión ahí a ellos, muchos…varias colonias no tendrían agua, así no tendrían agua, entonces tenemos que buscar el equilibrio y ahí es donde entra en gran medida la sectorización y empezar ahí a jugar con el tema de las válvulas y de los sectores, aplicarnos en la reparación de fugas, buscar fugas no visibles, tratar de incrementar el gasto que pues de alguna manera se pierde por alguna manera, clandestinaje y otros que no se miden, todo eso es lo que hay que trabajar y hay que regularlo. Entonces es un tema complicado pues, porque están a ese nivel no puedo conectarlo a la línea de bombeo, porque no llega para empezar el agua al tanque superficial Vallarta, entonces sí es un tema que necesitamos nada más…este…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pero explíquele a la gente eh”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Si, si, si”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Porque la gente tiene viviendo ahí veinte años y no tenía esa…ese…”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Consumo”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No, ese problema que hoy vive, entonces explicarle a la gente y darle una solución. Al final nosotros lo podemos entender aquí, pero allá tres días sin agua, está complicado, digo, es algo que creo que nos hace falta nada más poner a alguien que vaya, platique, explique a la gente y ver de qué manera poder apoyar”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Nos llevamos la tarea. Nos aplicamos ahí con eso.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor.” El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Si presidente, yo quiero felicitar por el hecho del cambio que hizo de director, que en repetidas ocasiones yo le solicité que quitara a ese director, porque realmente pues no tenía ni conocimiento. Yo he visto la trayectoria que tiene este nuevo director, pero lamentablemente contrató de asesor otra vez a Jorge Castillo, que bueno, aquí no afecta el hecho de que no venga, no lo he visto en ninguna sesión de cabildo, pero era lamentable el hecho de que estuviera allá en SEAPAL y pues a lo mejor ni siquiera iba tampoco, ¿no?.” La C. Regidora, Carla Helena Castro López: “¿Si se escucha? ¿sí?. Ah, muchas gracias. Yo también quiero hacer énfasis en lo que dijeron mis anteriores compañeros acerca de las válvulas expulsoras, ya en una anterior sesión nos lo habían comentado, que eso era lo que se estaba suscitando en el caso de las colonias que no había agua, pero fuera de ello yo quiero agradecerles porque yo me he dirigido a SEAPAL a pedir en repetidas ocasiones para zona rural sobretodo, que no habían llegado pipas de agua por más de quince días y las veces que yo las he solicitado sobre todo con el jefe de pipas, me ha otorgado pipas para poder mandar allá en la zona rural. Solamente quiero dar mi agradecimiento y también a usted, porque el anterior director yo le hice un montón de oficios, nunca me contestó y usted en cuanto llegó le mande dos oficios y los dos me contestó inmediatamente, creo que se ve la diferencia abismal que está teniendo SEAPAL y se lo quiero agradecer. Muchas gracias”. El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Pues gracias a ustedes y estamos para servir.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Si, buenas tardes presidente, compañeros y todos. También yo quiero externar mi agradecimiento, bueno, y felicitarlo por el nuevo puesto que tiene, más bien cambio de puesto y agradecerles también porque en la casa del jubilado y pensionado de los maestros, también tenemos el problema del agua que no nos abastece el agua pese a que tenemos un pozo enseguida no tenemos agua y también en repetidas veces les hemos solicitado los tanques, también gracias presidente, nos han apoyado y ahorita ya se terminó otra vez la pipa y vamos a solicitar otra. Muchas gracias.” El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “A la orden.” El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “La verdad es que me da gusto ver a todos de buenas y felicitándote. Ojalá…ojala y…”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Espíritu navideño”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “…nos ayudes, que nos ayudes quitando la demanda que tenemos todos los regidores, pues para evitar y seguir teniendo buena relación todos, porque al final hoy podemos vernos alegres, ya me dio gusto, ya quítanos la denuncia para ya estar todos en armonía, ¿verdad?.” La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Ya que parece la carta de San…de Navidad aquí al director, ya que nos va a quitar la denuncia, también inclúyanos en el consejo, infórmenos, sean transparentes y así no volvemos a intentar meternos a la fuerza para que no tengan que demandarnos. Le agradecemos mucho.” El C. Director General del SEAPAL Vallarta, Ing. Eraclio Galván Mendoza: “Prometo revisar ese tema, la verdad que...”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **11. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y turno de asuntos al análisis de las comisiones edilicias.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y turno de asuntos al análisis de las comisiones edilicias. Por lo que solicito al secretario general dé lectura de los puntos que se tienen enlistados en este apartado. Secretario”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **11.1 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice un incremento por la cantidad de $25´782,118.00 al subsidio otorgado al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Puerto Vallarta), para que pueda dar atención a las obligaciones de pago inmediato que debe cubrir al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.** El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “¿Si me permiten?.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor.” El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, muchas gracias. Hago de conocimiento público que estoy interviniendo con dos iniciativas, en esta ocasión estamos metiendo dos iniciativas a razón de que tanto el director del Sistema DIF, como el director de COMUDE, se acercaron con su servidor y con otros regidores también, donde estuvimos analizando las peticiones que ellos hacen en cuanto a la ampliación de su presupuesto. El presupuesto en el caso del Sistema DIF, es una petición que desde el año pasado ya habían hecho y que efectivamente aquí en este pleno les dijimos, explícanoslo de menos, cabildearlo, no sé si lo recuerden y eso fue lo que hizo el director del DIF, ya fue a buscarnos, nos explica, nos desglosa prácticamente su petición; razón por la cual yo me solidarizo en el sentido de meter la iniciativa para este cambio de presupuesto. Algo similar con el compañero Álvaro, que también COMUDE se acerca con nosotros y les damos esa voz aquí en este cabildo. Es cuanto.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica.” El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Para antes, para antes.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor.” El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Ruperto, dentro de la explicación que te dio, ¿sabes cuánto es el presupuesto que tiene el Sistema DIF?, lo que aprobamos nosotros.” El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, tenemos conocimiento pero…de hecho aquí lo tenemos.” El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Te lo digo, son ciento veinte millones y con lo que recupera el DIF son ciento treinta y seis millones, ¿si?, okey. ¿Sabes cuánto gasta en nómina el DIF?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Tenemos aquí...” El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Te lo digo, ciento dieciocho millones, es el ochenta y seis por ciento de su presupuesto, ¿si?. Entonces tenemos un DIF inoperante ¿si?, cómo gastas el ochenta y dos por ciento cuando la ley financiera te dice que no puedes gastar más del cincuenta por ciento, ¿si? así y el DIF recibe un donativo de un banco de cinco millones, ¿si? y el DIF como no lo ocupó se lo mandó a cultura ¿si?. Como ahorita viene a pedir veinticinco millones, cuando a él le donan cinco millones y él lo pasa a cultura, ¿no? y te quiero decir que por ejemplo en el capítulo tres…él está pidiendo capitulo tres mil, está solicitando dos millones, ¿sabes para qué es?, es para servicios de consultoría, servicios profesionales y administrativos, difusión por radio y televisión, servicio de creatividad y producción de publicidad, penas y multas, los cuales resultan gastos innecesarios e injustificantes en esta petición de ampliación para el subsidio. En el capítulo cuatro mil, están solicitando cuatro millones de pesos para ayuda de asistencia social, los cuales resultan gastos que por ejemplo estamos a fin de año ¿en qué se va a gastar cuatro millones en un mes?, ¿si?, y luego para el pago de IPEJAL están solicitando únicamente diez millones, el cual tiene tiempo sin pagarlo y es algo que ya está presupuestado, ¿si?, no tiene por qué pedir, porque en su reglamento en lo que se aprobaron ya está presupuestado, ¿si?, realizando un análisis desglosado de la petición nos estamos percatando que dolosa y mañosamente nos quieren confundir o hacer creer que el recurso solicitado no solo es para el pago de pensiones, sino para pagar otros gastos, como lo antes mencionado. Por lo anterior considero que no es factible y realmente deberíamos de solicitar una auditoría al DIF, ¿si?, e iniciar procedimientos porque está gastando el dinero solamente en nómina. Como vamos a aprobarle veinticinco millones cuando realmente todo se gasta en nóminas, ¿y qué hace el DIF?, ¿si?, los cinco millones que recibe los manda a cultura. Yo mi voto va a ser en contra.” El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si, gracias regidor. En este caso yo le comento, yo voy explícitamente a lo que el director pide, razón por la que yo le pido al director que dé una explicación aquí frente a todos los ediles para que consideremos esta. Es cuánto.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que el director del DIF haga uso de la voz, levantar su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario la votación.” El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tiene quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado”. El C. Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Muchas gracias. Gracias por la intervención, primero que nada quiero agradecerle a los regidores, a nuestro regidor profesor Ruperto por llevar a cabo esta iniciativa al pleno y también nos gustaría que me den el uso de la voz a la subdirectora administrativa, la maestra Lucia Leyva, para que le dé una explicada general a nuestro regidor Paco en qué se gasta el DIF el recurso y en qué estamos trabajándolo.” El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “Y no solo a mí, a todos los regidores.” El C. Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Si, a todos. Pero también mencionar que el DIF tiene una serie de programas que atiende a los sectores más vulnerables y que sería importante también que los den a conocer. Creo que nuestros regidores que están aquí también de la bancada naranja, conocen perfectamente lo que hacemos en DIF y tenemos también ahí unos pendientes con Pensiones del Estado, con nuestra nómina también de jubilados, pero si me permiten que la maestra Lucia Leyva haga uso de la voz, para que también mencione el tema de los números que son importantes, que ustedes conocen y es ella quien trae perfectamente estos números.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo que la maestra Lucy haga el uso de la voz, levantar su mano. ¿En contra?, ¿Abstención?. Secretario la votación.” El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente…” La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Pues es que sí me gustaría que la explicación la haga el director propiamente, por que como ya ha señalado reiteradamente que se le dejaron deudas y todo.” El C. Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Si, pero… ” La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y como no entiendo, quiero que usted me lo explique.” El C. Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Sí, pero los números los trae perfectamente la maestra Lucy y para no equivocarme en los números y darles una información errónea y que tomen su mejor decisión, si es importante que la persona encargada de la subdirección administrativa del Organismo Asistencial pues haga el uso de la voz.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver la votación.” El C. Secretario General, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con todo gusto, la votación son catorce a favor, cero en contra y una abstención.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se aprueba.” El C. Director del Sistema DIF Puerto Vallarta, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Gracias.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Maestra Lucy.” El C. Regidor, Med. Francisco Sánchez Gaeta: “A mí en lo personal me gustaría primero que nos dijera, cuánto gasta en nómina, si es el ochenta y seis por ciento, si son ciento dieciocho millones setecientos ochenta y siete.” La C. Subdirectora Administrativa del Sistema DIF Municipal, Maestra Lucia Leyva Luna: “Si, muy buenas tardes a todos. Agradezco el que me permitan el uso de la voz. De hecho señor regidor sus datos son correctos, son correctos, lo sé porque es una carpeta que le hicimos llegar con la debida anticipación para que ustedes pudieran analizarlos, ¿verdad?. En efecto, ese es el porcentaje de presupuesto que se va a capitulo mil, la referencia que usted menciona de Ley de Disciplina Financiera, tiene que ver con instituciones, dependencias y entidades de la administración pública que no están basados en el servicio en su totalidad, es una excepción el Sistema DIF, como lo es por ejemplo Educación, en donde el tema del capítulo mil se incrementa de manera considerable, hasta en más de un noventa por cierto en la mayoría de los casos, ¿y por qué?, porque nuestra atención se da a través de especialistas y de personal de nóminas, somos una institución de servicios, no damos productos; lo damos a través de la donación exclusivamente, todo lo que recibimos de donaciones en especie se entrega en especie y nuestro presupuesto prácticamente es para poder operar; tenemos terapeutas físicos, de lenguaje, de todo tipo de discapacidades, tenemos psicólogos, abogados, enfermeras, doctores, porque ustedes saben tenemos centros veinticuatro siete, como el albergue, como el asilo; entonces prácticamente nuestra operación en efecto es servicio, necesitamos capitulo mil como partida principal. Todas las donaciones que recibimos, la gran mayoría son en especie; las instituciones no tienen mucha confianza en donar en efectivo, es un tema generalizado, no tiene que ver con el Sistema DIF en lo particular. Los adeudos de los que se hablan tienen que ver con que el organismo ha venido trabajando en diferentes años, según nuestro análisis al llegar, con un déficit presupuestal considerable, no es una deuda de primer momento; entendemos que los números hace mucho años no han favorecido al Sistema DIF; su presupuesto siempre ha sido menor del que realmente ha necesitado, de tal suerte que se fueron generando en el organismo ADEFAS de diferentes ejercicios presupuestales. Por hacer un recuento muy rápido, una las deudas principales del Sistema, son treinta y cuatro millones de pesos con lo que recibimos como ADEFA del organismo en el ejercicio dos mil veintiuno, ésta ADEFA ya estaba conveniada, se convenía el treinta de septiembre de dos mil veintiuno con el Instituto de Pensiones del Estado y se deja de hecho ya un acuerdo autorizado por el cabildo en su momento, ¿verdad?, este Honorable Cabildo, para que fuera pagada los treinta y cuatro millones ante Pensiones del Estado, solo que el DIF no ha recibido ese recurso para poder pagarlo, al día de hoy se ha incrementado y tenemos cuarenta millones de adeudo; los recargos y actualizaciones de los que se hablan, no tiene que ver con una mala administración, lo que pasa es que al no poder pagar los recursos, los impuestos y los derechos que el organismo tiene que cubrir de manera adecuada, pues tenemos obligatoriamente que pagar recargos y actualizaciones, ¿verdad?, es otra de las partidas. La partida que menciona también que tiene que ver con servicios legales y servicios de consultoría o de honorarios, tiene que ver con que nosotros dentro de la nómina no tenemos por ejemplo, paidopsiquiatras, no tenemos médicos especializados que necesitamos para nuestros casi cien niños institucionalizados, que es de los que es tutor el Sistema DIF, prácticamente tiene que ver con un tema de operación. De estos veinticinco millones que estamos solicitando, voy a hablar de números cerrados si me lo permiten, de estos veinticinco millones, quince son para poder cerrar la operación, repartidos en las partidas que ya bien mencionaron y que tienen en sus carpetas y solamente diez millones de pesos para poner al corriente los pagos de Pensiones del Estado que tiene que ver con las mensualidades vencidas que han transcurrido desde octubre del dos mil veintiuno hasta la fecha, que con eso podríamos cubrir hasta diciembre de este año, tratando de poner en orden el tema de obligaciones presupuestales que tiene el organismo público. ¿No sé si eso es suficiente o quieren que detalle algún punto en lo particular? Estoy a sus órdenes”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Buenas tardes. Mire yo creo que el tema del DIF ha sido tocado cada, cada modificación del presupuesto, ¿no?, desde el año pasado fue tema, el antepasado fue tema y el presupuesto que tiene el DIF hoy, es diferente al que tuvimos en el dos mil veintiuno, tuvo modificaciones. Yo creo que dentro de lo que estamos viendo, es que una cosa es lo que aprueba el Ayuntamiento y otra cosa es lo que aprueban en el Patronato del Sistema DIF, entonces gastan con lo que aprueba el patronato del Sistema DIF, sin contemplar lo que el presupuesto les dictaminó y entonces hay una discrepancia en los números y ahí es donde nos metemos un problema. Me llama mucho la atención que hoy sea el tema de aumentarle al DIF, cuando van tres veces que estamos intentando que en vez de…más bien, que consideren al DIF, porque a cultura se ha aumentado muchísimo más que en el DIF, en deportes si ha aumentado muchísimo más que en el DIF y dejar siempre al último al DIF, con un problema legal, como el que hoy vemos que es pensiones, que es una obligación y que más que un contrato es una obligación, nadie estamos hablando de que son diez millones de pesos en total, estamos hablando que es un convenio que se paga de manera mensual y que está presupuestado, no es una novedad, ni tampoco es algo que salió de la manga, es un presupuesto lo que tiene el Sistema DIF; eso es lo que creo que nos está pasando, es que no está considerándose el gasto con lo que se genera del presupuesto que sale del ayuntamiento. Yo le pregunto al Profe que dice “ya lo analizamos, ya lo resolvimos”, esta información nos llegó a todos, ¿no?, tenemos casi quince días con esta información, es real lo que dice Paco, en ninguna, en ninguna de las…de los comentarios que comenta pues lo pueden desmentir o decir que mintió, yo le pregunto ¿está considerado realmente la operación del Sistema DIF, con este presupuesto?, porque sí estamos cerrando el año, y si hoy no se cierra como debe de ser, los únicos afectados son los trabajadores, que son los prestadores de servicio a la sociedad el día de hoy, porque tampoco despensas, tampoco el tema de apoyo directamente en la calle, hoy solo hablamos de operación directa y los que salen perjudicados son los trabajadores. Entonces si es de preocuparnos eh”. La C. Subdirectora Administrativa del Sistema DIF Municipal, Maestra Lucia Leyva Luna: “Sí, me permito dar respuesta. En efecto tenemos…eh…nosotros estuvimos aquí con ustedes en el dos mil veintiuno, en diciembre, solicitando una ampliación que nos fue autorizada de casi veinticuatro millones de pesos. Está ampliación que se nos hizo fue auditada ya por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que es el organismo fiscalizador para este sistema y salió adelante, comentarles pues el apoyo que nos dieron y la confianza con ese presupuesto, así fue. Si ustedes recuerdan el ejercicio pasado dos mil veintidós, no nos hicieron autorización de ampliaciones, nosotros pedimos la ampliación porque nuestro presupuesto solamente subió un millón de pesos entre el dos mil veintiuno y el dos mil veintidós, y con ese millón de pesos no alcanzamos ni siquiera para cubrir el incremento salarial que correspondía a los colaboradores y que es un tema -ustedes saben- de colectividad y condiciones generales de trabajo. Entonces del dos mil veintiuno a dos mil veintidós, solamente se incrementó en un millón de pesos. En dos mil veintidós se negó en esta…en este órgano pues colegiado, se negó la aprobación de la ampliación presupuestal para el Sistema DIF, de tal manera que nosotros a diciembre del 2022 cerramos con Adefas, Adefas que se hicieron del conocimiento de la tesorería de este Honorable Ayuntamiento cuando se entregó de manera oportuna la cuenta pública con todas las notas correspondientes. La Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera es muy clara respecto de lo que debemos entregar, el organismo lo ha atendido de manera puntual y se entregaron nuestros estados financieros con todas esas consideraciones, ¿por qué?, porque nosotros en el anteproyecto del presupuesto mínimo que solicitamos, pedíamos ciento cuarenta y tres millones de pesos y se nos autorizaron ciento veintisiete, sin considerar, debo decir regidor Diego, debo comentar que no está presupuestado lo del convenio IPEJAL, no lo metimos a presupuesto porque es un tema aparte porque hay un acuerdo, el acuerdo 555 de este Cabildo para que se dieran los treinta y cuatro millones de pesos en su momento, entonces se nos pidió que lo manejáramos como una gestión adicional por parte de nuestro patronato y eso fue lo que hicimos ante la tesorería. A lo mejor no, por lo que veo y el movimiento, a lo mejor no lo sienten como que eso sea lo correcto. Sin embargo, nuestro…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Entonces, perdón, ¿quién no está cumpliendo?, ¿el presidente?, porque si ese acuerdo existe para que se haga el pago de los treinta y cuatro millones, ¿quién no ha cumplido?, ¿el presidente?”. La C. Subdirectora Administrativa del Sistema DIF Municipal, Maestra Lucia Leyva Luna: “Bueno, ustedes mejor que yo saben quién tiene que hacer cumplir los acuerdos de este Cabildo…este…yo no respondería la pregunta directamente si usted me lo permite, pero aquí hay un acuerdo de Cabildo 555, donde se autoriza y se solicita que se le entregue al Sistema DIF el adeudo, perdón, el importe suficiente para pagar el adeudo, sin embargo debo decir, hay después unos días de acuerdo de pagos en mensualidades, pero no tenemos ni para pagar completa la nómina, realmente no tenemos el recurso, esa ha sido la situación”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “A ver, yo…a mí me gusta debatir con los números y quiero ser muy directo, Pitágoras no se equivoca. El DIF tiene del dos mil veintiuno a la fecha veinticuatro millones más de presupuesto, ¿sí o no?”. La C. Subdirectora Administrativa del Sistema DIF Municipal, Maestra Lucia Leyva Luna: “Es correcto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que es el cuarenta y cinco por ciento”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Por eso, tiene veinticuatro millones más que lo que teníamos en el veintiuno, sí tuvo un aumento. Vuelvo a lo mismo, el convenio…porque eso voy a echarle la culpa al presidente, pues creo que al final de cuentas tampoco opera de esa manera, el convenio se especifica que sale de Cabildo y el Sistema DIF tiene la obligación de lo que son sus pagos y tiene un convenio donde se establecen las mensualidades que se tienen que establecer, y son obligaciones que ya vienen directamente al organismo. Yo lo platique un día con el director y le decía “es parte de las obligaciones que tienen el generar el pago, sino lo hacen van a tener un conflicto legal”, hoy le digo “oiga tiene veinticuatro millones más y con veinticuatro millones más tampoco alcanza a cubrirse la nómina, tampoco se alcanzan a cubrir los convenios y claro que preocupa porque es la segunda vez que hablamos de una modificación del DIF en la que todos esperábamos que se metieran los números y no entraron”, y lo hable un día contigo director de decir “oye falta el recurso al DIF y no ingresaron, se fue a cultura y se fue a deportes”. Y volvemos a lo mismo, en pleno cierre de año yo creo que lo más sano sería que se fuera a comisiones y ya en comisiones poder validar el tema del recurso para que establezca en que se va a generar el gasto, ¿por qué?, porque lo están haciendo creo yo diferente, pues si aprueba el Cabildo un gasto el Patronato se va sobre lo aprobado para que no se gaste de más, porque ustedes hacen un presupuesto distinto a lo que hace el Cabildo, pues nunca vamos a estar a la par de lo que se propone. Todos los directores juegan al mismo esquema eh, se van a lo presupuestado para poder generar el gasto, no hacen un presupuesto arriba y se condiciona el pago”. La C. Subdirectora Administrativa del Sistema DIF Municipal, Maestra Lucia Leyva Luna: “Una vez más me permito…este…comentarle sobre esta referencia. En efecto tenemos esa cantidad de millones más, tienen ustedes los números de manera muy certera, porque lo tienen ahí en sus carpetas, sin embargo les recordamos que se hizo la regularización de una serie de prestaciones que no se daban al personal, se regularizó el tema de Pensiones del Estado respecto de su incorporación al sistema. Tuvimos…se les plantea también ahí, una diferencia en retenciones de impuestos sobre la renta que en su momento no se enteraron de los ejercicios dos mil dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno, que nos hizo el SAT la invitación, ustedes saben que es obligatoria verdad, por decir la invitación para que se hiciera la regularización, se tuvo que pagar en este ejercicio. Hemos tenido desastres naturales que han perturbado la operación del organismo y que nos ha llevado también a requerir mayor recurso. Tenemos además una nómina llamada de jubilados, el Sistema DIF no tiene las características para poder jubilar de manera anticipada el personal, fue un planteamiento que se hizo al Patronato con la intención de que se pudiera gestionar una solución para ese tema que también nos resta recurso respecto de lo que tenemos proyectado. Y hubo una situación más que no atendí, me permito atender en este momento, que hacía referencia el regidor Paco de cinco millones de pesos de la donación. En efecto, el Sistema DIF acordó con una donataria que consiguió el Ayuntamiento, poder recibir el recurso que iba para un proyecto específico. Entonces, en efecto lo recibimos porque fuimos el vehículo para que se recibiera un recurso etiquetado, así con esa etiqueta que se recibió se entregó para el proyecto en que este recurso había sido gestionado. Desafortunadamente no era para el Sistema DIF esta donación, ¿verdad?. Por otro lado, los recursos estatales que suelen llegar este año bajaron, este año solamente tuvimos acceso a prácticamente treinta por ciento de lo que históricamente el Gobierno del Estado había lanzado en convocatorias y en propuestas como recurso estatal. Entonces sí traemos un déficit en la recaudación por temas de recursos estatales, por tema de ingresos propios y de donaciones. Es la realidad del Sistema”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Una última duda. Si hay un acuerdo mediante el cual tendría entonces el Ayuntamiento que haber sido solidario en el pago de esos treinta y cuatro millones, y ustedes hoy nos piden aprobar veinticinco millones para abonar diez al IPEJAL, no se van a poner al corriente y además se están brincando un acuerdo que existe y lo único que vamos a seguir es seguir arrastrando deuda, ¿qué van a hacer ahí?”. La C. Subdirectora Administrativa del Sistema DIF Municipal, Maestra Lucia Leyva Luna: “Si nos pondríamos al corriente, si nos alcanzan los diez millones para pagar estas mensualidades que no se han pagado de octubre a la fecha, de octubre del dos mil veintiuno a la fecha. Es una larga historia porque ese monto, ese adeudo y ese convenio lo conocimos hasta el dos mil veintidós, lo tuvimos que rastrear, porque no fue entregado ni en la entrega recepción y pudimos conseguir una copia aquí en el Ayuntamiento. Entonces traemos ahí un tema, pero si nos pondríamos al corriente regidora, con esos diez millones podríamos decir a diciembre el organismo cerraría pagándole a Pensiones del Estado los…las mensualidades vencidas del convenio”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Lo actual más no lo atrasado. A mí me preocupa y lo platique con el director que han estado eliminando, disminuyendo algunos programas, programas de apoyo, programas de asistencia, le puedo decir específicamente cuales y el director me los va a decir ahorita, incluso hay un CADI que se cerró, una guardería, es preocupante porque bueno, yo le decía a él, para que piden más dinero si tenemos un CADI menos, si tenemos programas menos y él me dice “estamos cerrando programas porque no nos alcanza el dinero”. Hay una situación delicada aquí y yo mi propuesta es que se vaya a estudio y análisis dentro de la comisión que corresponde, para que tomemos una decisión definitiva, porque si no solamente es seguir arrastrando el problema y como lo decía también mi compañero, el darle una calidad y una atención deficiente a los ciudadanos”. El C. Director General del Sistema DIF Municipal, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Yo nada más…perdón eh, nada más para hacer una observación, el único programa que usted comentaba en la…el día que nos permitió platicar en su oficina, fue el programa de CPI que se encontraba a un lado en las instalaciones del albergue, que no se cerró, que le comentaba lo cambiamos de lugar, lo cambiamos a las oficinas centrales, ¿por qué lo hicimos?, para poder mejorar el albergue y para poder tener más espacio porque recurrentemente al Sistema DIF nos están pidiendo apoyo para poder resguardar a niñas o poder resguardar a mujeres, en este espacio donde se encontraba CPI se hace este resguardo y también se amplió para el mismo albergue. No se ha cerrado ningún programa, el único CADI que se cerró fue el CADI Aramara, se cerró por petición de Protección Civil, porque una de las paredes está por colapsar, entonces decidimos cambiar a los niños, por su integridad de los niños y también de nuestras maestras, cambiarlos al CADI Aurora y distribuimos el mismo personal con la misma atención. De ahí en fuera no hemos cerrado ningún programa, al contrario, hemos aperturado más programas, tenemos una Unidad Violeta que por primera vez y usted lo sabe que la Secretaria de Igualdad Sustantiva nos reconoció este trabajo, que atendemos a las familias victimas indirectas de feminicidio, tenemos también ya un área encargada específicamente para las personas en situación de calle, otra más área para las personas en situación de migración, los migrantes también los estamos atendiendo. Y en sí no hemos cerrado ningún programa, al contrario hemos aperturado más, hemos dado más cobertura por lo mismo, por las propias necesidades del Municipio de Puerto Vallarta”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Por eso mi propuesta es que se vaya a estudio de la comisión, para poder ver las necesidades reales y un planteamiento, porque si no el siguiente año vamos a seguir arrastrando la situación, porque no puedes tener una nómina que abarque el ochenta y seis por ciento de tu presupuesto”. El C. Director General del Sistema DIF Municipal, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Nada más para hacer referencia, permíteme regidor, la nómina que tenemos actualmente sigue siendo la misma nómina que estaba hace nueve años eh, de hecho la gran diferencia es que nosotros regularizamos los sueldos y salarios de nuestros compañeros, a todos los compañeros del Sistema DIF, si ustedes saben les dimos todas las prestaciones que les corresponde por ley desde la primera quincena que entramos en la administración, que era un tema que no se estaba realizando, no se aumentaron, el incremento salarial no fue parejo porque a los directivos en el caso de un servidor, mi alta dirección, mis jefes y mis coordinadores no tuvieron el mismo incremento salarial y bueno se han regularizado las condiciones laborales, se regularizaron también los espacios, que si se dan una vuelta por el DIF no son los mismos espacios que estaban anteriormente, las condiciones han mejorado, entonces se ha invertido en el tema del mismo personal, de la misma capacitación al personal y las mismas instalaciones”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí. Yo considero presidente que ocupamos llevarlo a comisiones, porque si realmente vemos que el tesorero dice que hay sobrantes, yo creo que deberíamos de analizar el comprar ambulancias, porque ahorita no tenemos ninguna ambulancia, las ambulancias van en moto, yo mejor propondría comprar diez ambulancias en vez de meter el dinero para el tema de nómina”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Presidente…¿se escucha?. Bien, soló como una propuesta, he escuchado a mis compañeros regidores con argumentos muy sólidos, porque no mandar a comisiones solamente la cuestión de la deuda de pensiones para tratar de ver si se puede renegociar y apoyar al DIF con los quince millones y fracción, por lo menos para que cierre la operatividad de este ejercicio. Esa es una propuesta. Yo vi al tesorero hace unos minutos acá atrás, no sé si esté por aquí, y una vez más pensiones tratar de ver el tema en la comisión de hacienda o en su momento tratar de renegociar. Al final el DIF, como usted bien decía regidor Sánchez Gaeta, la cuestión aquí, y el regidor Diego Franco, la cuestión de los trabajadores es delicada pues, es importante. Una propuesta solamente”. El C. Director General del Sistema DIF Municipal, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Nada más como referencia, sí revisan el tabulador de sueldos del DIF y comparan con el Ayuntamiento, no es lo mismo que gana un abogado de DIF a lo que gana un abogado de Ayuntamiento, y haciendo referencia es que hicimos una regularización de sueldos para que…cuando llegamos a la administración había algunos compañeros que tenían el mismo puesto y ganaban diferente que otro, por algunas condiciones o por algunas razones o por algún acercamiento con alguien más, pero a todos se les regularizó su sueldo, a nadie se le bajo, a todos se les regularizó. Y aunado a que -lo comentaba la maestra Lucy Leyva-, el último mes pues tuvimos un incremento en la nómina de jubilados, una nómina que ya se está trabajando, que está analizando y ya también el proceso para que se pueda determinar o se pueda fincar responsabilidades a quien las firmó”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, nada más recordar que el DIF es un organismo público descentralizado, nosotros no podemos cargar con los problemas del DIF, nosotros nos corresponde solamente dar un subsidio, ¿si?, y bueno, no veo al tesorero, debería estar aquí para saber por ejemplo si tenemos dinero o no tenemos dinero, ¿cómo vamos a aprobar algo? ¿de qué partida le vamos a dar?, tenemos sobrantes y hay que ver, priorizar ¿si?, yo propondría primero que venga el tesorero para que nos diga si hay dinero, de que partida ¿sí?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor Presidente, sí, también apoyo la moción de que esté el tesorero, el escrito viene en ese sentido, como un subsidio, pero que mejor que nos dé los números el señor tesorero”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Bueno, mientras llega el tesorero. Yo quiero respaldar la propuesta de nuestro abogado síndico, de nuestro compañero Juan Carlos, en virtud a lo apremiante que es el cumplir con la base trabajadora, porque creo que no podemos dejarlos a la deriva a los trabajadores del Sistema DIF. Pero ya aquí está el tesorero, adelante el tesorero”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo nada más para antes, perdón. Yo creo que…y con la atención de avanzarle eh, nadie está hablando de otra cosa más que jugar en el término de lo legal, si no se paga lo de pensiones, un convenio, es un problema legal ¿verdad?, para el director y para pues todo su cuerpo administrativo. Un convenio que se tardaron tres meses en encontrarlo cuando hay una entrega recepción, ya llevan casi veinte meses de conocerlo y no ha habido abono y no ha habido ingreso. Cuando dice el profe, oye vámonos con la propuesta de…vámonos por quince millones para hacerlo, yo lo que comenta la regidora Lupita no es malo, vamos arrancando de raíz el proceso, vámonos a comisiones, veamos cuánto vale quitarnos el problema, porque traes un problema legal por no pagar el tema de trámite en pensiones y esto lo vamos a seguir arrastrando si no lo terminamos dentro de esta administración y ya nos quedan meses. Realmente aquí está el tesorero, el tema de participaciones no sé cómo andamos, si tenemos la capacidad de cubrirlo o no, porque estamos hablando otra vez que es en los últimos treinta días de este mes, el cierre otra vez de la administración con el mismo problema del año pasado. Tenemos las condiciones para generarlo o no y ver si de una vez en comisiones se cubre por completo y se quita el tema. Porque de eso estamos hablando hoy, de veinticinco millones de pesos que tienen un problema que trae una parálisis en el Ayuntamiento”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “Solamente comentarle señor regidor, me atrevo a hacer la siguiente connotación en virtud de que nuestras leyes, como todos lo sabemos ¿verdad?, del gobierno, nuestra normatividad cambia todos los días. El ITEI y el INAI a través de sus distintas manifestaciones han señalado que cualquier señalamiento público que se haga para un sujeto obligado tiene que ser atendida, por eso es que cuando mencionan a DIF en este recinto tenemos que mandarles las carpetas del estilo que ustedes ya conocen, porque les mandamos sendas carpetas con la documentación de todas las gestiones que realizamos. Nosotros no realizamos gestiones en lo coloquial, nosotros mandamos oficios. La entrega-recepción es un tema a aparte que está en el ámbito que corresponde en el OIC con los procedimientos que tienen que correrse porque no la recibimos completa y porque este acuerdo del que hablamos y este convenio no estaba en la entrega-recepción, ni en la del Ayuntamiento ni en la del Sistema DIF Municipal, de hecho a Pensiones también le costó trabajo encontrarla, es una larga historia. Pero finalmente lo conseguimos, ¿verdad?, el documento, y entonces a partir de ahí fue que pudimos empezar a trabajar. Bien, eso es por un lado, todas las gestiones que este organismo ha tenido que hacer las ha estado haciendo. A mí no me preocuparía mucho el tema de la responsabilidad legal de mi señor director ni de la administración, en este caso de este OPD Municipal por cierto, porque hemos estado haciendo todas las gestiones necesarias que en lo legal se tienen que manifestar, tan es así que le pedimos directamente al Instituto de Pensiones del Estado que se ejerciera el cobro solidario a este honorable Ayuntamiento en virtud de que el Sistema no tenía recurso. Sin embargo Pensiones nos dijo: “Eres una OPD Municipal hazte cargo, quiero arreglarme contigo”, ¿verdad?. Y entonces está ahí el tema, pero si estamos haciendo las gestiones, las que legalmente proceden. Muchísimas gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor tesorero por favor”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si, bueno, buenas tardes a todos. A sus órdenes”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Se tiene que someter a votación presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Regidores, regidoras, síndico, quienes estén a favor de que el tesorero Manuel Palafox haga uso de la voz, levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Nada más poquito antes. Hace unos días usted nos dijo que no había solvencia económica para unos laudos, nomás le recuerdo eh”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, buenas tardes. En lo que respecta a la información financiera, si se fijan en la página del Ayuntamiento, en la página de transparencia tenemos la informacion hasta el treinta de Septiembre, que es el último corte que nosotros hicimos para el precierre del ejercicio. En el precierre del ejercicio traemos nosotros, si traemos disponibilidad porque traemos un excedente de veintinueve millones, veintinueve millones que obviamente para cumplir con…¿mande?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿Un precierre hasta cuando?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Hasta el treinta de septiembre, al treinta de septiembre. Entonces…este…el tema usted comentaba en el sentido que no se tenían los recursos porque todavía nosotros no teníamos hecho el cierre y yo no me atrevía a emitir un documento donde…este…estableciera la cantidad”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Hay que pagar eh”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Entonces ahorita tenemos para laudos?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Si mal no recuerdo…este…si, si, si, si, de hecho en el tema de los veintinueve millones…por eso yo platicaba que la disposición no la teníamos de los veinticinco millones, porque pues obviamente pues si para efectos ahorita de que estamos en el cierre pues no, no sería la totalidad, yo les decía quizás unos quince si pudiéramos nosotros aprobar, para también tener lo de los laudos, y por ahí quedo pendiente un tema de las ambulancias, que ya estaba el…¿cómo se dice?, el acuerdo de cabildo y de ahí le dimos una disponibilidad de ocho punto cinco millones”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “¿De los veintinueve ya se tomaron ocho?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ocho punto cinco”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “¿Cuándo llegan las ambulancias?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Tesorero entonces…”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Las ambulan…”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Ah, perdón. Buenas tardes. Ese tema que comenta de los ocho punto cinco es para el tema de las ambulancias, ¿es correcto?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Okey, gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Entonces ves viable este subsidio que solicita el DIF de los quince millones ciento cincuenta y dos?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí…este…los quince millones…¿Qué?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Setecientos cincuenta y dos mil”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Ah sí…no, los veinticinco no, a los veintinueve quítenle nueve, o sea, ocho punto cinco que fue de lo de las ambulancias y es lo que queda”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Una pregunta, ¿el corte fue en septiembre?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Septiembre”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y en octubre se aprobó la compra de mochilas, ¿tenemos dinero ahí?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, acuérdate que eso ya estaba…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Porque fue después”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, pero ya estaba presupuestado, ya estaba presupuestado, va dentro del presupuesto, yo lo que estoy hablando son de los excedentes que esos no están comprometidos. ¿No sé si hay otra pregunta?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “De hecho en acta de sesión…este…se dijo que con los excedentes se iban a pagar laudos”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, entonces yo considero que debemos de pagar laudos”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “De hecho si nos vamos a la Ley de Disciplina Financiera lo primero que pagamos son laudos y sentencias”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Pues entonces que debemos de hacer?, pagar laudos y sentencias”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No pues, por eso se pone a disposición. Aquí hay una necesidad del DIF”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, es que deja de disposición, es lo que marca la Ley”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Tengo una duda. Dices “tenemos treinta millones”, de esos treinta millones que tenemos acabamos de tener unas sesiones extraordinarias donde disponíamos de un recurso que tampoco estaba presupuestada, ¿se tomó de ahí mismo?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, de los excedentes. El tema es regidor que como nosotros todavía no hacemos la erogación, todavía no hacíamos la erogación de ese tema, fue nada más un millón de pesos”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, es que fueron dos extraordinarias ¿no?, una que fue del Sistema de Agua Potable que eran ¿tres millones?, ¿casi cuatro millones? Y luego se puso otra sesión extraordinaria por casi un millón de pesos, menos los ocho quinientos de la ambulancia, -digo- para poder ser realistas, o sea, si vamos a hacer…”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Regidor no, en el tema del apoyo en el Fondo de Desastres de los cinco millones, lo cerramos en cinco, son cuatro millones novecientos de SEAPAL, incluso la regidora Carla Castro me mandó un oficio solicitándome si había…este…disponibilidad de recursos para efectos de pagar esos cinco millones, yo le contesté que en el sentido el Ayuntamiento no iba a hacer la erogación, quien la iba a hacer es el SEAPAL, pero todavía SEAPAL no había sesionado, acaba de sesionar SEAPAL y se autorizó el pago al Ayuntamiento de esos cinco millones para que nosotros a su vez lo remitamos a lo que es el Fondo de Desastres. Entonces no se va a ver afectado los recursos del Ayuntamiento”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “O sea, real, real, real, ¿cuánto tenemos?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Veinte millones”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Veinte millones es lo que hay y sobre eso es lo que pudiéramos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo le quiero hacer una pregunta al síndico. ¿Síndico los excedentes qué marca la ley? ¿En qué se deben de gastar?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Agradezco mucho tu intervención porque me cae como anillo al dedo. Sí, efectivamente entre otros es un tema que he insistido mucho, el tema de los laudos, entre otras cosas, pero es un tema que yo ya puse sobre la mesa. En la sesión que tuvimos en el mes de diciembre, ¿recuerdas?, por ahí rebajamos algo…exactamente, es correcto, rebajamos algo del presupuesto de sindicatura, de laudos para dedicarlos a obra pública y demás, y sindicatura quedó recortado en su presupuesto para laudos, esto al amparo de la Ley…digo, del artículo trece de la Ley de Disciplina Financiera, que en materia de laudos urgentes pues se pueden pagar. Pero pues estoy de acuerdo con lo que dices, efectivamente”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Le quiero hacer una pregunta, recientemente firmamos un amparo ¿verdad?, donde nos estaban notificando…¿Cuánto es el laudo que debemos? ¿Cuánto es lo que tenemos que pagar?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Es este no?, sí, claro, aquí lo tengo en la mano y lo acabo de justamente de plantear antes de entrar a esta sesión en el privado del presidente. Este señor es el nombre de Celso, es el expediente ciento once diagonal dos mil ocho, guion Ce uno, está promovido por la cantidad de dos millones ochocientos once mil cuatrocientos veintiún pesos. Pero tengo otro expediente por ahí, que justamente es por el pago de pensiones de una señora Marisol, ahorita doy el dato, por la cantidad de setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho. Yo ayer le preguntaba al señor tesorero en la previa, que si teníamos suficiencia para pagar estos dos laudos, me dice que sí, que no los tenía en aquel entonces”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero ahorita ya hay, ¿entonces qué debemos hacer? pagar laudos y en la sesión de ingre…cuando aprobamos la Ley de Egresos le bajamos al tema de laudos y se quedó que se iba a aumentar al tema de laudos y que para eso son los excedentes”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Y te agradezco mucho tu intervención porque estoy totalmente de acuerdo en lo que acabas de decir, insisto fue un tema que agote antes de entrar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Gracias señor presidente. Nada más recordar que la promoción que se firmó por parte del tesorero, el Tribunal Administrativo nos daba la oportunidad de que en caso de que no hubiera recursos para ejercer se pudiera prevenir que en el presupuesto de egresos dos mil veinticuatro se estableciera que si iba a haber recursos para cubrir ese laudo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pero está hablando que hay excedentes, tenemos para pagar, pues hay que pagar, eso es cuando no hay”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Se está cerrando octubre”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y otra secretario, se tiene que votar tu intervención para que tomes la palabra”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, yo la voy a tomar. Cuando la sentencia viene en un sentido favorable pues hay que aprovecharla, nada más”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, una pregunta síndico”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Y ahora hay un detalle, nos estamos yendo a otros casos, creo que estamos hablando del DIF y ya estamos hablando de laudos. Yo creo que vamos a tomar el tema, a retomar el tema sobre lo que es el DIF, en lo que hay una propuesta aquí del síndico que se le autorice quinientos setenta y nueve millones, -digo- quince millones setecientos cincuenta y dos mil pesos para sueldos, para terminar el año dos mil veintitrés”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Presidente antes, si puede maestra, maestra Leyva, en la partida de la 3391 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, tiene ochocientos mil pesos, está solicitando ochocientos mil pesos; y para “Penas multas, accesorios y actualizaciones”, otros seiscientos mil pesos; hablamos de un millón cuatrocientos mil, ¿Qué piensa pagar con eso?”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “Les comentaba que tuvimos unas diferencias en Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fuimos llamados para hacer unas revisiones porque no se pagaron el total de las retenciones de impuesto sobre la renta de los ejercicios dos mil diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte. Entonces esas diferencias prácticamente son esas actualizaciones y recargos, que de hecho las tuvimos que pagar sin una partida presupuestal expresa, porque es un tema de autoridad y que entra de esa manera, verdad, sin incumplimiento solo buscando fondeo posterior. Y lo otro tiene que ver con los paidopsiquiatras y los especialistas que vienen a dar la atención a la URR, nosotros damos atención especializada en la Unidad de Rehabilitación, pero no son nuestros médicos, tenemos que traer médicos de afuera porque no hay especialistas en Vallarta, ni los tenemos en nómina todavía. Nosotros si bien cobramos a lo mejor una cuota de recuperación en DIF que puede ser de cincuenta, de sesenta, de cien, dependiendo el tabulador autorizado y dependiendo el estudio socioeconómico, bueno esas consultas realmente tienen un costo de trescientos cincuenta a quinientos pesos con cada uno de estos especialistas y es la parte que tiene que subsidiar DIF por fuera de su ingreso propio”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Una…una pregunta”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “A sus órdenes”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Usted habla de los especialistas que son los terapeutas que ya están ahí, que están dentro de nómina y están presupuestados, y si me habla usted de la doctora que va a dar tera…la consulta, el paciente le paga su consulta a la doctora ¿no es así?”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “No regidora”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Trescientos pesos pagan por consulta a la doctora y eso es un convenio que se había hecho para que eso se le pagará a la doctora, o sea, ¿cuánto le pagan a la doctora?”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “Sí, en efecto hay unos especialistas que sí están autorizados en nómina, que son los terapeutas que conoce porque son los mismos, no hubo despidos prácticamente en DIF de toda la planta, se quedaron los compañeros. Tenemos especialistas en terapia física, pero tenemos otros especialistas que son los iniciales que tienen que ver con lenguaje, que tienen que ver con visión y que tiene que ver en el inicial. No se paga al cien por ciento por parte de la personita que va a solicitar el servicio, hay una gran parte que se subsidia por DIF dependiendo los resultados del socioeconómico, así es como lo estamos trabajando en efecto, en atención a la vulnerabilidad de las familias de manera económica”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Presidente someta a votación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, no, para antes, para antes. En el artículo ochenta y cuatro dice que las iniciativas para la emisión o reforma del presupuesto de egresos deberán de estar sustentadas por un dictamen técnico suscrito por el tesorero municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto del presidente municipal en el que se determine su viabilidad. Y yo no veo nada de eso y además las iniciativas de ordenamiento municipal tienen que ser turnadas a comisión, ¿o me corrige síndico?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto, pero mira es muy curioso como con toda pena voy a regresar esas palabras. Todas las iniciativas, y disculpa por el trancazo que va para allá, y para mis compañeros que espero no se sientan aludidos, todas las iniciativas se van para comisiones, es correcto, pero el no pasarlas por comisión ya nos dio un dolor de cabeza cuando todos votaron a favor, la gran mayoría, de unirse al consejo de SEAPAL, no le hicieron caso al Síndico mis compañeros presentes, de que no se votara de manera directa en ese momento, yo los exhorte a hacer caso y poner atención a ese artículo ochenta y cuatro. Pero tiene razón, ahí está la Ley”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y por eso estamos demandados, ¿verdad?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Por eso estamos demandados”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Entonces que hay que hacer? Las cosas bien”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Hacerle caso al síndico. Entonces ahorita con todo respeto, sí, háganle caso al síndico con mucho gusto, mi propuesta es apoyar al DIF con los gastos de operatividad, los otros diez que se vayan para la comisión de hacienda para de ahí ver como renegociar, por lo menos no afectar la cuestión de los salarios. Anótala Carolina, esa nota es buena”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Yo creo que ya se debatió bastante”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, yo nada más voy a dar el sentido del voto. Mi voto va a ser en contra porque no estoy de acuerdo que el ochenta y seis por ciento del presupuesto del DIF se vaya a nomina”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Le hicieron llegar este dictamen?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Bueno. Yo el sentido de mi voto va en abstención, porque de verdad es la oportunidad y a veces yo les digo a nuestros directores que verdaderamente vean por el que menos tiene, vean cuando van a solicitarle un apoyo para ser trasladados a hacer cirugías a Guadalajara, que son trescientos, seiscientos pesos que le puede cobrar el pasaje, veo en las colonias mucha falta de sillas de ruedas. Entonces de verdad, el sentido de mi voto va en abstención por esas personas y esos ciudadanos que verdaderamente merecen respeto y que vayan a las colonias, que vayan las trabajadoras sociales y verdaderamente verifiquen las necesidades del que más lo necesita, que es la discapacidad, el adulto mayor y madres solteras, y que hagan un estudio. Por eso el sentido de mi voto, esta vez me voy a abstener y eso es el sentido de mi voto, la abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Quien…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para antes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No se desesperen, ahí vamos. Nada más para decir que también estamos completamente en contra, dado que este es ya el segundo año que pasa lo mismo, que se presupuesta una cantidad y pues siempre están pidiendo incrementos, incrementos, deben de calcular muy bien el gasto antes de pedir que se etiquete ese recurso en el presupuesto anual. No puede estar pasando que a lo de nómina se le está incrementando y que en tema de servicios, de apoyo, de sillas de rueda, de becas para las niñas y los niños, apoyo para la discapacidad, eso no opere. Entonces nada más decir que es completamente en contra porque entonces estamos teniendo un grave problema administrativo en el DIF”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, creo que ya se debatió bastante. Quienes estén a favor de que la iniciativa presentada por el regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade se mande a comisiones”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Eh, me sumé a la propuesta del síndico, quien propone de acuerdo al presupuesto que se considere lo que el dictamen de los quince millones setecientos cincuenta y dos mil pesos y el resto lo de pensiones se mande a comisiones”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, así, bueno que se voten las dos, que sea esa y la otra que todo se vaya a comisiones para el análisis”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Regidor Sánchez, ¿cuál otra perdón?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que el regidor Ruperto está proponiendo aprobar un recurso de quince millones para que de una vez se le entregue al DIF y otra parte de los veinticinco millones se vaya a comisiones, eso está. Yo propongo que todo se vaya a comisiones para su análisis y que a la brevedad haya comisiones para que en la próxima sesión se apruebe ¿no?”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Bueno, buenas tardes. Regidor, nada más comentarle que el regidor Ruperto no está proponiendo, sino que se está sumando a la propuesta que hizo el síndico y yo también me sumo a esa propuesta”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me dijeron que no golpeara el micrófono, se me olvidó. Bueno pues, que se vaya señor presidente, que se vayan ambas a comisión mejor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y es que es lo que marca la Ley porque es una iniciativa de ordenamiento, eso es lo que marca la Ley, para que no nos vuelva a pasar lo que nos pasó en SEAPAL”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Lo que si me es…creo que me parece algo sensible el caso de los trabajadores del Sistema DIF, que en su mayoría, no puedo decir…no puedo exculpar a nadie, pero obviamente ellos están esperando como todas las familias de Vallarta cerrar su año de la mejor manera, espero que esto no ponga en riesgo a las familias del Sistema DIF”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “A ver”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Adelante”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Profe, nosotros estamos y lo platicábamos desde hace días con la información y ahorita lo comentaba con Roberto, el afectado serían los trabajadores, ¿estamos de acuerdo?, lo comentabas tú, el monto que tiene el tesorero hoy para cubrir no alcanza el cien por ciento de la propuesta que propones profe ¿no?, la primera no la alcanzamos a cubrir. Hoy el tema de cubrir la parte de los trabajadores serían quince millones de pesos y dejaríamos abierto el proceso de pensiones para irnos a una validación. ¿Esa propuesta sí la entendemos todos?, porque de repente volteamos a ver una por un lado y otro por otro lado, a comisiones se iría sólo exclusivamente los diez millones que establece de Pensiones del Estado y los quince millones qué es lo que realmente tiene el tesorero, es lo que alcanzaría a cubrir la operatividad del DIF. En esa condición es la única que tenemos según los números que nos mandaron en la partida mil a la cuatro mil para alcanzar a sacar los gastos de fin de año. ¿Sí es esa la propuesta?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Esa es la propuesta del síndico”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Nada más quiero corregir que no son quince millones, son ocho millones novecientos lo que están solicitando para los trabajadores”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Nos acaba de hacer llegar el tesorero un dictamen técnico donde dice del presupuesto el subsidio que tiene él y dice que le alcanza para DIF y para Deportes, ¿si le dan todo a DIF entonces ya de una vez van a descartar Deportes o que va a pasar?. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y luego lo que dice la ley de los Laudos. Es que…es que si no nosotros nos vamos a meter en problemas por no pagar los laudos síndico, porque por ahí sé que en el Congreso el día de hoy iban a meter una suspensión ¿si?, me podría informar de eso”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, sí, sí se lo informo con mucho gusto. Deja que se desocupen. El amparo, este mismo que te comenté justamente por aquel oficio del que no teníamos recurso inicialmente…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Mira, si quieres hay que esperar al Presidente para que nos ponga atención, es que es importante”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Estaba comentando regidor que con cuanto realmente sale el año en cuanto a sueldos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Son ocho millones novecientos, pero también es interesante el punto que va a tocar el síndico porque nos mete en problemas a nosotros por un tema que paso el día de hoy”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí se dio cuenta entonces ya, ¿verdad?”. El C. Director General del Sistema DIF Municipal, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Sí me permiten no solamente son los sueldos, es también la operación, creo que esta idea que tenemos del DIF, que el DIF somos caridad o somos CARITAS o que damos nada más despensas o cuidamos niños es incorrecto, creo que al final aquí en esta mesa tenemos que generar política pública para mejorar las condiciones de vida de las personas. Las personas que atendemos en el DIF, son personas que tienen cierta vulnerabilidad y van por ciertos apoyos, por temas de traslados, por temas de servicios médicos, por temas de salud, por temas de acompañamiento legal, son gente también que requiere este apoyo, los centros asistenciales que tenemos un CAT, tenemos cinco CADIS, tenemos un albergue, tenemos un asilo de ancianos que es un hospital veinticuatro siete, se atiende con operatividad, se pagan los servicios, no solamente es pagar los sueldos, o sea, también es todos los gastos de servicios que se pagan, servicio de luz, de agua, de telefonía, o sea, hay un montón de servicios que no están contemplando aquí y que solamente estamos yéndonos por el tema de los sueldos de la gente. Que también es bien importante eh, pero también deben de poner en cuenta que es servicios y sueldos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Síndico, ¿nos podría informar lo que sucedió el día de hoy?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No fuimos suspendidos porque afortunadamente por ahí la diputada encargada de esta comisión, en virtud del oficio del tesorero de que no teníamos la suficiencia de recursos, pues…bueno, pero si nos tienen en vía de incumplimiento, efectivamente. Yo hablaba con el presidente antes de entrar a esta sesión de cabildo, le decía…nos felicitan por una parte porque el Municipio de Puerto Vallarta has sido de los que son más cumplidos en materia de laudos, pero no es necesario que lleguemos a esto, la misma situación de lo que usted se dio cuenta me di cuenta yo, se lo hice saber oportunamente ayer al secretario justamente, el tesorero tiene conocimiento, me dice hay suficiencia para hacerlo. No debió de haber pasado, no debió de haber llegado al Congreso efectivamente, si venía con efecto de suspensión, perdón, y no es lo que esperamos que suceda”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuánto es lo que tenemos que pagar para que no nos suspendan?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Dos millones ochocientos once mil cuatrocientos veintiuno solamente de un juicio de Celso y de pensiones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos, esas son las dos cantidades que tengo yo aquí anotadas. Y si, de la sesión que usted se dio cuenta pues también tengo yo conocimiento justamente, es un semáforo rojo que yo tenía en mi escritorio”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Son casi tres millones verdad?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Son…pues los pasa poquito más bien”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuánto tenemos tesorero de…de…este…? ¿cómo se llama? de excedentes”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Bueno, si me permiten ampliar mi comentario, lo que comenta el síndico, ayer que estuvimos platicando que si había la suficiencia para los laudos, yo le comentaba al cierre de septiembre cerrábamos los veinte millones, yo le decía era viable los quince de DIF y los cinco de COMUDE, yo le dije por los laudos no se preocupe porque le estoy diciendo que esto es al cierre de septiembre, tenemos todo el mes de octubre y la recaudación que nosotros tengamos es excedente también y que de ahí vamos a tomar esa cantidad. ¿Cuál es la prioridad que…que…que tiene esa parte?, pues ya hoy cerramos…este…bueno, octubre ya estoy por cerrarlo y ya voy a tener la cantidad exacta y ya vamos a checar esa parte”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que cuando nosotros aprobamos la ley de ingresos…de egresos eso nos dijeron, no se preocupen porque vamos a aprobar el aumento. Sí nos preocupa por que eso va contra nosotros no contra usted, entonces porque no aprobamos los ocho millones novecientos que es para los trabajadores y vemos…porque falta también el tema de las ambulancias, no tenemos ninguna ambulancia, ¿si sabía presidente?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya están en trámite”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y luego presidente, el tema de Pensiones del Estado del Municipio y luego también no hemos pagado a los eventuales el tema…este…de IPEJAL, ¿o ya lo pagamos tesorero?. No se han inscrito y de todos modos lo debemos ¿si?, porque mejor esos excedentes pues hay que meterlos ahí donde debemos, que para eso es los excedentes, ¿o no síndico?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ah bueno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces que, ¿se va a quedar sin operatividad el DIF?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Vamos pagando los ocho millones novecientos…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Que es lo que…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que es para pagar…este…el…el tema de los trabajadores eso es o que se vaya a estudio”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Pero está hablando de que sin teléfono, luz sobre todo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ya estaba presupuestado presidente, es que nosotros…teléfono y luz, ¿cuánto es de teléfono y de luz para un mes?, es que es eso presidente, ¿cuánto van a gastar en este mes de diciembre?, nada más ¿si?, es eso. Así debemos el tema de IPEJAL, ¿no vamos a pagar?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo lo que entiendo que es un arrastre, no solamente del mes de diciembre”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, mire presidente debemos quinientos diecinueve millones a IPEJAL, pues si tenemos sobrantes pues hay que pagar, que para eso es ¿no?, ¿o no es para eso síndico? Y pues si tenemos con que pagar”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “De lo más correcto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ah bueno. Yo propongo que paguemos los ocho millones novecientos para el tema del DIF, ¿sí?, y nos esperemos ¿sí?, para pagar lo demás, el tema de laudos”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Y es que no has visto el once punto dos, ¿ya viste lo que viene en el numeral, en el numeral 1?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Cuál es?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “De COMUDE, por favor. Tiene que ver con el tema que estás tocando”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Tema de laudos?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, tema de laudos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Vamos sometiendo a votación el que se pague el tema del personal ¿sí?, que es ocho millones novecientos, porque lo otro es para otras cosas no para el tema del personal”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Oye Paco, yo creo que y entiendo el comentario, nada más hay cosas, uno es el capítulo mil y hay otra cosa que tampoco se va tanto, creo que es servicios generales donde está el tema de energía, si no pagas la luz te la van a cortar, si no le hechas combustible al carro pues no se van a poder recoger despensas. Estás hablando de un millón novecientos ochenta y dos mil pesos, contemplar el capítulo tres mil cuando menos y no paralizar el día a día, porque al final los que van a salir afectados…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que sea eso, está bien”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “…son los que van al DIF”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “El mil y el tres mil, ¿está bien no?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Porque al final hay un…o sea, no sé, ni siquiera sé cómo se contempla, pero lo ponen en el cuatro mil, lo que es la ayuda de la asistencia social extraordinaria, que no sabemos cómo se genera el gasto, que tanto se afecte pero son cuatro millones de pesos. Entonces, a la hora de manejar el mil y el tres mil, prácticamente podría operar, pero, ¿qué es ese cuatro mil cuatrocientos trece?, que tanto afectamos o no y en esa determinación, para que no sea una parálisis que se vaya a provocar y los únicos afectados sea uno el ciudadano y dos pues los trabajadores”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “Bien el capítulo cuatro mil, el capítulo cuatro mil respondiendo al cuestionamiento de nuestro regidor, eh, es comentarle en el capítulo cuatro mil, si advertimos somos una asistencia social nosotros, mucho del gasto de la operación de los centros y programas van al capítulo cuatro mil, o sea, ahí entran todos los apoyos sociales que se dan y la manutención de nuestros centros, toda la manutención del asilo, del albergue, entre otras cosas, cosas que no pueden ir en el capítulo dos mil porque son para operación directa o de apoyo social y que no tiene que ver con servidores públicos de manera directa”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Una pregunta, ¿en ese capítulo cuatro mil cuánto tenían presupuestado al inicio?”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “Le voy a quedar mal, no me sé las cifras”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, porque tenían un millón”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “Le miento, sin embargo, la tienes usted en sus carpetas, eh, si viene ahí señor Regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Porque teniendo un millón y ahora quieren meter cuatro millones para en un mes, se me hace ilógico, ¿no?”. La C. Subdirectora Administrativa y de Servicios Generales del Sistema DIF Municipal L.C.P. Lucia Leyva Luna: “Sí, hubo una modificación respecto de la variación contable, es un tema de política contable y tiene que ver con el cómo se clasifican las partidas por el clasificador por objeto del gasto. Temas técnicos doctor”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Entonces, disculpa que te interrumpa pero es en tu beneficio, entonces regidor Diego Franco, regidor Francisco Sánchez Gaeta, compañeros ediles, para cumplir con los casos prioritarios que acaban de enunciar, podríamos cerrar el apoyo al DIF con doce millones ochocientos noventa y un mil cero cincuenta y nueve pesos, con eso lo cerramos de momento, el resto que se vaya ya para la comisión”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Lo valoramos a lo mejor en la otra sesión”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Les parece?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Excelente. Entonces, se vota, digo perdón, no está el presidente”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye, oye, no me lo brinques”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No, no, no, pensé que era a votación, pero no está el presidente pues”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Aprovechando el…la pausa en lo que regresa el presidente, pensando en lo que hablábamos de que se haga el análisis en comisiones, es porque mientras sigamos aprobándole ampliación al DIF cada año se eleva más su presupuesto, eso es lo preocupante. Hoy le apruebas veinticinco millones más, entonces su presupuesto del siguiente año tendrá que ser sobre esos veinticinco millones que hoy le damos más lo que va a requerir el siguiente año, entonces va a llegar el momento en que ni siquiera lo vamos a poder subsidiar, eso es el punto, no el discutir hoy si le damos un peso o dos o menos, y lo que dice el regidor y lo que estamos conscientes todos que aquí lo importante es la calidad y la atención que le damos al ciudadano. Pero si el tema sigue así, sin hacer una reestructura de alguna manera, no sé cómo lo logren, va a llegar el momento en que el DIF…en que el Ayuntamiento no va a poder subsidiar el DIF a menos que se lo quiten a cultura, que es el que tiene todo el recurso”. El C. Director General del Sistema DIF Municipal, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Nada más para hacer una mención…este…en la última sesión que estuve aquí nos hicieron una observación de la nómina que era alta, que teníamos una nómina muy alta. Hicimos una reestructuración, esta reestructuración conllevó a despedir personal y darle funciones, responsabilidades a otras áreas o a otros compañeros con el mismo sueldo en el mismo espacio, pero atendiendo a esta reestructuración que hacían mención. Hemos hecho de todo para poder alcanzar con el recurso o con el subsidio que otorga el Municipio. Nosotros hacemos una…a través del Patronato se autoriza este presupuesto y se manda, bueno, se hace entrega a las…a los representantes del Patronato que están en esta mesa. Si nos respetaran nuestro anteproyecto, desde el dos mil veintidós nos lo hayan respetado, no estaríamos aquí haciendo gestiones para el Sistema DIF. Hay mucha necesidad en Puerto Vallarta, hemos aumentado nuestra cobertura y toda la información que les hemos llegado…hecho llegar puntualmente, ahí viene plasmada, si requieren otra informacion también se las podemos hacer llegar, la administración ha sido muy transparente y muy eficiente con el recurso, sin embargo si es apremiante esta solicitud del subsidio de los quince millones y pico, porque hay operación que tenemos que cubrir, tenemos un centro y se los voy a comentar aquí, el CADI del centro está por caerse la pared, nunca se les dieron mantenimiento a los Centros Asistenciales, ni al Albergue, ni al Asilo, ni a los seis CADIS que tenemos. Nuestras oficinas centrales, nuestras oficinas centrales se inunda, nunca dieron una impermeabilización, los espacios o los escritorios eran de…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Perdón que te interrumpa director, nada más te quiero comentar, llevas dos años y ¿no le has dado mantenimiento?”. El C. Director General del Sistema DIF Municipal, Lic. José Roberto Ramos Vázquez: “Discúlpame, dije no se le dio mantenimiento, estamos trabajando y le hemos hecho todo el mantenimiento, por eso es que el recurso…creo que deberían poner un poquito de atención, el recurso que estamos solicitando…no, es que el recurso que estamos solicitando es porque el recurso ya se invirtió en…no, es que el recurso ya se invirtió en los centros, o sea, en los centros ya se dieron mantenimiento, ya se ha estado trabajando, en las condiciones que nos dejaron se ha estado trabajando, se han mejorado las condiciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. A ver... a ver, la propuesta que hizo el Síndico respecto de la iniciativa presentada por el regidor Pablo Ruperto Gómez en la que habla de una cantidad de veinticinco millones setecientos ochenta y dos mil ciento dieciocho pesos para el DIF. El síndico hace la propuesta que sea la mitad, es decir, doce millones ochocientos noventa y un mil cero cincuenta y nueve pesos y el resto que se vaya a comisiones”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, es que…¿cómo a comisiones lo demás?, es que hay más cosas, por ejemplo no hay ambulancias y luego ahí por ejemplo...es que el Municipio…ah, ya sométalo a votación, sí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Quienes estén a favor de la propuesta del síndico, que la cantidad sea de doce millones ochocientos noventa y un mil cero cincuenta y nueve pesos para el DIF. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente se tiene…”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Perdón, perdón. La mía es abstención. Perdón, perdón”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Se tienen catorce votos a favor, cero en contra y una abstención. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se aprueba”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿La regidora Candelaria se abstuvo?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No, allá. Bueno”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Porque no es cierto, hay muchas cosas que usted está diciendo director que no es cierto eh, con todo respeto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Entonces…”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “A ver, a ver, a ver, perdón. Aquí debe de haber respeto, por favor respeta a los regidores, respeta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y te dije Caro eh”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Todo ser humano se merece respeto y más en este recinto”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Pido que se siga adelante la sesión por favor”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Y por favor, una pregunta al síndico, con los laudos síndico. Todo, ¿estamos bien en eso?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No, no estamos bien”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “¿No vamos a tener problemas?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ahorita yo voy a meter una iniciativa”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “O sea, tenemos que empezar bien a hacer las cosas para terminar correctamente”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No, no estamos bien”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Presidente me gustaría que continuáramos con el siguiente punto”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, pero hay que tener respeto”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “El punto de laudos los podemos ver en asuntos generales, la sesión es muy larga por favor hay que continuar”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Bueno. Entonces, el respeto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien siguiente punto secretario”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Por favor regidora, pero si. No, no es show. No, no, todo mundo tiene derecho”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Secretario, podemos continuar con la sesión, por favor”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “A ver. Yo cuando alguien toma el uso de la voz, la respeto hasta que termina y creo que todos no tenemos respeto. Siempre he sido…digan lo que digan, o el tiempo que tome cada regidor para exponer lo que él siente. Entonces, nadie puede cortarle la voz a nadie. Por eso estamos aquí en Cabildo, entonces si no mejor nos vamos y háganlo solos. Entonces, con mucho respeto y todos mis compañeros merecen respeto, ya van dos veces que vienen a regañarnos a Cabildo o nos vienen a decir cosas que no, no lo vemos reflejado aquí. Entonces, por eso mi voto es en abstención, se los dije y así va a ser”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente, yo solamente lo exhorto para que derivado de este lamentable incidente del comportamiento irracional al final del director del DIF, por favor sea llamado la atención por usted, sea reprendido. Le asignamos un apoyo que era necesario, las formas con las que se condujo al final de su discurso, son…son inadecuadas, no es porque seamos o no un cuerpo edilicio, es porque somos como cualquier individuo que merece respeto. La conducta con la que se desenvolvió mi estimado director seguramente las emociones le ganaron, pero no, en mi concepto la arrogancia es un mal consejero, y más en este salón de cabildo. Lo exhorto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Lo voy a tomar en cuenta síndico. Siguiente punto secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención por parte del Regidor, C. José Rodríguez González. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **11.2 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento solicitar, se autorice un incremento por la cantidad de $4´979,771.96 al subsidio otorgado al COMUDE para cubrir los gastos de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones en los inmuebles administrados por dicho organismo.** El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Con la misma sintonía de la iniciativa anterior, solicito pida a esta soberanía dar la voz al director de COMUDE”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quien esté de acuerdo en que se autorice el uso de la voz a Botello, director de COMUDE, regidores, regidoras, levantar su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. La votación secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Botello”. El Director General del Consejo Municipal del Deporte Municipal, C. Álvaro Botello Gómez: “Qué tal, muy buenas tardes. Bueno, dejando atrás lo que pasó, le seguimos con COMUDE. Agradecerles el uso de la voz, el cual me permite expresarles la necesidades que tenemos para esta ampliación, y regidor, profesor Pablo Ruperto muchísimas gracias por meterla al Pleno. Pues bueno, como ya lo tienen ustedes ahí en sus documentos, en COMUDE estamos requiriendo una cantidad de cuatro millones novecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos con noventa y seis centavos. Esto se deriva en tres situaciones. Se solicita la asignación del recurso económico de un millón novecientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y uno punto noventa y seis centavos, y para dar suficiencia presupuestal a la partida tres noventa y cuatro denominada “Sentencias y resolución por autoridad competente”, esto en razón de que al momento se tienen cinco demandas en materia laboral, que fueron instauradas en contra del COMUDE durante los años dos mil catorce, dos mil quince y dos mil veintidós, mismas que se encuentran al día de hoy en proceso de ejecución de laudos, razón por las cuales es necesario proceder a su cumplimiento realizando el pago de las cantidades fijadas por la autoridad judicial en fechas próximas. Algunas de ellas ya se hizo el pago para no caer en ningún delito. En virtud de habernos sido impuestas por los integrantes de la sexta Junta especial de conciliación y arbitraje en sede en Puerto Vallarta, las cuales corresponden a los siguientes números de expediente, los cuales ahí se los arroja, que es el expediente mil doscientos noventa y cuatro diagonal dos mil catorce. Y son…aquí van a ver dos nombres que se repiten, lo que pasa es que esta demanda se hizo a COMUDE y se ordenó la reinstalación, la cual la hicieron pero volvieron a despedir al personal y volvió a demandar por eso se repite esta parte ¿no?. Y tenemos también, eh, se solicita la asignación de recursos económicos por la cantidad de un millón ochocientos noventa mil pesos para dar suficiencia presupuestal a la partida tres cincuenta y uno, que es conservación y mantenimiento menor de inmuebles, monto que fue destinado específicamente para cubrir los gastos generados por la rehabilitación del polideportivo, el cual se encuentra dentro de la Unidad Deportiva Alfonso Díaz Santos, ello con razón de que derivado a las fuertes lluvias suscitadas en el mes de julio y agosto del presente año, el techo del polideportivo sufrió enormes fisuras, lo que ocasiono graves inundaciones dentro del mismo, dañando infraestructura, así como algunos equipos de entrenamiento de las disciplinas de gimnasia artística, rítmica y demás disciplinas que se imparten ahí dentro, ¿no?. En este mismo sentido informo que derivado al mal estado ocasionado por la falta de reparaciones y mantenimientos que se tuvieron que haber realizado desde años atrás, a partir del día dieciséis de julio del presente año se han realizado algunas acciones de rehabilitación de dicho espacio, tales como la limpieza profunda, el resane de las grietas en las láminas, la reparación y resane de las canaletas, los bajantes y el desagüe de tuberías y la impermeabilización total del techo, que fueron tres mil doscientos metros cuadrados. Para el uso y comodidad de los deportistas evitando que el siguiente temporal de lluvias, se continuara tapando los bajantes de agua y ocasionando nuevas inundaciones a las instalaciones. Estos gastos de rehabilitación se tuvieron que realizar en forma inmediata ante la situación de emergencia que se encontraba en el polideportivo, ya que este es un espacio que se imparten disciplinas deportivas como gimnasia rítmica, artística, entre otras, karate, tenemos también ping pong con mesas que son de...especiales de una madera que viene compactada y a la hora de mojarse se hincha y tenemos problemas, ya no se pueden usar porque tiene que tener una superficie plana. Bueno. Atendiendo a una comunidad deportiva de aproximadamente doscientos cincuenta alumnos, por lo que es necesario contar con los recursos económicos para solventar los gastos que se generaron por los trabajos de rehabilitación del polideportivo. Si me permiten les puedo exponer lo que se vivió en ese momento con las lluvias. Ese video que a continuación van a ver regidores, presidente, es lo que sucedió en cuanto empezaron las lluvias de este temporal dos mil veintitrés. Es que ya dejó de llover. No, es que si es importante que vean porque llegamos a tener hasta doce centímetros de agua dentro del Polideportivo y como muchos ya conocen el Polideportivo, pues tenemos alfombras que son los pódium donde hacen la gimnasia artística y rítmica y estas pues son alfombras ¿no?, son alfombras que se llegan a mojar y de ahí se deriva muchas cosas como infecciones, hongos, para las niñas, porque bueno, el deporte se hace descalzo ¿no?. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “¿Botello cuánto hace que entraste de director?”. El Director General del Consejo Municipal del Deporte Municipal, C. Álvaro Botello Gómez: “En febrero, nueve meses”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Febrero. Gracias”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “En lo que proyectan director, quiero aprovechar…este…hacerle una pregunta. Yo le había hecho llegar mediante el secretario general, que se había caído en el Estadio de la Bobadilla un poste de luz…este…y duro…este…se cayó por el Huracán Lidia y sé que duro varias semanas, bueno, no semanas, días ahí y yo le había hecho la petición al secretario que se atendiera. No sé en qué concluyó, no sé si me pueda responder la pregunta”. El Director General del Consejo Municipal del Deporte Municipal, C. Álvaro Botello Gómez: “Sí regidora Carla con mucho gusto. Sí, efectivamente no fue uno, fueron tres, tres postes de luz que se nos derrumbaron, ya fueron…uno no lo necesitamos restaurar porque era el que alimentaba los cables a la subestación que ya no está funcionando dentro del Polideportivo. Los otros dos son los postes que llevan toda la alimentación de electricidad hacia las bombas de la alberca, ya que es una alimentación trifásica y esos postes si fueron caídos completamente derivado a los árboles que el viento tiro y se llevó los cables ¿no?. Ahí tardamos porque COMUDE no tiene personal capacitado para hacer un cambio de postes, ni tampoco para manejar cables de alta tensión, entonces lo que tuvimos que hacer fue la contratación de una empresa para que nos pudiera hacer el servicio. Aúnado a que todas las empresas estaban contratadas con la CFE, tuvimos que estar en línea de espera, por eso nosotros sacamos un publicado a la ciudadanía diciéndole que la alberca iba a estar lista hasta el día veintiuno del mes pasado ¿no?, lo cual no logramos tenerla y estamos a condiciones de que la alberca la próxima semana esté en funciones. Aunado a eso la inundación que hubo adentro del cuarto de máquinas nos hizo sacar las bombas, que pesan doscientos cincuenta kilos y ocupan maquinaria especial para poder retirarlas, para llevarlas a su saneamiento porque fueron inundadas, fueron esas bombas aunque pasa agua por dentro de ellas, todo su mecanismo por fuera pues no es para el agua ¿no?. Pero ya está subsanado regidora, ya esperamos el lunes empezar otra vez con las clases de natación”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Dime que alguien no estaba arriba echando el agua”. El Director General del Consejo Municipal del Deporte Municipal, C. Álvaro Botello Gómez: “No, de hecho ahí van a ver las demás también. Esto fue…no nada más fue la canaleta, sino también todo el ducto de desagüe del Polideportivo, que pues es un espacio que tiene ya muchos años que lo hicieron y no se hizo el mantenimiento preventivo necesario para que esto no sucediera ¿no?. Al día de hoy podemos decir que el Polideportivo de COMUDE gracias a dios no le entra una sola gota, gracias a los trabajos realizados”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Ojala no me digas que observe bien en vez de escuchen bien”. -------------- A continuación se realiza una proyección de audio y video por parte del Director General del Consejo Municipal del Deporte Municipal, C. Álvaro Botello Gómez. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El Director General del Consejo Municipal del Deporte Municipal, C. Álvaro Botello Gómez: “Ahí tuvimos que levantar colchonetas todos los...los…este…como ven es madera lo que tienen los podium de las niñas con unos resortes especiales para que pueda ahí resortear para su actividad. Y esto no se… no se vive, no, no se vivió nada más este año, esto tiene ya ocho años que lo tiene viviendo, como lo tenía viviendo COMUDE. Y ponían botes, cubetas y varias cosas y después salían con los jaladores para poder volver a dejar en condiciones secas, ¿no?, el polideportivo y poder volver a tener. Cada año vivía eso COMUDE. Ah, yo tengo desde febrero y lo reparé en julio”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No, yo creo que…para no entrar en debate”. El Director General del Consejo Municipal del Deporte Municipal, C. Álvaro Botello Gómez: “Sí, sí, no es”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Mira Botello, hace dos años vino Claudia y nos presentó las niñas de gimnasia, ¿no?, y creo que fue parte de lo que anunciamos en el veintidós para que tuvieran el doble de presupuesto del dieciocho al veintidós, te doy el dato, sé que tienes nueve meses por eso te lo preguntaba, pero eran dieciocho punto cuatro millones de pesos los que se tenían de presupuesto en el dos mil veintidós. Para el dos mil veintitrés subió a treinta y cinco millones de pesos, casi el doble del recurso total con el que se tenía el COMUDE y hoy que veo el gasto yo, me da gusto que de menos ustedes si paguen laudos, supongo que ya no traes presión legal en eso, y estamos hablando de cinco millones más, estamos llegando a los cuarenta millones de pesos, lo que sí contempla que en dos años ha aumentado el doble de presupuesto, ya no habría pretextos de falta de liquidez. Entonces, nada más contemplar esa parte porque no es cosa menor en todo el Ayuntamiento no tenemos ese nivel de aumento como se puede considerar, ni en las OPD´s ni en ningún otro lado, es el doble de presupuesto”. El Director General del Consejo Municipal del Deporte Municipal, C. Álvaro Botello Gómez: “No, completamente de acuerdo contigo regidor Diego, pero también es importante, ustedes pueden ver cuantos años no tenia de mantenimiento ¿no?. También es importante decir que gracias a ese presupuesto que se ejerció para COMUDE, hoy COMUDE pudo rehabilitar toda la luminaria de la Unidad Agustín Flores Contreras con más de ciento treinta y dos reflectores quinientos watts especiales para deporte. También gracias a Dios, hoy COMUDE está esperando la llegada de una camioneta Splinter para veintiún pasajeros, para que podamos hacer los traslados, ya se pagó, ya estamos esperando su llegada para poder darle a los atletas esa transportación que tanto necesita y que el padre de familia no erogue ese gasto para que sus niños puedan ir a una competencia ¿no?, a un nacional. Y derivado te puedo decir muchísimas cosas, pero tienes razón, Eh…una de las cosas que te puedo decir regidor es que COMUDE depende de ciento cuatro espacios deportivos en todo Puerto Vallarta y tú me das un…y tenemos un presupuesto de treinta y cuatro millones, de los cuales el cincuenta por ciento se nos va en nómina, como ustedes lo saben. El otro presupuesto lo tenemos que ejercer en mantenimiento. Entonces, ciento cuatro espacios deportivos para COMUDE con un presupuesto de treinta y cuatro millones, treinta y siete millones ya con lo ejercido durante el año, pues si le puedo decir que es insuficiente para poder tener todas las instalaciones en perfectas condiciones y por eso estamos redireccionando las necesidades que tiene ahorita la dirección para poder lo que ya tenemos no se nos caiga más”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “En ese sentido, yo eh…digo, veo la necesidad derivada del Huracán y de los daños que nos dejó, por eso me parece necesario ¿no?, es un gasto extraordinario que nos deja el Huracán. Es lo que yo entiendo. En otro sentido, ¿porque se autoriza primero en el Consejo el pago de laudos y luego vienen aquí a pedir la ampliación del presupuesto?, yo no sé si el regidor Francisco Sánchez que es el presidente de la comisión pueda venir y traer la petición que hacen ustedes al Consejo antes de que se apruebe allá para nosotros analizarla aquí, checar el tema de la suficiencia presupuestal con el tesorero, antes de que ustedes hagan el gasto. Digo, yo estoy de acuerdo, tienen que hacerse las reparaciones, no se pueden quedar así, entiendo que ya las hicieron, eran situaciones de emergencia, pero sí el orden. Lo que yo te comentaba al inicio, lo que yo te decía muéstranos que se hizo, por ejemplo este presupuesto que ya ejerciste cuales han sido los beneficios. Es importante porque si tienes un presupuesto mayor y no me gustaría que pase lo mismo que acaba de pasar en el tema del DIF que hoy se te autoricen cinco millones más y el próximo año sea una Ley, ¿me entiendes?, que de treinta y cinco tú digas es que el año pasado yo tenía cuarenta millones. Hoy estamos hablando de una situación extraordinaria por el tema del Huracán y porque se pagaron esos laudos, que bueno ese es un tema que entiendo que eres una OPD, pero independientemente el tema, hay unos laudos que nos tienen…tú lo acabas de ver, estamos suspendidos, estamos amparados, o sea, tenemos mucha bronca por el tema de laudos, hay prioridades y yo si pido esa parte, de que antes que se comprometan veamos el tema de la suficiencia presupuestaria, que de hecho aquí debe estar el tesorero, no creo que se haya ido y la petición pues va a derivar de lo que él nos diga que se pueda gastar ¿no?. Gracias”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, muchas gracias. Coincido con mis antecesores en la palabra, de que efectivamente nos damos cuenta que ha habido incremento en su presupuesto, pero también como bien lo dice la regidora, los daños eran imprevistos. Además algo que me llama mucho la atención es de que habla el director de ciento ocho espacios, ¿ciento cuatro?, ciento cuatro espacios deportivos, algo que quisiera resaltar son los espacios de La Lija, de Volcanes y de La Montaña, que son espacios que el Gobierno federal pone, SEDATU pone al servicio de la administración y obviamente eso también incrementa gastos, es de imaginar, que por cierto me parece esa es la política acertada de acercar a las comunidades vulnerables alternativas para su recreación y su crecimiento, y no solamente invertirlo en el centro ¿no?. Yo creo que este tipo de políticas las debemos de fomentar +en lo sucesivo y sabemos pues de los gastos que se tienen y en este caso también precisamente por eso accedí pues a meter esta iniciativa. Es cuánto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica, quien esté de acuerdo en autorizar un incremento por la cantidad de cuatro millones novecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos, noventa y seis centavos, al subsidio otorgado al COMUDE para cubrir los gastos de mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones en los inmuebles administrados por dicho organismo. Quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos,** por 13 trece votos a favor, 0 cero en contra y 02 dos abstenciones por parte de los C.C. Regidores José Rodríguez González y Luis Ernesto Munguía González. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **11.3 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento la adición de la fracción X, al artículo 2, y la reforma al artículo 6, del Reglamento para la protección de los no fumadores, contra la exposición al humo del tabaco, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar turnar...”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, adelante regidora. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Dijera nuestro compañero Munguía “Para antes”. Sí, comentarles, pues esta iniciativa ya la habíamos presentado desde octubre pero pues no se llevó a cabo, por la reunión que fue extraordinaria, y lo único que estamos haciendo nosotros es la adición de la fracción diez al artículo dos y la reforma al artículo seis del Reglamento para la Protección de los No Fumadores contra la Exposición al Humo del Tabaco en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Y comentarles que en la adición de la fracción diez, dice en la cual se especifica solamente la definición, esa definición habla de que es…que son los Vapeadores, de que están hechos. Me gustaría darles lectura, pero como ya la tienen y tuvieron dos meses con la iniciativa, pues yo creo que no es necesario, ¿verdad? Porque esto va para largo. Lo que sí quiero agregarles que…lo que sí quiero decirles, que esta iniciativa tiene un objetivo, proteger la salud de la población de los efectos nocivos derivados de las emisiones de estos dispositivos electrónicos, llamados “Vapeadores”, que ya los conocen, son dispositivos electrónicos y que contienen substancias adictivas y químicas que pueden desarrollar enfermedades pulmonares, cardiacas y de cáncer, además, que el líquido o aceite que se evaporiza puede quemar al usuario y causar envenenamiento por nicotina si se ingiere o absorbe a través de la piel. Esto solamente nosotros queremos armonizarlo con la Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco en su artículo cuarto, fracción quince. Y quisiera su consideracion al respecto si se pudiera votar de manera directa y que no se fuera a la comisión de reglamentos, ni salud, ni educación, para que fuera directo, ya que es solamente una adición, no cambia nada y si estamos hablando de un tabaco y algo más difícil, si considero que pudiera hacerse de manera directa, digo, si los compañeros aquí lo aprueban. Es todo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí el Secretario va a hacer un comentario legal. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Es que como lo mencionó en su momento el regidor Paco Sánchez, dentro del Reglamento Orgánico se establece que todas las iniciativas de ordenamiento municipal deben ser turnadas a las comisiones respectivas”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Ahora sí, verdad”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Quién votó a favor de esa iniciativa que se fue directa?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Okey, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar turnar para su estudio, análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales, salud y; educación, innovación, ciencia y tecnología, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado, favor de manifestarlo levantando su mano”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿A comisiones?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A comisiones, sí. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, con la venia de la regidora Lupita por el voto del regidor Diego, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Gracias”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SALUD y; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **11.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se turne al análisis de las comisiones edilicias las solicitudes de concesiones, cambio de giro comercial y ampliación de superficie de los locales comerciales otorgados en concesión en los mercados municipales en favor de ciudadanos que lo solicitan.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar turnar para su estudio análisis y posterior dictamen a las comisiones edilicias de turismo y desarrollo económico, gobernación, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como indica señor presidente, también con la venia de la regidora Lupita por parte del voto del regidor Diego, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto, secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO y; GOBERNACIÓN.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **11.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se turne al análisis de las comisiones edilicias, el escrito presentado por Gustavo V. Camacho y la Dra. Mónica Sánchez en su respectivo carácter de Alcalde y Consejal de la Ciudad de Pico de Rivera, California, E.U.A. en el que manifiestan su interés de celebrar un hermanamiento con nuestra ciudad.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar hermanamiento entre la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México y la ciudad de Pico de Rivera, California, Estados Unidos de América, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario de cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, nuevamente con la venia de la regidora Lupita en razón del voto del regidor diego, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente, siguiente punto”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECÓNOMICO y; GOBERNACIÓN.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **11.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice la celebración de un convenio de colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) para la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en nuestro municipio en el ejercicio 2023.** Lo anterior en los siguientes términos: -------------------------- **INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 83, 85, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este Honorable Órgano de Gobierno para poner a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene como finalidad que el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción Convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Jalisco (SISEMH) para la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el marco de la ejecución del Proyecto denominado “AT-11-23 FORTALECER LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2023”. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento al respecto a continuación, me permito hacer referencia los siguientes. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** De acuerdo a información proporcionada en el portal <https://www.icmujeres.gob.mx>, el Instituto Nacional de las Mujeres como responsable de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, opera el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG). El objetivo principal de dicho programa es el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), para que contribuyan a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México cuyo propósito es disminuir las brechas de desigualdad de género mediante el diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal, que promueven el fortalecimiento institucional, organizacional y operativo de las instancias gubernamentales de la Mujer en los ámbitos estatal y municipal, que fomentan su desarrollo integral a partir de la detección de sus intereses y necesidades e impulsar su autonomía y empoderamiento. Los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) son una oportunidad en donde los gobiernos municipales tienen la oportunidad de participar en la promoción y ejecución de acciones coordinadas entre los distintos niveles de gobierno, contribuyendo de esta manera a la implementación de una política nacional de igualdad. Los Centros para el Desarrollo de las Mujeres están orientados de manera específica a las mujeres y con una importante participación de los diversos actores sociales de la comunidad, dirigido a mujeres de 12 años y más, sin distinción de estado civil, ocupación, preferencia sexual; que viven en zonas rurales y urbanas, que presentan condiciones de pobreza, marginación social y desigualdad de género, brindándoles un servicio de acompañamiento, orientación, formación y vinculación que les permite conocer y ejercer sus derechos y capacidades. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De igual manera la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su artículo 4, señala que el varón y la mujer son iguales ante la ley, reconociéndolos como titulares de los derechos fundamentales. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 38 fracción II, faculta a los Ayuntamientos para la celebración de convenios. En mérito de todo lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a su consideración ciudadanos munícipes los siguientes puntos de: **ACUERDO. PRIMERO:** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Jalisco (SISEMH) para la operación y fortalecimiento del Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el marco de la ejecución del Proyecto denominado “AT-11-23 FORTALECER LOS CENTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EN EL EJERCICIO FISCAL 2023”, con vigencia a partir de su suscripción y hasta el día 30 de Noviembre de 2023. **SEGUNDO:** Se autoriza para la suscripción del convenio de colaboración aprobado en el punto inmediato anterior, en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General. **TERCERO:** Se designa a la C. Maricela Joya Camacho, Directora del Instituto de la Mujer, como enlace del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ATENTAMENTE. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco.” Puerto Vallarta, Jalisco a 27 de Octubre de 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Este convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres es para dar certeza jurídica y formalizar en el año dos mil veintitrés, la continuidad del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género y fortalecer el Centro para el Desarrollo de las Mujeres, a través del cual se nos brinda...se nos brinda al municipio un apoyo económico para la contratación de profesionistas especialistas. Por lo que de no haber comentarios, observaciones al respecto, solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la suscripción y formalización de este convenio con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, una vez más con la venia de la regidora Lupita en razón del voto del regidor Diego, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **11.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la modificación del acuerdo edilicio número 247/2022 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de Noviembre de 2022, con objeto de que se tengan las condiciones jurídicas para dar cumplimiento a lo ordenado en el citado acuerdo de Ayuntamiento.** Lo anterior en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------------------------------------- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** La que suscribe C. Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:** La cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación del acuerdo edilicio número 247/2022 de fecha 04 cuatro de noviembre del año 2022, mediante el cual se aprobaron diversas cesiones de derechos y cambios de beneficiarios de concesiones de locales comerciales en los diferentes mercados municipales. Lo anterior para efectos de que el síndico municipal dé cumplimiento y continuidad a los procedimientos ordenados mediante el acuerdo de referencia. Por lo anterior es pertinente señalar los siguientes: **ANTECEDENTES: I.** Mediante acuerdo edilicio número 247/2022 emitido en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2022, los integrantes del Ayuntamiento autorizaron con 16 votos a favor, 0 cero votos en contra y, 0 cero abstenciones, las cesiones de derechos y cambios de beneficiarios de las concesiones de locales comerciales que se enlistan a continuación: **1.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 37 treinta y siete del Mercado Municipal Rio Cuale, respecto al local número 37 treinta y siete con una superficie de 14.62 m2 para realizar el giro de **Venta de artesanías** en favor de la **C. Imelda Domitila Martínez Alva**, en términos de lo establecido en el artículo 42 delReglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **2.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 4 cuatro del Mercado Municipal Rio Cuale, respecto al local número 4 cuatro con una superficie de 7.45 m2 para realizar el giro de **Venta de artesanías,** en favor de **Juan Venegas Guzmán. 3.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 282 doscientos ochenta y dos del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 31 treinta y uno con una superficie de 33.24 m2 para realizar el giro de **Mercería,** en favor de **Citlalli Guadalupe Hernández Olmos. 4.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 255 doscientos cincuenta y cinco del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 4 cuatro con una superficie de 14.28 m2 para realizar el giro de **Lonchería y Alimentos,** en favor de **Luis Hernández Rubalcaba. 5.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión 295 doscientos noventa y cinco de un Kiosco ubicado en el Corredor Comercial Encino, respecto al local número 4 cuatro con una superficie de 4.50 m2 para realizar el giro de **Venta de Artesanías** en favor de la **C. Karla Guadalupe Oliva Hernández**, en términos de lo establecido en el artículo 42 delReglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.** Se autoriza la cesión de derechos de la concesión número 268 doscientos sesenta y ocho del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 17 diecisiete con una superficie de 9.35 m2 para realizar el giro de **Fonda y Alimentos preparados,** en favor de la **Lilia Boche Olivan. 7.** Se autoriza el cambio del beneficiario de la concesión número 278 doscientos setenta y ocho del Mercado Municipal Ixtapa, respecto al local número 27 veintisiete con una superficie de 10.66 m2 para realizar el giro de **Venta de Alimentos,** para quedar en favor de **SANDRA CAROLINA MONTALVO CELIS. II.** De igual manera, en el punto de acuerdo cuarto de los resolutivos del acuerdo edilicio número 247/2022 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2022, se instruyó al Síndico Municipal para que por su conducto se lleven a cabo todos los actos y contratos que formalicen las cesiones de derechos y cambios de beneficiarios de las concesiones de locales comerciales en los términos señalados en el punto anterior de la presente iniciativa. **III.** Mediante oficio SM/487/2023, dirigido a la suscrita Regidora Carla Verenice Esparza Quintero, de fecha 15 de mayo de 2023, el Síndico Municipal, informó a la suscrita que se encuentra impedido para continuar con los procedimientos y formalizar las cesiones de derechos autorizadas por el pleno del H. Ayuntamiento, señaladas en los puntos 1, 3, 4 y 6 de las consideraciones del numeral IX del acuerdo edilicio número 247/2022, en virtud de advertirse algunos errores en el cuerpo del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, en lo que corresponde a los nombres de los nuevos concesionarios y uno de los giros comerciales autorizado, mismos que se identifican y se propone su corrección de la siguiente manera: **Acuerdo Edilicio 247/2022, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2022. Página 7, Apartado de Consideraciones, numeral IX, puntos 1, 3, 4 y 6.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBE DECIR:** |
| **1.** | Se autoriza … C. Imelda Domitila Martínez | **1.**  | Se autoriza… C. Domitila Imelda Martínez Alva |
| **3.**  | Se autoriza … el giro de mercería | **3.** | Se autoriza … el giro de venta de alimentos |
| **4.**  | Se autoriza … Luis Hernández Rubalcaba | **4.** | Se autoriza … Luis Hernández Ruvalcaba |
| **6.**  | Se autoriza … Lilia Boche Olivan | **6.** | Se autoriza … María Laureana Lilia Boche Olivan |

Por lo anterior, y en seguimiento a lo solicitado por el Ciudadano Síndico Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en el sentido de que éste se encuentre en posibilidad material y jurídica de continuar con todos los trámites correspondientes para la celebración de los respectivos contratos de concesión, y en consecuencia, la expedición de los títulos de concesión que amparen las cesiones de derechos autorizadas, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento se apruebe la modificación del acuerdo edilicio 247/2022, únicamente en lo relativo a las correcciones que previamente han sido señaladas en el punto III, del apartado de Antecedentes de la presente iniciativa, proponiéndose para ello los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la modificación del acuerdo 247/2022, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Noviembre de 2022 en los siguientes términos: **Acuerdo Edilicio 247/2022, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre de 2022. Página 7, Apartado de Consideraciones, numeral IX, puntos 1, 3, 4 y 6.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBE DECIR:** |
| **1.** | Se autoriza … C. Imelda Domitila Martínez | **1.**  | Se autoriza… C. Domitila Imelda Martínez Alva |
| **3.**  | Se autoriza … el giro de mercería | **3.** | Se autoriza … el giro de venta de alimentos |
| **4.**  | Se autoriza… Luis Hernández Rubalcaba | **4.** | Se autoriza … Luis Hernández Ruvalcaba |
| **6.**  | Se autoriza … Lilia Boche Olivan | **6.** | Se autoriza… María Laureana Lilia Boche Olivan |

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que realice las modificaciones correspondientes en los términos aprobados en el punto inmediato anterior al Acuerdo Edilicio 47/2022, aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Noviembre de 2022 y notifique a los interesados. Atentamente. “2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco a 18 de Octubre de 2023. (Rúbrica) ABOGADA CARLA VERENICE ESPARZA QUINTERO. PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar las modificaciones que se proponen al acuerdo edilicio número doscientos cuarenta y siete diagonal dos mil veintidós, aprobado en sesión ordinaria celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Nada más un comentario ahí, porque bueno hoy se tiene que enlistar y con todo respeto para mi compañera regidora que no está presente. Pero síndico, ha sido un tema esta situación, yo estoy dentro de esa comisión y la última vez que estuvimos en sesión incluso hubo un debate acalorado, ahí con nuestra compañera por la falta de revisión de los expedientes y hoy aquí está la clara muestra de que nos hace falta ser más enfáticos y usted es el que tiene o no que aprobar las modificaciones, así que se lo encargo mucho porque yo soy parte de esa comisión y pues esto no tendría que pasar si hiciéramos bien esa parte”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me permito, si regidora, me permito leerle justamente que esas observaciones han sido en atención a lo citado por el síndico municipal. Justamente eso, así lo termina en la página número dos en el último párrafo, efectivamente dice: “Por lo anterior y en seguimiento a lo solicitado por tu servidor”, si, es correcto antes de iniciar con esto comentaba con mi abogado Lázaro Franco, que es quien me ayuda con el tema ese de las concesiones para observar oportunamente esas correcciones. Tendremos especial atención para que no, para que no sea tan reiterativo esto, con mucho gusto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de esta iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la regidora Carla Verenice Esparza, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada. Siguiente punto secretario”. **Aprobado por Mayoría Calificada de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **11.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar la modificación del acuerdo edilicio número 316/2023 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2023, en el que se autorizó brindar un apoyo económico a las y los educadores de educación preescolar, primaria y secundaria que participan en el programa Alternativas y CONAFE que prestan sus servicios en las diversas comunidades de la zona rural del Municipio.** Lo anterior en los siguientes términos: ------------------- **INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, en mi carácter de Regidora Constitucional y Presidenta de la Comisión edilicia permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con las facultades fundamentadas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II, y 50 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 41, 73, 83 y 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respetuosamente me permito poner a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto autorizar la modificación del **Acuerdo Edilicio No 316/2023**, aprobado en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó brindar un apoyo económico a las y los educadores de educación preescolar, primaria y secundaria que participan en el Programa de Alternativas y CONAFE que prestan sus servicios en las diversas comunidades de la zona rural del Municipio. Para ello me permito mencionar los siguientes: **ANTECEDENTES. I.** Con fecha 31 de enero del 2023 se presentó la iniciativa de Acuerdo Edilicio a este Honorable Ayuntamiento, en el que se propuso la aprobación y ratificación con un punto de acuerdo el apoyo y/o subsidio económico a los promotores de la Educación en Zona Rural a través de la Sub-Dirección de Educación Municipal, el cual, dentro su partida de aplicación de gasto lo tiene presupuestado, con el objetivo de garantizar su participación en el apoyo a profesores en la zona rural del municipio. **II.** Durante la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente a la fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó dicha iniciativa, recayendo en el **Acuerdo Edilicio No 316/2023**, donde se dieron de alta a las personas que participan en el programa de Alternativas y CONAFE con un periodo de efectividad correspondiente del 30 de Enero del 2023 hasta el 15 de Diciembre del año 2023, otorgándose un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) de manera mensual a favor de Brenda Jaquelin de Anda Ruelas; Rosario Nayeli Bernal García; German Ureña Palacios; Rosario Margarita Zaragoza Pasillas; Cesar Manuel Alvarado González; Clara Sinai Maldonado Barrera; y la C. Judith Araceli Tovar Camba. En tenor de los antecedentes enunciados anteriormente fundamento la presente iniciativa en relación con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** Que en el caso de los **C. ROSARIO MARGARITA ZARAGOZA PASILLAS** y el **C. GERMAN UREÑA PALACIOS** atendían el servicio de secundaria como educadores en las zonas rurales de los Llanitos y Santa Cruz de Quelitán respectivamente, pertenecientes al programa de Alternativas y CONAFE. Por su parte la **C. CLARA SINAÍ MALDONADO BARRERA,** fungía como prestadora de servicios educativos a niños de 3 a 5 años de la zona rural Campestre Los Ángeles dentro del mismo programa; sin embargo, a partir del 31 de Agosto del 2023, presentaron su baja voluntaria como educadores debido a la conclusión del ciclo escolar y por así convenir a sus intereses. **II.** Derivado de lo anterior y a efecto de dar continuidad al programa los ciudadanos **VERONICA GUADALUPE CALLEJA AGUIRRE**, **JOVAN ANTONIO REYES FREGOSO**, y **PERLA FABIOLA BECERRA RODRIGUEZ,** se incorporaron en lugar de las tres personas mencionadas en el punto anterior en el orden dado, desempeñando las mismas funciones, a partir del 01 de Septiembre del año en curso. En este sentido se solicita la modificación de los puntos resolutivos aprobados por el Ayuntamiento mediante el **Acuerdo Edilicio No 316/2023**, emitido en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de Febrero de 2023, sin que ello signifique modificar la esencia del acuerdo, al tratarse de un reajuste en la lista de las personas que participan en el programa de Alternativas y CONAFE, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla comparativa:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDO 316/2023****DICE:** | **ACUERDO 316/2023****DEBE DECIR:** |
| **PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales a cada uno de las y los educadores de educación preescolar rural, así como en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que prestan sus servicios en localidades de la zona rural y de alta marginación en nuestro municipio, con efectos retroactivos a partir del día 30 de Enero de 2023 y hasta el 15 de Diciembre del año 2023. A las personas que a continuación se señalan: | **PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales a cada uno de las y los educadores de educación preescolar rural, así como en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que prestan sus servicios en localidades de la zona rural y de alta marginación en nuestro municipio, con efectos retroactivos a partir del día 30 de Enero de 2023 y hasta el 15 de Diciembre del año 2023. A las personas que a continuación se señalan: |
|  |  |
| 1.- Brenda Jaquelin de Anda Ruelas2.- Rosario Nayeli Bernal García**3.-** **German Ureña Palacios****4.- Rosario Margarita Zaragoza Pasillas**5.- Cesar Manuel Alvarado González6.- **Clara Sinai Maldonado Barrera**7.- Judith Araceli Tovar Camba | Primaria – Localidad el HundidoPreescolar – Localidad Santa Cruz de Queltitán**Secundaria – Localidad Santa Cruz de Quelitán****Secundaria – Localidad Los Llanitos**Preescolar y Primaria – Localidad la Cruz de Ignacio**Preescolar – Localidad Campestre los Ángeles**Preescolar – Localidad de Tebelchia el Roble | 1.- Brenda Jaquelin de Anda Ruelas2.- Rosario Nayeli Bernal García3.- Cesar Manuel Alvarado González4.- Judith Araceli Tovar Camba | Primaria – Localidad el HundidoPreescolar – Localidad Santa Cruz de QueltitánPreescolar y Primaria – Localidad la Cruz de IgnacioPreescolar – Localidad de Tebelchia el Roble |
| **SEGUNDO.-** Se instruye a la Subdirección de Educación Municipal, con la finalidad de que integre los expedientes administrativos y realice las gestiones ante la Tesorería Municipal para la ejecución del presente acuerdo | **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en el tenor del punto anterior, aprueba incluir en el programa de apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales a cada uno de las y los educadores de educación preescolar rural, así como en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que prestan sus servicios en localidades de la zona rural y de alta marginación en nuestro municipio, con efectos retroactivos a partir del día 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 15 de Diciembre del año 2023. A las personas que a continuación se señalan: |
| **1.-Jovan Antonio Reyes Fregoso****2.-Veronica Guadalupe Calleja Aguirre** **3.- Perla Fabiola Becerra Rodríguez** | ***Secundaria – Localidad Santa Cruz de Quelitán******Secundaria – Localidad Los Llanitos******Preescolar – Localidad Campestre los Ángeles*** |
| **TERCERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice la erogación de los recursos económicos aprobados en el punto de acuerdo Primero de este Apartado con cargo al presupuesto asignado a la Subdirección de Educación Municipal o a la partida presupuestal que corresponda en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizado para el presente ejercicio fiscal. | **TERCERO.-** Se instruye a la Subdirección de Educación Municipal, con la finalidad de que actualice e integre los expedientes administrativos, así como realice las gestiones correspondientes ante la Tesorería Municipal para la actualización y ejecución del presente acuerdo. |
| **CUARTO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice la erogación de los recursos económicos aprobados en el punto de acuerdo Primero así como las actualizaciones mencionadas en el Punto de acuerdo Segundo de este Apartado con cargo al presupuesto asignado a la Subdirección de Educación Municipal o a la partida presupuestal que corresponda en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizado para el presente ejercicio fiscal. |

Ahora bien, con los argumentos anteriores podemos observar su fundamento en el siguiente: **MARCO LEGAL. APARTADO I: FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO. Artículos 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone lo siguiente: Artículo 37 fracción II.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; **Artículo 40 fracción II. “**Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: **II.** Los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general**, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia”. **Artículo 50 fracción III.** Son facultades de los regidores: III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando al Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley. **Artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone lo siguiente: Artículo 83.** El Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, estarán facultados para presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de este Reglamento. **APARTADO II: DEL MARCO NORMATIVO QUE RESPALDA LA PRESENTE INICIATIVA. EN EL ÁMBITO NACIONAL. Artículo 115. Fracción I y Fracción II. Párrafo 2. I.-** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II …** Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes. **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza la modificación de los puntos resolutivos del **Acuerdo Edilicio No 316/2023** aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 28 veintiocho de Febrero de 2023 dos mil veintitrés, en el que se aprobó otorgar un apoyo económico a las y los educadores de educación preescolar, primaria y secundaria que participan en el Programa de Alternativas y CONAFE; para quedar en los siguientes términos: ***PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar un apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales a cada uno de las y los educadores de educación preescolar rural, así como en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que prestan sus servicios en localidades de la zona rural y de alta marginación en nuestro municipio, con efectos retroactivos a partir del día 30 de Enero de 2023 y hasta el 15 de Diciembre del año 2023. A las personas que a continuación se señalan:*

|  |  |
| --- | --- |
| *1.- Brenda Jaquelin de Anda Ruelas**2.- Rosario Nayeli Bernal García**3.- Cesar Manuel Alvarado González**4.- Judith Araceli Tovar Camba* | *Primaria – Localidad el Hundido**Preescolar – Localidad Santa Cruz de Queltitán**Preescolar y Primaria – Localidad la Cruz de Ignacio**Preescolar – Localidad de Tebelchia el Roble* |

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en el tenor del punto anterior, aprueba incluir en el programa de apoyo económico por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales a cada uno de las y los educadores de educación preescolar rural, así como en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que prestan sus servicios en localidades de la zona rural y de alta marginación en nuestro municipio, con efectos retroactivos a partir del día 01 de Septiembre de 2023 y hasta el 15 de Diciembre del año 2023. A las personas que a continuación se señalan:*

|  |  |
| --- | --- |
| *1.-Jovan Antonio Reyes Fregoso**2.-Veronica Guadalupe Calleja Aguirre* *3.- Perla Fabiola Becerra Rodriguez* | *Secundaria – Localidad Santa Cruz de Quelitán**Secundaria – Localidad Los Llanitos**Preescolar – Localidad Campestre los Ángeles* |

***TERCERO.-*** *Se instruye a la Subdirección de Educación Municipal, con la finalidad de que actualice e integre los expedientes administrativos, así como realice las gestiones correspondientes ante la Tesorería Municipal para la actualización y ejecución del presente acuerdo.* ***CUARTO.-*** *Se instruye al Tesorero Municipal para que realice la erogación de los recursos económicos aprobados en el punto de acuerdo Primero así como las actualizaciones mencionadas en el Punto de acuerdo Segundo de este Apartado con cargo al presupuesto asignado a la Subdirección de Educación Municipal o a la partida presupuestal que corresponda en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizado para el presente ejercicio fiscal.* **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que realice las modificaciones aprobadas en el punto de acuerdo que antecede y notifique a los interesados. ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 24 DE OCTUBRE DE 2023. “2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”. (Rubrica) L.E.P. MARIA ELENA CURIEL PRECIADO. REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. -------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo de aprobar la modificación que se propone al acuerdo edilicio número trescientos dieciséis diagonal dos mil veintitrés, aprobado en la sesión ordinaria celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto, secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **11.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento se autorice la adecuación para la modificación del uso de suelo contemplado en el Plan Parcial de Desarrollo urbano del Distrito Urbano 4, publicado en la Gaceta Municipal Año 3, Número 18/Extraordinaria, Tomo 02, de fecha 24 de Diciembre de 2020, a efecto de que el lote número 1 de la manzana 680 de la zona 17, con una superficie de 4,411.16 m2, ubicado entre calle Polonia, Josefa Ortiz de Domínguez, Manuel Corona y Aldama en la colonia Morelos y Pavón del Ejido Coapinole, se modifique a su equivalente H2 (Habitacional Bajo), en virtud de la afectación al C. Luis Gustavo Ramírez Sandis con motivo de la elaboración y actualización del citado Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito 4, autorizado por el Ayuntamiento en el año 2020.** Lo anterior en los siguientes términos: ---------------------------------------- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito, de conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracciones II y XIV, 38 fracción II, 40 fracción II y 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 40 fracción II, 83 y 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración, la presente. **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto autorizar la adecuación para la rectificación del uso de suelo contemplado en el Plan Parcial de Desarrollo urbano del Distrito Urbano 4, publicado en la Gaceta Municipal Año 3, Número 18/Extraordinaria, Tomo 02, de fecha 24 de Diciembre de 2020, a efecto de que el lote número 1 de la manzana 680 de la zona 17, con una superficie de 4,411.16 m2, ubicado entre calle Polonia, Josefa Ortiz de Domínguez, Manuel Corona y Aldama en la colonia Morelos y Pavón del Ejido Coapinole, clasificado actualmente con un uso de suelo EVA (Espacios Verdes y Abiertos) se rectifique a su equivalente H2 (Habitacional Bajo), en virtud de la afectación al C. Luis Gustavo Ramírez Sendis con motivo de la elaboración y actualización del citado Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito 4, autorizado por el Ayuntamiento en el año 2020. Ofreciendo para ello los siguientes. **ANTECEDENTES: I.** Que mediante acuerdo edilicio número **0201/2013** emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 de agosto del año 2013 fue aprobada la celebración y suscripción de un Contrato de Permuta entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y la Ciudadana María Guadalupe Tovar Spiller, con objeto de permutar la superficie de aproximadamente 1,664.24 m² de la parcela número **610 Z2P/4** por 4 predios propiedad del municipio para llevar a cabo la realización de un canal así como la continuación de la construcción de la Avenida México en 2 dos carriles, correspondientes a: ***1.*** *El lote 1, de la manzana 16, en el fraccionamiento “Palmares Universidad”, con una superficie de 1151.01 m2 mil ciento cincuenta y un metros cuadrados con un centímetro cuadrado, ubicado en el poblado de Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;* ***2.*** *El lote 1, de la manzana 14, en el fraccionamiento “Palmares Universidad”, con una superficie de 892.22 m2 ochocientos noventa y dos metros cuadrados con veintidós centímetros cuadrados, ubicado en el poblado de Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;* ***3.*** *El polígono 1, del predio “El Potrerito y la Colonia”, con una superficie de 604.31 m2 seiscientos cuatro metros cuadrados con treinta y un centímetros cuadrados ubicado en el poblado de Ixtapa, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y* ***4.*** *Un terreno de 640.00 m2 seiscientos cuarenta metros cuadrados, ubicado en la Colonia Loma Bonita, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con los siguientes linderos: Al Oriente linda con: Calle Vicente Guerrero y mide 20 mts; Al Poniente linda con: Lote número 09 y mide 20 mts; Al Norte linda con: Calle Manuel Corona y mide 32 mts; Al Sur linda con: Lote número 14 y 06 y mide 32 mts.* **II.** Que por acuerdo edilicio número **0443/2015,** aprobadoen sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de Febrero de 2015, se autorizó la modificación del citado acuerdo **0201/2013** que fuera aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 27 de agosto del año 2013, en el sentido de **sustituir los predios** referidos en los numerales 1 y 2 del punto anterior de antecedentes, ya que de acuerdo a lo planteado en la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el entonces Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, materia del acuerdo 0443/2015, se advirtió que el documento que acreditaba la posesión del Ayuntamiento respecto de los bienes municipales permutados, establecía una restricción para la disposición de dichas áreas de donación, por lo que ante tal situación no era posible dar cumplimiento a la permuta de bienes autorizada en el acuerdo 0201/2013, ordenándose en consecuencia la desincorporación para su entrega en permuta a la C. María Guadalupe Tovar Spiller en sustitución los siguientes bienes: ***1.-*** *Un predio de propiedad municipal, localizado en la colonia denominada Cristóbal Colón II, que cuenta con una superficie de 4,018 m2 cuatro mil dieciocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte linda con Av. A Playa Grande y mide 51.24 mts; Al Sur linda con Calle Mar Muerto y mide 49 mts; Al Ote linda con Calle Golfo de Palermo y mide 89.50 mts; Al Pte. Linda con Calle Golfo de México y mide 74.50 mts.* ***2.-*** *Un predio de propiedad municipal, localizado en la colonia denominada Loma Bonita, que cuenta con una superficie de 4,389.00 m2 cuatro mil trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, cuyos linderos de la manzana 09 nueve, son los siguientes: Manzana 09 superficie aproximada 4,389.00 m2: Al oriente linda con Calle J.O. de Domínguez y mide 77 mts; Al poniente linda con Calle Aldama y mide 77 mts; Al norte linda con Calle Polonia y mide 57 mts; Al sur linda con calle Manuel Corona y mide 57 mts.* **III.** Que derivado de lo señalado en los puntos anteriores se suscribió el respectivo contrato de permuta, celebrado entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de los Ciudadanos Ing. Arturo Dávalos Peña, Jorge Antonio Quintero Alvarado y Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en su respectivo carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, y la C. María Guadalupe Tovar Spiller, el día 13 de septiembre del 2016, para la entrega de bienes permutados. **IV.** generándose en consecuencia la escritura pública pasada ante la Fe del Lic. Carlos Castro Segundo, Notario Público número (5) cinco de Puerto Vallarta, Jalisco. **V.** Que de acuerdo a la documentación proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente respecto del bien referido en el numeral 2, del punto II de antecedentes, se puede advertir la existencia de algunas imprecisiones en cuanto a su ubicación y superficie, ya que en realidad el bien de referencia se encuentra ubicado en la colonia Morelos y Pavón y no en la colonia Loma Bonita como fue señalado, así mismo que la afectación que realizó al Ayuntamiento de la parcela 610 Z2 P4/4 propiedad de la Señora María Guadalupe Tovar Spiller originalmente había sido calculada en aproximadamente en 1,664.24, sin embargo, después de realizar un levantamiento topográfico arrojó una excedencia que complementaría lo aprobado por el Ayuntamiento, correspondiendo a un total de 2,203.62 metros cuadrados la superficie afectada. De igual manera, se advierte que uno de los bienes permutados por el Ayuntamiento materia de la presente iniciativa, su superficie correcta es de 4,411.16 m2 y no 4,389.00 m2.**VI.** Que como parte de los acuerdos consignados el contrato de permuta celebrado entre las partes, se dejó de manifiesto la posibilidad de que la Señora María Guadalupe Tovar Sipiller escriturara uno de los bienes permutados en favor de un tercero, tal y como se advierte en la escritura pública número **44,239**, del CONTRATO DE DONACION PURA Y SIMPLE, al SR. LUIS GUSTAVO RAMIREZ SENDIS, respecto del bien inscrito bajo el número de folio **4095720,** de fecha 05 de diciembre del año 2017, en donde se reconoce como propietario del lote 1 de la manzana 680 de la zona 17, con una superficie de 4,411.16 m2, ubicado entre calle Polonia, Josefa Ortiz de Domínguez, Manuel Corona y Aldama en la colonia Morelos y Pavón del Ejido Coapinole, así como la cesión de derechos de fecha 12 de Agosto del 2015, cubriendo los impuestos correspondientes al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en el Departamento de Ingresos de la TESORERIA MUNICIPAL mediante AVISO DE TRANSMISION PATRIMONIAL correspondiente al contrato de donación pura y simple, de fecha 07 de noviembre del 2017. **VII.** Que mediante acuerdo edilicio 384/2020, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 16 de Diciembre de 2020 se autorizó la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de los Distritos Urbanos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, “El Colorado” y “Las Palmas, estableciéndosele una clasificación de uso de suelo al lote 1 de la manzana 680 de la zona 17, ubicado entre calle Polonia, Josefa Ortiz de Domínguez, Manuel Corona y Aldama en la colonia Morelos y Pavón del Ejido Coapinole como Espacios Verdes y Abiertos (AVA), causándose una afectación al particular al modificarse el uso habitacional que tenía el predio adquirido hasta antes de la actualización del Plan Parcial del Distrito Urbano 4. **VIII.** Que el C. Luis Gustavo Ramírez Sendis, tramitó bajo número de expediente **1554/19** ante la Jefatura de Dictaminación y Urbanización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS, suscrito por el entonces Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. José Fernando López Márquez, de fecha 12 de septiembre del año 2019, el cual se emitió manifestando en su contenido como acto declarativo lo siguiente: ***“ÁREA:*** *DE URBANIZACION PROGRESIVA AU-UP27/H3-41 (VL) COL. MORELOS Y PAVON.* ***USO:*** *HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (VIALIDADES LOCALES: CALLES MANUEL CORONA Y ALDAMA.* ***SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN EN BASE A QUE EL PREDIO SOLICITADO, SE LOCALIZA EN UN ÁREA CONSOLIDADA TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE SU ÁREA DE APLICACIÓN CONSIDERANDO EL CONTEXTO INMEDIATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 FRACCIÓN PRIMERA DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y AL REPORTE DE INSPECCIÓN REALIZADO POR PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN EN LA FECHA DE 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SE OMITE LO SIGUIENTE: EL INDICE DE EDFICACIÓN DE 120. M²; POR LO QUE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS LINEAMIENTOS…”*****IX.** Que además se solicitó y tramitó por el promovente licencia de construcción número de expediente **0681/21,**  de fecha de autorización 29 de septiembre del 2021, con efectos de vigencia a partir del 30 de septiembre del 2021 hasta el 30 de junio del 2022, autorizada por el entonces Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. José Fernando López Márquez, así como el dictamen favorable de fecha 30 de septiembre del 2021, bajo el número de asunto 067/00/AU-UP27/RG-1001/19. **X.** Que previo a lo anterior, el día 07 de septiembre del año 2021 fue presentado ante la DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, escrito firmado por el C. Luis Gustavo Ramírez Sendis, mismo que da como resultado un escrito de contestación bajo número de oficio **DDUMA7JJR75881/21**, que a la letra dice; ***“UNICO****: Respecto a su solicitud y una vez impuesto de su contenido, manifiesto que con motivo de que cuenta con trámite de Licencia de Construcción bajo número de expediente 1554/19, sigue teniendo validez jurídica su Dictamen de Trazos Usos y Destinos específicos de fecha 12 de septiembre de 2019.”* **MARCO NORMATIVO: I.-** De conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.-** En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II,igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. **III.-** De igual forma y en congruencia con la normatividad ya señalada, la fracción II del artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Ayuntamiento la aprobación y aplicación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal. **IV.-** Que como parte de las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento de conformidad al artículo 37, fracción XIV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentra la de formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los citados instrumentos deben observarse en la zonificación, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción y en el ejercicio de las demás atribuciones que en materia de desarrollo urbano detenta la autoridad municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración ciudadanos munícipes los siguientes: **RESOLUTIVO. PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizala adecuación y rectificación del uso de suelo contemplado en el Plan Parcial de Desarrollo urbano del Distrito Urbano 4, publicado en la Gaceta Municipal Año 3, Número 18/Extraordinaria, Tomo 02, de fecha 24 de Diciembre de 2020, a efecto de que el lote número 1 de la manzana 680 de la zona 17, con una superficie de 4,411.16 m2, ubicado entre calle Polonia, Josefa Ortiz de Domínguez, Manuel Corona y Aldama en la colonia Morelos y Pavón del Ejido Coapinole, clasificado actualmente con un uso de suelo EVA (Espacios Verdes y Abiertos) rectificándose a una clasificación de uso de suelo H2 (Habitacional Bajo), en virtud de la afectación al C. Luis Gustavo Ramírez Sendis con motivo de la elaboración y actualización del citado Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito 4, autorizado por el Ayuntamiento en el año 2020,todavez que se omitieron los acuerdos autorizados previamente a la actualización y elaboración del Distrito Urbano 4. **SEGUNDO:** Se instruye a la Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano para todos los efectos legales correspondientes, contemplándose el cambio de uso de suelo aquí autorizado. ATENTAMENTE. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes en Puerto Vallarta, Jalisco”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2023. (Rúbrica) L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. ------------------------------------------------------------------- El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Aquí es cuando hice el comentario en la observación que nos hizo la directora de desarrollo urbano. No es una modificación si no es una corrección, una rectificación. Solamente para que quede claro, aquí contamos con la presencia de la directora de Desarrollo Urbano”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Bueno…este…a mí sí me gustaría que la directora nos dijera porque quiere hacer una modificación, pero hay un plan parcial que se hizo y quieren hacer una modificación solo de un terreno ¿si?, por…”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Perdón regidor, disculpa, contra mis normas de interrumpir. No, no es modificación, así venia el texto y justamente yo lo aclaraba desde el principio. Viene la iniciativa mal redactada creo yo, con el respeto de quien la haya elaborado, lo comenté al inicio, no es modificación, es una rectificación y a eso obedece la presencia aquí de la directora a quien una vez el alcalde proponga que se le otorgue el uso de la voz, porque usted tiene razón, la modificación no cabría, no, no se busca la modificación, es una iniciativa creo yo que redactada de una manera accidentalmente errónea, yo creo. Secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí, gracias. El uso de la voz. Bueno. El de la voz presentó una iniciativa, que ustedes compañeros, regidoras y regidores tuvieron a bien aprobar, en el sentido de que no se pudiera desincorporar ninguna área verde perteneciente a nuestro municipio, por lo cual el sentido de mi voto ante esta iniciativa que se presenta va a ser en abstención. Ya que de votar a favor me contradigo con la iniciativa que impulse y que las áreas verdes únicamente se desincorporarán para destinarlas a equipamiento urbano, como son escuelas, iglesias, áreas deportivas, etcétera, etcétera. Por lo tanto mi voto es en abstención, recomiendo en todo caso al particular que se dice afectado, recurra ante los tribunales correspondientes a exponer su caso. Entonces, ese es el sentido de mi voto, en abstención y recuerden qué hay que proteger nuestras áreas verdes y entiendo el argumento de cada uno de ustedes, que puede darlo, eh, pero eso es y me sorprende la directora, me da gusto ver a la directora en esta iniciativa”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo no…una pregunta, ¿puedo?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Diego”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No, a lo que voy es esto regidor y la verdad si estoy un poco…perdón mi regidor ¿sí?, y tal vez ojala y si me dejen hablar. Creo que es por lógica…”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “…que esta iniciativa la verdad es…y la que presentamos nosotros es cuidar nuestras áreas verdes. Entonces…adelante”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “A mí me gustaría saber síndico, el argumento jurídico de esta modificación ¿sí?, ¿por qué?, porque si bien es cierto que el artículo doscientos cincuenta y uno del Código Urbano establece que mediante un proyecto definitivo de urbanización se puede proponer una modificación en el uso de suelo previamente establecido, será necesario promover una modificación al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de población o al Plan Parcial de Desarrollo conforme al procedimiento estipulado en el artículo noventa y ocho del Código, en virtud de que dentro del Reglamento de Gestión y Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, no prevé la existencia de tal figura, por señalar algunos, se debe autorizar analizar que se inicie en el estudio del programa vigente para determinar si se ocupa modificaciones, realizar foros de consultas para recibir opiniones y poder realizar el proyecto del programa, turnar a las comisiones edilicias para su estudio y aprobación, por ultimo turnar al Ayuntamiento para su aprobación; y yo coincido con la propuesta del regidor Chato que realmente se ocupa analizar, no se puede tomar a la ligera hacer el cambio de uso de suelo de un terreno”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Perdón eh”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo coincido con el Chato de que no cambiemos usos de suelo de áreas verdes, pero esta no es un área verde, o sea, es un terreno que intercambiaron y lo digo buscando tener la realidad, si esa donación no se hubiera hecho, hoy el CUC tendría inundaciones, hoy el CUC no tuviera la capacidad de tener la salida de agua que tienen hoy porque es la calle Avenida México y Federación y fue un intercambio en el cual el predio lo único que tenía era evitar una inundación en el CUC, y por aquí está el propietario que hizo el favor de intercambiar el proceso, porque también se abrió la calle Avenida México al cruce con la Federación, se abrió el canal y permitió que el CUC al día de hoy no tuviera inundaciones, fue una intervención de muchos meses de trabajo y de voluntad de Don Luis Sendis que está aquí, para que fuera un beneficio a la población. Entonces, nada más para dejarlo en claro porque de repente la corrección que se está pidiendo no es una modificación al Plan Parcial de Desarrollo, es una rectificación porque hubo un error. Coincido contigo Paco en que si se tuviera que modificar todo un distrito pues tendría que irse a las salas, a las consultas, aquí en si ya hay hasta construcciones y edificaciones dentro del predio del que estamos hablando. Entonces, hacerlo más burocrático yo creo que afectamos el interés de alguien que más que perjudicar beneficio a la población, que podemos ver el tema dentro del CUC, podemos ver el tema con los vecinos de los cuatro o cinco fraccionamientos alrededor, que si evito el tema de las inundaciones que lo veíamos de manera recurrente en años anteriores y del cual pues todos somos testigos. Es cuanto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo una pregunta. ¿Síndico, dónde está contemplado en la ley que nosotros podemos hacer esta modificación así tal cual como la piden?, ¿por qué?, porque está aprobado el plan parcial, directora, ¿cómo está probado?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Permíteme. Si le permitimos el uso de la voz a la arquitecta Adriana…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y después que el síndico nos diga…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Favor de levantar su mano, a favor de que haga uso de la voz”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y después que el síndico nos diga como legalmente lo podemos hacer”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No es modificación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Pero dónde dice?, es que, ¿Cómo está el Plan Parcial?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Arquitecta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Dónde se establece la rectificación?, esa es mi pregunta síndico, como tramite”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “Sí, buenas tardes a todos. Bueno, efectivamente como ahorita informaba el señor síndico, el uso de suelo del sitio que se permutó no se piensa cambiar, o sea, no es un cambio de uso de suelo, es un uso de suelo que ya lo tenía en el plan parcial anterior ¿sí?, y que inclusive…bueno, como antecedente ese predio fue motivo de una permuta para que efectivamente se diera paso a un canal y a la Avenida México y a otra vialidad que es...o sea, son dos vialidades ¿sí?. Motivo de ello se hizo un acuerdo edilicio en el dos mil trece y se modificó la superficie porque se pidió una nueva calle ¿sí?, y se modifica en el dos mil quince y hay un acuerdo, en donde en ese acuerdo se le da la permuta y un uso de suelo habitacional de densidad alta me parece y que inclusive en el dos mil diecinueve se le da un dictamen de trazos, usos y destinos con el uso correcto de habitacional de densidad alta, de densidad media, perdón, como un área de urbanización progresiva ¿sí?, y se le da una licencia, una licencia que aquí está ya para edificación. Entonces, bajo estos instrumentos que tiene, el uso de suelo, tiene su dictamen, tiene su licencia; en la modificación del dos mil veinte lo ponen como espacios verdes, por un error aparece como espacios verdes, porque ya tuvo el derecho, ya lo tiene en dos mil trece, lo tiene en dos mil quince, y lo tiene en dos mil diecinueve”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Entonces que el secretario haga la fe de erratas. Es que te voy a decir algo, hace algunos años en una administración hicieron esto mismo que están pidiendo ¿sí?, y hubo un juicio político y un juicio penal para los regidores ¿sí?, ahorita muchas veces no lo…no lo ven, ahorita como no saben, no traen el tema legal, porque yo por eso le pregunto al síndico…este…¿cuál es el argumento legal?, pues si fue un error que el secretario se aviente esa fe de erratas ¿sí?, para nosotros no caer en complicidad de un tema legal ¿no?. Porque pues realmente si queremos ayudarle, fue un buen gesto lo que hizo, pero hay que hacer las cosas bien. Hay que hacer, meter el proyecto para hacer la modificación ¿sí?, pero no un solo porque no hay ningún lugar donde diga que podemos hacer rectificación, solo que haga una fe de erratas el secretario. Fue un error”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No me...no sé si tengo claro, pero recuerdo que hace unos meses nos tocó que metieras un predio tú por una rectificación que tenías, no, no lo recuerdo, pero creo que tenías por ahí una…unos predios, unas modificaciones y qué confiamos plenamente en que lo que estabas haciendo era cuidar el interés de una persona. Aquí lo que estamos cuidando pues es al final de cuentas las calles y cuidar el CUC, digo, para que no te metas en un problema legal, supongo que lo que menos queremos…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, fue tema de diferencias, no un cambio de suelo”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Lo que no queremos es tenerte preocupado legalmente”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que es totalmente distinto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Esto es una corrección de un plan que se cometió un error y tal cual, porque el señor tiene dos años buscando la corrección”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “Quisiera mencionar que este asunto nosotros lo vimos y personalmente fui a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para llevar un procedimiento correcto, no caer en alguna situación legal, misma que el procurador de desarrollo urbano nos informó que este procedimiento precisamente inicia aquí, en donde haya un acuerdo de Ayuntamiento, en donde se está de acuerdo en que esto fue un error, posteriormente a ello se tiene que dar en el dictamen el que se aprueba como un error y que se indica que una vez que se hagan las modificaciones de los planes municipales de desarrollo urbano, se verifique que tenga el uso de suelo correcto ¿sí?, y que venga en el dictamen que se verifique, porque quiero también decir que este error se viene arrastrando a partir del dos mil ¿quince?, bueno, posterior del dos mil quince, posterior se dio el dictamen para resarcir el error y se volvió a manifestar en este plan”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Directora”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “Sí”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Tendrá ese acuerdo por escrito?, porque si lo tiene por escrito del procurador pues así nos vamos, porque ya nos vamos sobre el tema legal que le dio el procurador. Ah, bueno, pues entonces hay que…”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “No, no lo tengo por escrito”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No lo tiene por escrito, ¿entonces cómo?. Es que si es por escrito pues nos vamos sobre ese escrito y lo aprobamos ¿si?, no es el hecho de una negativa, sino es el tema de no meternos nosotros en una responsabilidad. Lo digo porque eso ya paso hace veinte años ¿si?, y no todo el tiempo vamos a estar aquí ¿si?. Yo mi voto va a ser en abstención de una vez le digo”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “Hace veinte años pero con la Ley de Fraccionamientos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No, por hacer un cambio de uso de suelo, por hacer un cambio de uso de suelo”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “Sí, lo que pasa es que…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Se debe modificar el Plan Parcial ¿sí?, en eso si hay un compromiso pues hay que meterlo, pero hay que hacer las cosas bien, de acuerdo al procedimiento. ¿Dónde está el argumento legalmente donde si podemos hacer eso?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si le permitimos que haga el uso de la voz el interesado Luis Gustavo Ramírez Sendis”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, el tema es bueno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Pero tal vez él pueda tener ese documento”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es sano, sí, pero aquí el representante legal es el síndico, que nos diga como legalmente podemos hacer las cosas bien y vámonos, es un tema propositivo ¿sí?, pero bueno, uno debe cuidar, uno debe cuidarse”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Tal vez él nos dé un argumento legal, si lo tiene el señor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “También el síndico ojala nos lo pueda decir”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “Sí, bien, el artículo doscientos cincuenta y uno que se leyó, es un artículo que se ha aplicado a los usos de suelo, nosotros no podemos cambiar usos de suelo sin llevar un procedimiento, como un uso de suelo ¿sí?, mismo que el uso de suelo como H3 ya lo obtuvo y ya tiene sus licencias correspondientes”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, el dictamen de trazos y suelos era habitacional, así si es un cambio de uso de suelo”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “¿Cómo?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, es un cambio de uso de suelo lo que quiere aprobar, de hecho en la iniciativa viene que quiere hacer, se aprobó en el dos mil veinte un plan parcial y quiere regresarlo al pasado, si se puede hacer porque fue un buen gesto ¿sí?, pero hay que hacer los procedimientos bien”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, quienes estén a favor de que haga uso de la voz el señor Luis Gustavo Ramírez Sendis, que es el interesado. Quienes estén a favor, levantar su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado. Adelante”. El C. Luis Gustavo Ramírez Sendis: “Sí, bueno, buenas tardes a todos, señores regidores de mi Municipio, porque aquí me parieron y creo que me parieron bien. Buenas tardes señor presidente, señor síndico, secretario, todos ustedes. En el dos mil trece, voy a hacer un poco de historia, en el dos mil trece, sobre todo aclarando al regidor José, esto está desincorporado desde el dos mil trece en sesiones de Cabildo, hubo unas correcciones y fueron necesarias dos sesiones de Cabildo para hacer esas correcciones. Su servidor era dueño de la calle del CUC y de todo lo que ingresa al canal para desviar el Arroyo del Zarco, me tocaron las puertas varios nativos de aquí de Vallarta en ese entonces, para que algo que tenía el CUC un problema de nueve, diez años atrás de inundaciones se resolviera. Su servidor accedió y se entregaron esos predios con un uso de suelo H3, yo tengo uso de suelo H3, quiero hacer la aclaración también para otro regidor, yo tengo el uso de suelo H3, la ley no es retroactiva, que yo crea la ley no es retroactiva y no puede ir en detrimento de las personas ¿sí?. Entonces a mí se me está queriendo con un error coartar mis derechos, mis derechos están, el uso de suelo y la desincorporación existen. Lo único que se quiere es corregir un error, que este error fue en la última administración de…creo que en el año veinte que se hizo ese error, que se pasó en el Plan de Desarrollo como H, como…este…área verde, sin ver que estaba desincorporada de patrimonio municipal y sin ver que tengo un uso de suelo H3, ¿sí?, esa es la realidad, yo tengo uso de suelo, no es cambio de uso de suelo, yo lo tengo el uso de suelo y no es quitar una propiedad del Ayuntamiento señores regidores, esa propiedad esta desincorporada desde el año dos mil trece ¿sí?, y fue en sentimiento porque aquí me parieron y quise beneficiar. Otro beneficio que hice es con el canal que desagua las aguas de los tamarindos en la Avenida José Guadalupe Zuno. Quise, porque ese fraccionamiento son de su servidor también, quise beneficiar para que los tamarindos no sufrieran inundaciones y le quise poner el nombre de quien fue fundador de mi universidad, porque soy ingeniero, José Guadalupe Zuno ¿sí?. Es todo, les agradezco de veras que me hayan dado uso de la voz, señor presidente, señor secretario, señor síndico, señores regidores, tengo mucho por hacer todavía en Vallarta, no vivo aquí, tengo once años viviendo en San Sebastián del Oeste, para allá para arriba, pero sí, todavía mis raíces están aquí en el centro de Vallarta por la Calle Juárez. Gracias. Es cuánto”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Este…si bien menciona el ciudadano es cierto, no es retroactivo, realmente para que nos ocupa a nosotros, usted dele tramite nada más ¿sí?, si no vamos a modificar usted dele tramite, él ya tiene su uso de suelo, se lo aprobaron la vez pasada, dele tramite y así no nos metemos en problemas nosotros. Por eso, porque no es retroactivo aviénteselo usted”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Tiene sentido”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, es más sencillo y así denle la licencia y así a todo dar”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, tiene sentido”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “Si a mi me lo instruye el Pleno, el que…o sea, que es una instrucción”. El C. Luis Gustavo Ramírez Sendis: “Perdón, ¿sí?, perdón, creo que el trámite, tengo entendido, en Desarrollo…en la Procuraduría que lo tienen…las rectificaciones las tiene que hacer el pleno ¿sí?, es una rectificación, no es un cambio de uso de suelo, tengo entendido que ese es, ¿así es arquitecta?”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “Sí, lo que pasa es que los usos son particulares y los destinos son del Municipio, bueno, son propiedad de gobierno, entonces en este caso lo que se le está dando al señor es un destino, un destino de espacios verdes ¿sí?, el cual no puede ser porque es una propiedad de uso particular, porque tiene escrituras, tiene…paga impuesto predial, entonces no puede ser un destino, forzosamente tiene que ser un uso. El cual el uso nosotros no podemos ponerlo como un destino. Sí tiene él un dictamen y tiene una licencia. Entonces esa rectificación pues tendría que ser acordada por el Pleno y que me den la instrucción”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Pues que se la dé el presidente o que el procurador nos diga que hay que hacer la rectificación ¿si?, o si no con el uso de suelo y la licencia que construya, y si no que el presidente se la aviente, si no hay que hacer las cosas bien y hacer el procedimiento legal”. La C. Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Adriana Guzmán Jiménez: “El procedimiento del que usted habla es para cambio de uso de suelo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que este es un cambio de uso de suelo no es una corrección”. El C. Luis Gustavo Ramírez Sendis: “¿Puedo? Vuelvo a insistir, esto no es un cambio de uso de suelo señores regidores, es una rectificación de un error, perdón por la expresión, un error garrafales que sucedió en el último Plan de Desarrollo Urbano Municipal, no nos equivoquemos, es una rectificación”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que síndico, que el procurador nos dé el fundamento para hacer la rectificación. Ah, bueno, está bien, está bien, nada más les…sométalo a votación, sí”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Bueno. Eh…presidente para antes, no más que quede claro”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No, no. Mira Claudia mientras a ti no te perjudique por favor. ¿En que a ver dime? ¿Porque va a haber algo? Entonces porque te perjudica. Yo necesito…a ver, no, ten respeto Claudia porque estoy hablando”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya, cordura regidores”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Miren, yo estoy en contra de desincorporar un área verde de Puerto Vallarta, si ustedes están a favor pues háganlo. Bueno, así lo veo yo de esa manera”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Sí”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí mire, con todo respeto a las participaciones de todos mis compañeros me tocó conoce al señor Sendis hace algunos años…”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No seas irrespetuosa Claudia, ten respeto”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Y me tocó conocerlo precisamente en una de sus múltiples actividades sociales, de hecho él ha estado preocupado por darle vialidad a algunas zonas de Ixtapa y yo sé de su alto valor altruista. En ese sentido yo sé que aquí no le estamos dando, ni nos está dando nada, sino que el mostro toda la voluntad para mejorar o para resolver un problema que se dio en el centro universitario de la costa y la calle. A mí me parece ingrato que nosotros estemos bloqueando un derecho que él ya tiene por habernos hecho el favor a la ciudadanía, o sea, porque lo que hizo fue un favor, o sea, con eso estamos inhibiendo a la gente que ayude a la comuna. Por esas razones yo voy a votar a favor de que se le restituya el derecho que tiene a Don Luis Sendis”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “A ver, presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Yo quisiera que de la misma manera se hiciera con las gentes que más lo necesitan, que es la zona rural que hay que regularizar muchos predios, de esta misma manera, de esta misma manera, ¿por qué? porque no hay dinero aquel lado, no digo que les estén dando a ustedes, no, ¿por qué no tienen la forma de hacer las cosas? de llevar un trámite, de eso a desincorporar un área verde, voy a estar en contra por eso. Si alguien tiene que ir, si alguien tiene que dar cuentas tarde que temprano por esto, pues que lo dé, cada quien es responsable de su propios actos. Entonces, eso es lo que yo voy en contra y…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Perdón, yo nada más una pregunta. Porque luego usamos palabras que se quedan en el aire, perdón señor Luis Gustavo Ramírez Sendis, ¿le dio dinero a algún regidor?, ¿le pidió alguien dinero para poder rectificar?”. El C. Luis Gustavo Ramírez Sendis: “Para mí es ofensivo que se comporte de esa manera con todo respeto, alguien que me merece respeto por su investidura, mas no sé si por su calidad de ciudadano Vallartense, a mí me parieron aquí y me parieron bien, por la calle Juárez, de la veinte de noviembre a media cuadra, ahí tuvimos una de las más grandes tiendas de Vallarta, aquel entonces, igual que su padre de él, pero se está comportando de una manera grosiva (sic), agresiva con su servidor. A nadie y los veo a la cara, por eso quise estar aquí, a nadie se le ha dado un solo centavo y véanme bien, este soy yo, aquí me parieron. No permito que se agreda así y se me difame, cuando creo que con mis intenciones se ha beneficiado todo nuestro Municipio ¿sí?, a lo mejor usted tiene hijos…”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No fue mi intención”. El C. Luis Gustavo Ramírez Sendis: “O sobrinos ahí en la universidad, a lo mejor usted transita por la calle que da ingreso al CUC. No se vale que se comporte usted de esa manera”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “No fue mi intención”. El C. Luis Gustavo Ramírez Sendis: “Yo respeto su investidura, respéteme a mí”. El Regidor, C. José Rodríguez González: “Claro que sí y nunca fue en ese sentido mi respuesta, fue a la gente que más lo necesita en la zona rural, nunca que alguien haya recibido de usted señor, jamás, jamás fue eso, tal vez no me supe explicar”. Fue que por la gente que más lo necesita en la zona rural, por qué no se regularizan los predios de la misma manera, porque a lo mejor no tienen los medios para hacerlo. Entonces necesitamos hacer eso, no es y jamás con la intención de ofender y menos…que no pongan palabras en mi boca que no fueron así, siempre me conduzco con respeto a las personas, jamás, y si en algo lo ofendí le pido mil disculpas, porque no fue así. Me dirigí que las personas donde estamos nosotros y me toca la zona de regularización es donde tenemos que agilizar todo eso también, para darle certidumbre al patrimonio de las personas, nada más. Y mil disculpas si alguna de mis palabras lo ofendieron”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Solicito en votación económica a quien esté de acuerdo en que se haga la rectificación de la iniciativa presentada. ¿A favor?. De la rectificación. ¿En contra?. ¿Abstención? Secretario de cuenta de la votación”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes. Secretario, en el punto resolutivo primero, te sugiero a que antes de que se publique en la gaceta, antes de que lo pases, omitas la palabra modificación. Vuelvo a insistir, porque entonces sí estamos…sí estaríamos cayendo en la figura que está defendiendo el regidor Francisco Sánchez Gaeta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La votación secretario”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que se vuelva a votar con la modificación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Solicito en votación económica a quienes voten a favor de la rectificación, ¿de acuerdo?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Que se haga la modificación, es correcto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Que se haga la modificación al punto de acuerdo. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, con las modificaciones plasmadas por el licenciado Juan Carlos, síndico municipal, se tienen once votos a favor, tres en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría absoluta. Siguiente punto”. **Aprobado por Mayoría Absoluta de Votos,** por 11 once a favor, 03 tres en contra por parte de los C. Regidores, José Rodríguez González, Francisco Sánchez Gaeta y la C. Regidora Eva Griselda González Castellanos; y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente el Regidor, Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **12. Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias.** El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Debido a la modificación de la orden del día, se tiene el apartado de dictámenes. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **12.1 Dictamen emitido por la comisión edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, el cual tiene como propósito resolver la iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Candelaria Tovar Hernández en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, que tiene por objeto la abrogación del actual Reglamento de Servicios Médicos Municipales y la aprobación para que sea publicado el Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado en los siguientes términos: --------------------------------------- **PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente deReglamentos y Puntos Constitucionales, como comisión convocante, es que con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción XV, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene como propósito resolver la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la regidora Candelaria Tovar Hernández en su calidad de presidenta de la comisión edilicia permanente de salud, que tiene por objeto la abrogación del actual “Reglamento de Servicios Médicos Municipales” y la aprobación para que sea publicado el “Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”; Para lo cual nos permitimos citar los siguientes. **ANTECEDENTES.** Que en el trabajo realizado por la comisión edilicia de salud en la actualización del actual Reglamento del Servicio Médico Municipal, es que se realizaron varias mesas de trabajo con distintas áreas parte de la administración pública municipal, además de autoridades regionales en material de salud así como representantes sindicales de los empleados de este H. Ayuntamiento, con el propósito de trabajar en conjunto sobre la actualización de dicho reglamento a la situación actual que guarda el servicio médico hacía los empleados que desde 2013 reciben la atención médica por el Instituto Mexicano del Seguro Social, resultando en que era necesaria la modificación del reglamento actual en más del 90 por ciento ya que no se encontraba actualizado al entorno social y a la operatividad municipal. Derivado a las citadas sesiones de mesas de trabajo, se concluyó en que, en virtud de ser más eficientes con el trabajo desempeñado, el proceso de adaptación del actual reglamento no era la opción más viable, por lo que se llevó el desarrollo de un nuevo ordenamiento reconocido como “Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”, el cual, en conjunto con las autoridades municipales, representantes de trabajadores y en materia sanitaria se actualiza a la situación actual de derechos laborales, derechos humanos, coordinación entre autoridades sanitarias y división de responsabilidades en el ámbito municipal, dando lugar al proceso de abrogar el actual “Reglamento de Servicios Médicos Municipales”. Por lo anterior, y como resultado, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 treinta y uno de enero de 2023 dos mil veintitrés, la regidora Candelaria Tovar Hernández presentó una Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que sostuvo por objeto la abrogación del actual “Reglamento de Servicios Médicos Municipales” y la aprobación para que sea publicado el “Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”. Derivado de la iniciativa presentada y referida en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales; y Salud, bajo acuerdo **no. 0300/2023**. Una vez turnado el presente asunto, la comisión edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales realizó el estudio puntual del proyecto del nuevo reglamento. Manifestado lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, con las facultades establecidas en el artículo 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos avocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES.** En el 2011 por disposición legal se exigió a los estados y municipios la obligación de firmar convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social en beneficio de otorgar servicios de salud a todos los servidores públicos, por lo que en Puerto Vallarta, como consta en el acta de sesión ordinaria de fecha 21 de Enero del 2013, se aprobó la suscripción y celebración del *“Convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social de los trabajadores al servicio de organismos públicos descentralizados, modalidad 38.- Prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad, entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, e Instituto del Seguro Social (IMSS)*,” el cual significó un traslado casi total de la atención médica a empleados a manos del IMSS siendo responsable el municipio únicamente del pago de aquellos reposos médicos prescritos por el propio IMSS. Lo anterior represento todo un cambio en el sistema de atención médica municipal ya que relevaba esa función del municipio, sin embargo, el reglamento actual no sufrió modificaciones, por lo que durante varios meses y en trabajo de la comisión que preside la regidora que promovió la iniciativa de origen, se fueron realizando ajustes al actual reglamento concluyendo en la necesidad de generar un nuevo ordenamiento, actualizando la dinámica en la prestación del servicio de atención médica en el municipio garantizando que la autoridad que se encargue y enfocarlo no solo a la Jefatura, sino a todas las instancias municipales que intervienen en el tema de salud municipal, recordando que la autoridad sanitaria en la región es de facultades estatales. Como parte de la actualización en materia de los empleados se establece el derecho a solicitar apoyo de viáticos en casos de traslados por enfermedad mediante estudio previo, se ingresa en el nuevo ordenamiento el termino de pago de incapacidades (certificado de incapacidad temporal para el trabajo) al 100 por ciento que se encuentra establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento; se actualiza el permiso por paternidad a 15 quince días hábiles como lo establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios con una prórroga hasta a 20 días hábiles apoyado en la propuesta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social Federal en casos en que la madre o recién nacido tuvieran complicaciones médicas y requieran asistencia; se otorga 1 una hora por cada 08 ocho de jornada laboral por 05 cinco meses a las madres que estén lactando de acuerdo a la legislación estatal antes señalada a fin de que otorgar alimentación a su bebé. Así mismo, se restructura el servicio para otorgar la atención médica a la ciudadanía en las instalaciones de Servicios Médicos Municipales, se presentan los permisos de hasta 10 diez días con goce de sueldo para madres y padres que tengan hijos hospitalizados, así como se presentan los permisos para madres y padres con hijos con cáncer por un total de 30 treinta días hábiles por cada 180 naturales y pudiendo prorrogarse hasta por 4 permisos más, buscando la homologación con lo aprobado para instituciones de seguridad social. Con ello no solo se justifica la necesidad de generar un nuevo ordenamiento por temas de derechos laborales, sino bien, de igual forma por una corresponsabilidad social del H. Ayuntamiento con sus empleados en el apoyo a una paternidad y maternidad responsable en todos los sentidos, así como con la sociedad vallartense al ofrecer en el servicio médico municipal una opción de consulta para toda la población que se acerque y lo requiera, por lo que se valora que el “Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco” cumple con las condiciones de actualizar las funciones de las dependencias municipales, su intervención y facultades, de enfocar sus atribuciones en materia de salud al municipio con el objetivo único de coadyuvar en el orden respetando las funciones estatales, pero que permitan estar presentes en el mejoramiento de la salud municipal de la población, donde se actualicen los derechos en materia de salud de los empleados bajo una perspectiva de derechos humanos y familia, donde sea la oficialía mayor administrativa quien por su naturaleza operativa, sea quien atienda esta cuestión particular, haciendo más eficiente todo el ejercicio de gobierno. Además de lo anterior, es que con la publicación de este nuevo reglamento, se estará contribuyendo en el ejercicio de acciones establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Puerto Vallarta, Jalisco, en su “*Eje 2 Bienestar de las personas”*, “Estrategias 2.4.6, 2.4.12, **2.5.5** y 2.5.6”, en virtud de concentrarse participación del municipio en materia de salud a través de coadyuvar con otras instancias del ramo estatal y federal para una adecuada, oportuna y mejor calidad en la prestación de servicios en la ciudad. Señalado lo anterior se desprende la necesidad de armonizar el marco legal municipal, con el propósito de que los derechos laborales que en materia de licencias y/o permisos y/o faltas se reconocen como justificadas en relación a la salud de los empleados en el “Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco” se encuentren contemplados en los mismos criterios en el marco local de los derechos laborales como lo es el actual Reglamento Interior del Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual se modifican los actuales artículos 39 y 40, para quedar de la siguiente manera adicionando los artículos 40 Bis I, 40 Bis II y 40 Bis III todos en relación al reconocimiento de certificados temporales, incapacidades y permisos en materia laboral, su procedimiento de justificación, pago íntegro y características de cumplimiento, quedando de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBERÁ DECIR:** |
| **CAPÍTULO IV****VACACIONES Y LICENCIAS****Artículo 39°.-** Se considerará como falta justificada aquella en que se otorga incapacidad al trabajador por el Departamento de Servicios Médicos Municipales, no se aceptaran recetas o justificantes de ningún otro servicio médico. Los Servidores Públicos, deberán de tramitar las consultas a los Servicios Médicos Municipales, fuera de sus respectivos horarios de trabajo, con la salvedad de las urgencias. Las incapacidades expedidas por los servicios médicos municipales, se pagarán al 100% del salario del trabajador, hasta por un máximo de 365 días, después de transcurrido este tiempo, se acordará lo procedente previo estudio del caso entre el H. Ayuntamiento y Sindicato. **Artículo 40°.-** Las mujeres durante el embarazo, no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable o signifiquen un peligro para su salud, en relación con la gestación; gozarán de un mes de licencia antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de dos meses más, después del mismo; durante este periodo percibirán el sueldo íntegro que les corresponda. Lo anterior, independientemente de que la autoridad encargada de expedir las incapacidades las otorgue o no en momento acertado.Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, el ayuntamiento promoverá el reconocimiento del derecho de los padres a un permiso de paternidad de hasta cinco días hábiles con derecho a sueldo, el cual podrá otorgarse antes o después del nacimiento de su hijo (a).Durante la lactancia tendrán derecho a un descanso por día, de una hora para amamantar a sus hijos e hijas, para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses. | **CAPÍTULO IV****VACACIONES Y LICENCIAS****Artículo 39°.-** Se considerará como falta justificada aquella en que se otorga incapacidad a través del certificado de incapacidad temporal para el trabajo o permiso homólogo de los comprendidos en el Capítulo IV “De las incapacidades y permisos” del Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, expedido por la Oficialía Mayor Administrativa al empleado o empleada con las especificaciones y lineamientos dispuestos en dicho reglamento. Las incapacidades expedidas por los servicios médicos municipales, se pagarán al 100% del salario del trabajador, hasta por un máximo de 365 días, después de transcurrido este tiempo, se acordará lo procedente previo estudio del caso entre la Oficialía Mayor Administrativa, los empleados y/o en igualdad de condiciones sus representantes sindicales.**Artículo 40°.-** Las empleadas municipales que durante el embarazo, no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable o signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, gozarán de un mes de licencia antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de dos meses más, después del mismo; para el caso de empleadas municipales con desempeño en áreas laborales que requiera de esfuerzo considerable que presuman el poner en riesgo su gestación ante una eventual caída, esfuerzo o daño físico, la Oficialía Mayor Administrativa deberá considerar la ampliación de dicho termino hasta por 15 quince días más que serán sumados al mes previo a la fecha de parto. Durante todo este tiempo percibirán el sueldo íntegro que les corresponda. Lo anterior, independientemente de que la Oficialía Mayor Administrativa logre expedir los certificados de incapacidad temporal para el trabajo que otorguen dicho derecho en el momento acertado.Durante los primeros cinco meses a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres tendrán derecho a un descanso extraordinario de media hora por cada tres horas de trabajo, en la inteligencia de que aquellas, con jornadas de seis horas y media o menos, disfrutarán de un solo descanso de media hora, para alimentar a sus hijos. Mismo que podrá ser acumulable diario para que previa solicitud a la Oficialía Mayor Administrativa, esta autorice que el descanso se otorgue al inicio, durante o al final de la jornada laboral mientras dure todo el proceso de lactancia hacía con el/la menor. Se homologan los derechos del proceso de nacimiento al proceso de adopción por lo que deberá de acreditarlo en los mismos términos con los documentos que certifiquen el proceso. **Artículo 40° Bis I.-** Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, en respeto del derecho humano a la paternidad, el ayuntamiento promoverá el ejercicio de una paternidad responsable de acuerdo al art. 43 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y otorgará a través de la Oficialía Mayor Administrativa a los padres un permiso garantizado de paternidad de 15 quince días hábiles remunerados por el nacimiento de su hija o hijo, mismo que podrá ser prorrogable hasta la suma de un total de 20 veinte días hábiles con derecho al sueldo íntegro que les corresponda en el caso de que durante, o como resultado del proceso de alumbramiento la madre y/o el neonato se encuentren en una condición de riesgo o vulnerabilidad en relación a su salud por lo que se requiera la presencia del empleado para el cuidado de la/el menor y/o la madre según lo indique el Instituto Mexicano del Seguro Social y/o la instancia de salud donde se encuentre la familia del empleado.Para lo anterior, en el caso del permiso por paternidad garantizado, la acreditación se dará por las exigencias que la ley aplicable solicita siempre en respeto al derecho humano del padre, la madre y el o la menor; y bien, bajo el supuesto de solicitar la prórroga, acompañará un escrito donde especifique el número de días y la causa por la que lo solicita, acompañado aún en copia simple de aquellos documentos que refuercen su solicitud.Dicho permiso es viable a solicitar por el padre de acuerdo a lo estipulado por el art. 43 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios ante la Oficialía Mayor Administrativa, quien lo deberá de resolver y substanciar en un término no mayor a 48 horas y con efecto retroactivo a partir de que inicio el proceso de alumbramiento, garantizando la contribución paterna en el cuidado de su recién nacido y su progenitora con la libertad debida. Se homologan los derechos del proceso de nacimiento al proceso de adopción por lo que deberá de acreditarlo en los mismos términos con los documentos que certifiquen el proceso. **Artículo 40° Bis II.-** La Oficialía Mayor Administrativa tendrá dentro de sus atribuciones el otorgamiento de un permiso de 05 días hábiles con goce de sueldo íntegro a la madre o padre empleado municipal, para la prestación de cuidados maternos o paternos a hijas, hijos o tutelados judiciales menores de edad cuando estos se encuentren hospitalizados y por ende requieran de la asistencia y supervisión continúa de dichas figuras familiares, permiso prorrogable hasta por 05 cinco días hábiles más con goce de sueldo al 70% setenta por ciento en caso de persistir la condición que dio origen a la autorización original. Para lo anterior la Oficialía deberá solicitar la certificación o constancia médica, así como hoja de ingreso o documento que acredite la estadía del menor hijo a la empleada o empleado al nosocomio donde se encuentre internado, así como el acta de nacimiento y cualquier otro documento que considere necesario para la acreditación de tal hecho. En caso de no acreditar la o el empleado tal circunstancia, se deberán de tomar las acciones correspondientes por parte de la Oficialía Mayor Administrativa para la aplicación de sanciones a que haya lugar. **Artículo 40° Bis III.-** La Oficialía Mayor Administrativa estará facultada a expedir permisos de un máximo de 30 treinta días hábiles con goce de sueldo íntegro por cada 180 ciento ochenta días naturales en los casos de madres o padres empleados municipales, cuyos hijos menores de dieciséis años hayan sido diagnosticados con cáncer de cualquier tipo por el Instituto Mexicano del Seguro Social o instancia homologa en materia de Salud Pública Estatal o Federal, permiso otorgado para los cuidados médicos de los hijos donde les permita ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, ello de acuerdo a la prescripción del médico tratante y la valoración documentada hecha por la Oficialía, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.Dicho permiso no tendrá que ser continúo, el mismo puede ser utilizado en el número de días que la condición médica del hijo (a) lo necesite y el número de veces que lo requiera, siempre que la suma de los mismos no supere los 30 treinta días hábiles dentro periodo de tiempo que comprenden 180 ciento ochenta días naturales, estos serán con goce de sueldo de forma íntegra, mismo permiso que puede ser prorrogado en las mismas condiciones por un máximo de 04 cuatro veces mientras la hija o hijo siga siendo menor de 16 dieciséis años y/o 18 años no emancipado de acuerdo a la legislación civil del Estado de Jalisco, posterior a ello de seguirse requiriendo, será la propia Oficialía quien valorara las condiciones para prorrogarlos hasta por 02 dos periodos más. |

Finalmente, las presentes comisiones coincidimos en que, con la publicación de este nuevo reglamento y la abrogación del actual, se estaría en cumplimiento de las normas estatales y federales en materia de salud, se logra un real y tangible respeto a los derechos laborales y humanos de las y los trabajadores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se definen funciones específicas para áreas de la administración pública como la Oficialía Mayor, direcciones, subdirecciones y jefaturas, abriendo dicho ordenamiento municipal la atención médica de consulta a la población que lo necesite en esta ciudad portuaria. Una vez expuesto lo anterior, a continuación, hago referencia al sustento legal que justifica y respalda la presente, a través del siguiente: **MARCO JURÍDICO.** Fundado en el arábigo 115 de nuestra Carta Magna donde establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar aquellos cuerpos normativos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de sus jurisdicciones y que permitan organicen la administración pública municipal, a través de regular materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, asegurando la participación ciudadana y vecinal. Este mismo cuerpo normativo federal incluye en el cuarto párrafo del art. 4to el derecho a la salud, que a la letra señala *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.* Demostrando de forma clara que, en cualquiera de sus figuras jurídicas, los distintos niveles de gobierno deben construir mecanismos que garanticen el ejercicio, goce y disfrute de dicho derecho para cualquier ciudadano, radicando allí la extrema necesidad de cumplir con ese objetivo impuesto por la ley. Bajo ese mismo tenor, la Constitución Política Local en su artículo 77 fracción II inciso a) establece que dentro de sus facultades de aprobación, los ayuntamientos podrán organizar la administración pública municipal, regular y reglamentar las funciones, así como procedimientos y servicios públicos con el fin de sustentar orden y delimitar capacidades y competencias, y en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Además, se cumplimenta lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Puerto Vallarta, Jalisco, en su en su “*Eje 2 Bienestar de las personas”*, “Estrategias 2.4.6- Garantizar la atención especializada a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, 2.4.12- Jornadas informativas a la población en temas de derechos humanos, nuevas masculinidades, salud integral, entre otros temas, **2.5.5-** Realizar campañas de promoción de salud en el municipio. • Unidad médica móvil para visita a comunidades y colonias alejadas, con énfasis en población vulnerabley 2.5.6- Participar en la ejecución de los programas sociales de salud con mezcla de recursos federales y/o estatales”, entre algunos otras estrategias de diversos ejes en los que converge de forma paralela a fin del mejoramiento de condiciones para la población vallartense en materia de salud municipal. La facultad que tiene la presente comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para emitir el presente dictamen, se sustenta de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción XV, 64 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. –** Se aprueba la reforma del Reglamento Interior del Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el cual se modifican los artículos **39 y 40** además de adicionar los artículos **40 Bis I, 40 Bis II y 40 Bis III,** para quedar de la siguiente manera: ***CAPÍTULO IV. VACACIONES Y LICENCIAS. Artículo 39°.-*** *Se considerará como falta justificada aquella en que se otorga incapacidad a través del certificado de incapacidad temporal para el trabajo o permiso homólogo de los comprendidos en el Capítulo IV “De las incapacidades y permisos” del Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, expedido por la Oficialía Mayor Administrativa al empleado o empleada con las especificaciones y lineamientos dispuestos en dicho reglamento. Las incapacidades expedidas por los servicios médicos municipales, se pagarán al 100% del salario del trabajador, hasta por un máximo de 365 días, después de transcurrido este tiempo, se acordará lo procedente previo estudio del caso entre la Oficialía Mayor Administrativa, los empleados y/o en igualdad de condiciones sus representantes sindicales.* ***Artículo 40°.-*** *Las empleadas municipales que durante el embarazo, no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable o signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, gozarán de un mes de licencia antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de dos meses más, después del mismo; para el caso de empleadas municipales con desempeño en áreas laborales que requiera de esfuerzo considerable que presuman el poner en riesgo su gestación ante una eventual caída, esfuerzo o daño físico, la Oficialía Mayor Administrativa deberá considerar la ampliación de dicho termino hasta por 15 quince días más que serán sumados al mes previo a la fecha de parto. Durante todo este tiempo percibirán el sueldo íntegro que les corresponda. Lo anterior, independientemente de que la Oficialía Mayor Administrativa logre expedir los certificados de incapacidad temporal para el trabajo que otorguen dicho derecho en el momento acertado. Durante los primeros cinco meses a partir de la fecha de reanudación de labores, las madres tendrán derecho a un descanso extraordinario de media hora por cada tres horas de trabajo, en la inteligencia de que aquellas, con jornadas de seis horas y media o menos, disfrutarán de un solo descanso de media hora, para alimentar a sus hijos. Mismo que podrá ser acumulable diario para que previa solicitud a la Oficialía Mayor Administrativa, esta autorice que el descanso se otorgue al inicio, durante o al final de la jornada laboral mientras dure todo el proceso de lactancia hacía con el/la menor. Se homologan los derechos del proceso de nacimiento al proceso de adopción por lo que deberá de acreditarlo en los mismos términos con los documentos que certifiquen el proceso.* ***Artículo 40° Bis I.-*** *Para contribuir al reparto equilibrado de las responsabilidades familiares, en respeto del derecho humano a la paternidad, el ayuntamiento promoverá el ejercicio de una paternidad responsable de acuerdo al art. 43 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y otorgará a través de la Oficialía Mayor Administrativa a los padres un permiso garantizado de paternidad de 15 quince días hábiles remunerados por el nacimiento de su hija o hijo, mismo que podrá ser prorrogable hasta la suma de un total de 20 veinte días hábiles con derecho al sueldo íntegro que les corresponda en el caso de que durante, o como resultado del proceso de alumbramiento la madre y/o el neonato se encuentren en una condición de riesgo o vulnerabilidad en relación a su salud por lo que se requiera la presencia del empleado para el cuidado de la/el menor y/o la madre según lo indique el Instituto Mexicano del Seguro Social y/o la instancia de salud donde se encuentre la familia del empleado. Para lo anterior, en el caso del permiso por paternidad garantizado, la acreditación se dará por las exigencias que la ley aplicable solicita siempre en respeto al derecho humano del padre, la madre y el o la menor; y bien, bajo el supuesto de solicitar la prórroga, acompañará un escrito donde especifique el número de días y la causa por la que lo solicita, acompañado aún en copia simple de aquellos documentos que refuercen su solicitud. Dicho permiso es viable a solicitar por el padre de acuerdo a lo estipulado por el art. 43 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios ante la Oficialía Mayor Administrativa, quien lo deberá de resolver y substanciar en un término no mayor a 48 horas y con efecto retroactivo a partir de que inicio el proceso de alumbramiento, garantizando la contribución paterna en el cuidado de su recién nacido y su progenitora con la libertad debida. Se homologan los derechos del proceso de nacimiento al proceso de adopción por lo que deberá de acreditarlo en los mismos términos con los documentos que certifiquen el proceso.* ***Artículo 40° Bis II.-*** *La Oficialía Mayor Administrativa tendrá dentro de sus atribuciones el otorgamiento de un permiso de 05 días hábiles con goce de sueldo íntegro a la madre o padre empleado municipal, para la prestación de cuidados maternos o paternos a hijas, hijos o tutelados judiciales menores de edad cuando estos se encuentren hospitalizados y por ende requieran de la asistencia y supervisión continúa de dichas figuras familiares, permiso prorrogable hasta por 05 cinco días hábiles más con goce de sueldo al 70% setenta por ciento en caso de persistir la condición que dio origen a la autorización original. Para lo anterior la Oficialía deberá solicitar la certificación o constancia médica, así como hoja de ingreso o documento que acredite la estadía del menor hijo a la empleada o empleado al nosocomio donde se encuentre internado, así como el acta de nacimiento y cualquier otro documento que considere necesario para la acreditación de tal hecho. En caso de no acreditar la o el empleado tal circunstancia, se deberán de tomar las acciones correspondientes por parte de la Oficialía Mayor Administrativa para la aplicación de sanciones a que haya lugar.* ***Artículo 40° Bis III.-*** *La Oficialía Mayor Administrativa estará facultada a expedir permisos de un máximo de 30 treinta días hábiles con goce de sueldo íntegro por cada 180 ciento ochenta días naturales en los casos de madres o padres empleados municipales, cuyos hijos menores de dieciséis años hayan sido diagnosticados con cáncer de cualquier tipo por el Instituto Mexicano del Seguro Social o instancia homologa en materia de Salud Pública Estatal o Federal, permiso otorgado para los cuidados médicos de los hijos donde les permita ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, ello de acuerdo a la prescripción del médico tratante y la valoración documentada hecha por la Oficialía, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado. Dicho permiso no tendrá que ser continúo, el mismo puede ser utilizado en el número de días que la condición médica del hijo (a) lo necesite y el número de veces que lo requiera, siempre que la suma de los mismos no supere los 30 treinta días hábiles dentro periodo de tiempo que comprenden 180 ciento ochenta días naturales, estos serán con goce de sueldo de forma íntegra, mismo permiso que puede ser prorrogado en las mismas condiciones por un máximo de 04 cuatro veces mientras la hija o hijo siga siendo menor de 16 dieciséis años y/o 18 años no emancipado de acuerdo a la legislación civil del Estado de Jalisco, posterior a ello de seguirse requiriendo, será la propia Oficialía quien valorara las condiciones para prorrogarlos hasta por 02 dos periodos más.* ***Transitorio.*** *Único. – La presente modificación entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.* **SEGUNDO. -** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la creación del **Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, en los términos que se acompaña al presente dictamen. **TERCERO. -** Como acto concatenado, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba la abrogación del actual “Reglamento de Servicios Médicos Municipales” por quedar sin materia jurídica ni efecto regulatorio. **CUARTO.-** Se ordena la publicación de las reformas al Reglamento Interior del Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de las modificaciones vertidas al presente, así como la publicación del Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sin demora del presente acuerdo en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, autorizándose en caso de ser necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. **QUINTO. -**Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que, por conducto de la Jefatura de Transparencia incluya el Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco aprobado en la página oficial del Gobierno Municipal. **SEXTO. -** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que una vez que se dé cumplimiento al punto resolutivo inmediato anterior, remita las reformas aquí aprobadas para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 42 fracción VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco; a 29 de Agosto del 2023. Los C.C. Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales. (Rúbrica) Ing. Eva Griselda González Castellanos, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Regidora Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; (Rúbrica) Mtra. Candelaria Tovar Hernández, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; LEP. María Elena Curiel Preciado, Regidora Colegiada de la Comisiones Edilicias Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; C. José Rodríguez González, Regidor Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Lic. Sara Mosqueda Torres, Regidora Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales. -------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor del dictamen presentado por la regidora Candelaria Tovar, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, al tratarse de un ordenamiento legal, se aprueba en lo general con catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ahora vamos a votar en lo particular. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo particular se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se aprueba por mayoría absoluta. Adelante regidora”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Buenas tardes a todas y todos, compañeros regidores, solamente para agradecerles el haber aprobado este dictamen y la publicación del Reglamento de Salud, con esto actualizar las condiciones de acceso a la salud de nuestros colaboradores, así como también aperturar los servicios en el Municipio, con el fin de ser más congruentes. De los puntos más importantes, nada más para hacerles algunas menciones, es ajustar los permisos por paternidad a quien establece la Ley de Servidores Públicos del Estado. Otro punto es lograr una coordinación directa entre Oficialía Mayor y empleado municipal, logrando eficiencia en los trámites administrativos y también permisos autorizados para madres y padres que tengan hijos con padecimientos de cáncer. Esto como resultado…esto ha sido con el resultado de trabajo de la comisión con ustedes, agradezco mucho el haber estado aquí, este es el primer paso para un trabajo constante en el que concierne al Municipio para políticas municipales en materia de salud actualizándonos al día día. Muchas gracias”. **Aprobado por Mayoría Absoluta de Votos en lo General y en lo Particular,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente el Regidor, Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13. Iniciativas presentadas por los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Solicito al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Señor presidente los ediles que se apuntaron para el apartado de iniciativas es la licenciada Sara Mosqueda, el doctor Francisco Sánchez y la licenciada Carla Helena Castro. Regidora Sarita”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Levante la mano”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Discúlpeme no la vi”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto proponer al Pleno del Ayuntamiento la adquisición de una grúa articulada con canastilla y un camión de carga.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Sara Mosqueda”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Gracias. Iniciativa de punto…me voy a brincar lo demás. Iniciativa de punto de acuerdo que tiene por objeto iniciar el procedimiento para la adquisición de una grúa articulada con canastilla y un camión de carga con las siguientes características, las características son las que ahí las pueden ustedes observar. Y como presidenta de la comisión de seguridad pública y tránsito he recibido la petición formal por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana para que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta adquiera una grúa articulada con canastilla y un camión de carga, ya que dichos vehículos resultan necesarios para las actividades de cultura vial, como los operativos de tránsito, el balizamiento de las avenidas y de los espacios públicos, así como para la instalación de señaléticas para el control de la circulación y la prevención de accidentes vehiculares. Esta solicitud consiste en el análisis que he realizado en conjunto con el equipo a mi cargo, respecto a las necesidades que prevalecen en el centro histórico, las unidades deportivas, los accesos del Municipio a carreteras, las zonas escolares y los diversos puntos de atractivo turístico, donde es apremiante que la población tome conciencia para mejorar el tránsito y evitar accidentes por la falta de mantenimiento, equipamiento o instalación a nuevas señalizaciones conforme a la Ley Estatal y el Reglamento Municipal de Tránsito. Lo más trascendente de adquirir las herramientas para el adecuado funcionamiento de la ciudad, es que los conductores y peatones no expongan su integridad física o su vida por falta de indicaciones viales, por lo anterior el mantenimiento de la infraestructura urbana es la clave por que determina la imagen de la ciudad y el compromiso de las autoridades para cumplir con el derecho humano de acceso a ciudades modernas y seguras, además quiero reforzar la importancia de esta iniciativa con sustento en las estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas realizadas por el INEGI a partir del año dos mil veinte, del cual tiene por objeto generar información sobre el número de percances viales ocurridos en el territorio nacional. Y punto de acuerdo, que el honorable Cabildo apruebe turnar la iniciativa a comisiones edilicias de seguridad pública y tránsito; y hacienda, competentes, para que se realice el dictamen de Ley necesarios y se inicie de forma inmediata el procedimiento que ordena el marco jurídico aplicable en materia de adquisiciones, para comprar el vehículo tipo grúa que se describe en el considerando del presente documento. Este recurso se tomaría de seguridad pública y sería pues para vialidad, lo que es balizamiento”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Regidora yo creo que aparte creo que todos creemos que es necesario, viene el presupuesto de egresos, porque no meterlo como parte de al presupuesto, para no dejarlo como una iniciativa sino ya someterlo en el presupuesto y ya dejarlo ingresado. Creo que la necesidad ya está, tenemos patrullas, camionetas, grúas, tenemos ahorita lo que era el parque de alumbrado público, pues también necesita grúas para el tema de mantenimiento e ingresarlo como tal en el presupuesto. La necesidad yo creo que nadie puede decir que no, creo que es algo que se necesita y lo podemos someter, quedan no sé quince o veinte días para empezar a trabajar el tema del presupuesto. Bueno, hay dinero, se supone que hay una partida donde se tiene el recurso para la compra de camiones, ¿o va a ser un excedente?”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Está bien, que se agregue al presupuesto de egresos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, que tiene por objeto emitir un exhorto al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez a efecto de que se incremente la iluminación pública en el Parque Lineal en la Ribera del Río Pitillal y con ello se refuerce los trabajos de seguridad ciudadana y prevención del delito.** La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Este es un exhorto que con motivo del punto de acuerdo de aprobación en la sesión del pleno celebrada en el pasado mes de junio, en el cual se impulsó la iniciativa de colocar cámaras para el sistema de video vigilancia C5 y por lo tanto más iluminación pública en el Parque Lineal de Puerto Vallarta, esto por tratarse de un espacio de la ciudad muy visitado para la recreación y el deporte de toda la familia. En esta ocasión exhorto de la manera más atenta y respetuosa a nuestro presidente municipal y a la Dirección de Servicios Públicos para incrementar la cantidad de lámparas y con ello reforzar los trabajos de seguridad ciudadana y prevención del delito. Es importante mencionar que a lo largo del Parque Lineal ya existen postes que fueron levantados precisamente para la colocación de luminarias, mismos que se pueden aprovechar y ampliar para mejorar la red, enfatizando que el Parque Lineal se encuentra en la ribera del río, lo que hace más preponderante la iluminación eléctrica, debido a la vegetación y al follaje de los árboles, sobre todo en algunas épocas del año donde la poda es insuficiente para reducir la penumbra. Cabe resaltar que este exhorto también es producto de los reportes y las demandas de los ciudadanos, siendo justo y necesario recuperar el Parque Lineal y todos los espacios públicos para seguir transformando la seguridad de nuestro Puerto. Pero también quiero hacer mención que hemos estado trabajando, se ha estado haciendo recorridos con el apoyo de los tres niveles de gobierno en días y horarios aleatorios y dependiendo de la…este…de la disponibilidad de cada uno de ellos y estos acuerdos se llevan en la mesa de construcción de paz y seguridad, en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer, cada semana se dan unas estadísticas de cómo se va apoyando, les voy a pasar a grandes rasgos lo que es el seguimiento que se llevó del acuerdo del Parque Lineal. Y seguridad pública en Puerto Vallarta se han realizado un total en la semana pasada, se realizaron un total de seis operativos con el Grupo Jaguar, que son las motocicletas en el Parque Lineal, así mismo se cuenta con un patrullaje de una unidad en el área de la mañana, al medio día y a la tarde noche; así mismo se realizan recorrido con unidades asignadas en el área. Por la guardia nacional participaron tres días en la semana pasada, con recorrido sobre el Parque Lineal en horarios nocturnos. Y la policía estatal realizó por la tarde un recorrido de prevención y vigilancia por ese mismo Parque, y la Marina también en esta semana pasada hicieron recorrido de tres…digo, hicieron recorrido tres veces en el mismo Parque. Pero esto no quita que les falte alumbrado público, para que nos pueda apoyar señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien regidora Sara Mosqueda, voy a turnar a servicios públicos y a seguridad ciudadana, para que se ponga alumbrado público sobre todo, porque creo que si ponemos cámaras no sé qué pudiera pasar ahí, me refiero necesitarían estar ahí vigilándolas”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “No, de hecho hay una iniciativa que ya fue aprobada para comprarse las cámaras, pero faltaba todavía tener los detalles de cómo son las cámaras y demás, nos falta una mesa de trabajo para poder decir ya son las especificaciones de tal cámara para que ya se puedan comprar. Esas ya están aprobadas, y ya nada más es de adquirirlas”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Voy a girar este exhorto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Presidente yo voy a sumarme al exhorto de mi compañera, porque en la Medina Ascencio estamos sufriendo mucho el tema de alumbrado, no sé si sólo lo perciba yo o lo perciben todos, ya no sabemos si es antro o avenida, traemos mucho parpadeo. Y la otra, tenemos prácticamente diez cuadras sin alumbrado, en la Medina Ascencio ya está oscuro. Invitarlo, hoy me tocó ir a Boca de Tomatlán, presidente el tema de no se ha recogido las cunetas, siguen algunos deslaves, hay mucho riesgo en ese tramo carretero y es responsabilidad del Municipio, ya casi vamos más del mes del Huracán y la verdad si me preocupa, porque si, quien circule hacia aquel lado puede darse cuenta que las ramas hacen que los camiones traten de no golpearlos y podemos provocar un accidente. No se han limpiado las cunetas y todavía hay muchos deslaves, sobre todo antes de llegar a la curva de Boca de Tomatlán, está prácticamente invadiendo medio carril y si sería bueno ver la posibilidad de que en este exhorto de parques y jardines, de alumbrado público, si tome a consideración la carretera doscientos, sobre todo en el tramo Boca de Tomatlán- Mismaloya y algunos puntos, ese de la Medina Ascencio, el de la Avenida México al cruce de Fluvial pegado al Parque Lineal, tampoco hay alumbrado público y muchos reportes en ese sentido, ojala y en el exhorto pudiera también revisarlo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, como no. Siguiente iniciativa”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.3. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los Regidores, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Mtra. Candelaria Tovar Hernández y L.E.I. Diego Franco Jiménez, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento se promueva el uso de energía limpia en las bombas potabilizadoras del SEAPAL Vallarta, con el propósito de ser una alternativa que asegure el suministro de agua en la ciudad y que al mismo tiempo represente un ahorro en el gasto público.** La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Los que suscriben, licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal, maestra Candelaria Tovar Hernández y maestro Diego Franco Jiménez, en nuestro carácter de regidores constitucionales integrantes de este órgano de gobierno, presentamos la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que sostiene como fin, que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe turnar a las comisiones edilicias permanentes de servicios públicos; hacienda; medio ambiente; y agua, la propuesta de los suscritos, misma que se refiere a promover el uso de energía limpia en las bombas potabilizadoras del SEAPAL Vallarta, con el propósito de ser una alternativa que asegure el suministro de agua en la ciudad bajo un estándar de protección al medio ambiente y que al mismo tiempo presente un ahorro en el gasto público. Las consideraciones son disponer de una fuente de agua potable que es fundamental para nuestra supervivencia diaria, por ello la agenda internacional y nacional define el derecho al agua como un derecho humano indispensable. En ese sentido es menester señalar que como Municipio ostentamos una responsabilidad de garantizar el acceso, disposición y saneamiento del agua para satisfacer las necesidades. Por lo anterior es que nuestra OPD municipal debe de considerar dentro de sus esquemas de obtención, captación y entrega del servicio público de agua y alcantarillado, el uso de energías limpias, ya sea solar, eólica, hidroeléctrica, fotovoltaica, aislada o aquella que considere mediante estudios acreditados que es un mecanismo para garantizar no solo el desarrollo sustentable a futuro de la prestación del servicio de agua, sino también una forma de garantizar la no dependencia del suministro eléctrico tradicional y que por ello la continuidad en el servicio de agua en nuestra ciudad se ve limitada. Como puntos de acuerdo. Que el honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta turne para su estudio, análisis y posterior dictaminación a las comisiones edilicias permanentes de servicios públicos; hacienda; medio ambiente; y agua. Le pedimos al director y a los técnicos del organismo que se haga un estudio presidente, en donde se pueda determinar cuál de las energías pudiera venir a sustituir la energía eléctrica tradicional, porque muchas veces lo que sucede que se va el agua, se va la luz y se nos va inmediatamente el agua porque ya no funcionan las bombas. Y bueno, vale la pena ya que tanto se le está invirtiendo a SEAPAL, pues que hagamos inversión también en modernizar este sistema, hacer un ahorro en el gasto, en el consumo del agua también y pues que eso nos permita dar un mejor servicio. En ese sentido es nuestra iniciativa que presentamos como fracción. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está muy bien su iniciativa, se ahorra precisamente el recurso y sobre todo lo que dice, hay algún problema con la comisión y se para la bomba. Quien esté a favor en turnar la iniciativa presentada por la regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, la maestra Candelaria Tovar Hernández, el regidor Diego Franco Jiménez, para que la iniciativa se turne para su estudio y análisis, posterior dictaminación a las comisiones edilicias permanentes de servicios públicos; hacienda; medio ambiente; y agua. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen doce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente iniciativa”. **Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 12 doce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SERVICIOS PUBLICOS; HACIENDA; MEDIO AMBIENTE y; AGUA.** Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente los C. Regidores, Diego Franco Jiménez, José Rodríguez González y Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.4. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice una ampliación de la partida 394 del presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de $15´000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N) para dar cumplimiento al pago de los laudos definitivos de los juicios laborales ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados dicha autoridad.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos. --------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, ciudadano **FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA,** Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diverso 83 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL.** La cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco,autorice la ampliación de la partida 394 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de $15, 000, 000.00 (Quince millones de pesos 00/100) para dar cumplimiento al pago de los laudos definitivos, de los juicios laborales ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados por dicha autoridad. Por lo que, para poder darles mayor conocimiento de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Desde el día 29 de marzo del año 2022 hasta el día 30 de noviembre del presente año, el Congreso del Estado de Jalisco, ha recibido a través de su Secretario General, aproximadamente más de 40 ratificaciones por parte del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado, solicitando la suspensión en el cargo por un plazo de 15 días sin goce de sueldo al Presidente, Síndico y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por haber sido recurrentes en no dar cumplimiento a las resoluciones emitidas en los juicios laborales antes mencionados. Cabe recordar que, en Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento, celebradas los días 30 de diciembre de 2022 y 7 de julio del 2023, se hizo el compromiso de ampliar dicha partida presupuestal. Motivo por el cual, tomando en cuenta los antecedentes jurídicos procesales anteriormente enunciados, la gravedad y trascendencia del asunto, y la imposibilidad para dar cumplimiento a los LAUDOS por carecer dicha partida de los recursos suficientes para dar frente a este tipo de gastos, y de conformidad con la normativa aplicable, el suscrito propongo la siguiente modificación:

**DICE:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPITULO** | **PARTIDA** | **CONCEPTO** | **CANTIDAD** |
| 3000 | 394 | SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE | $18, 457, 313.00 |

**DEBE DECIR:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPITULO** | **PARTIDA** | **CONCEPTO** | **CANTIDAD** |
| 3000 | 394 | SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE | $25, 957, 313.00 |

Una vez determinada que la principal razón por la cual no se ha dado cumplimiento a los requerimientos ordenados por el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, es por la falta de recursos presupuestarios, en ese orden de ideas es necesario que este Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe se realicen los ajustes, modificaciones, ampliaciones, reestructuraciones y adecuaciones necesarias con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, así como instrumentar todos los mecanismos de transferencia o adecuaciones de las partidas que integran el presupuesto previamente autorizado, para que se realice el pago requerido por el Tribunal responsable. Me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente iniciativa, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO.** I.- Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el municipio con base en lo dispuesto por el artículo **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que establece: **Artículo 115**. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: **II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracciones I y II, dispone que: **Artículo 77.-** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: I. Los bandos de policía y gobierno; II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: **a) Organizar la administración pública municipal;** b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; III.La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II, funda que: **Artículo 37.** Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II. **Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos**, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; La aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetarán a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; IV.Por otro lado, en ese mismo ordenamiento, pero en su artículo 42, fracción VI, establece que: **Artículo 42**. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: **VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento; y** V. En concordancia de lo anterior, el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que: **Artículo 39**. El Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. VI.La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece lo siguiente: Artículo 202. **El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos**, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. La elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos. Artículo 219. **No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos y en sus modificaciones posteriores o con cargo a Ingresos excedentes, atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.** Los Municipios deberán revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen al Congreso del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado. Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos. El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO**.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, la ampliación de la partida 394 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de $7, 500, 000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100) para quedar como sigue:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CAPITULO** | **PARTIDA** | **CONCEPTO** | **CANTIDAD** |
| 3000 | 394 | SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE | $25, 957, 313.00 |

**TERCERO.-** Se instruye al Tesorero Municipal, para que emita el dictamen que se establece en el artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto de las partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, que sean susceptibles de ser creadas, ajustadas, modificadas, ampliadas, aplicadas, restructuradas, y que permitan instrumentar los mecanismos de transferencia, para realizar el pago suficiente para cubrir los adeudos laborales. **CUARTO.-** Se instruya al Síndico Municipal en su calidad de Representante Legal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que informe al H. Congreso del Estado de Jalisco, al H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, y a los Juzgados de Distritos respectivos, el compromiso que hace este Ayuntamiento, el cual quedó manifestado en los puntos primero, segundo y tercero de esta iniciativa, y de igual forma haga llegar a estas mismas autoridades y en su momento procesal oportuno, las constancias del cabal cumplimiento de los laudos ya referidos. **QUINTO**.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, medio de divulgación municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **SEXTO.**- Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, con sus respectivos anexos, en observancia a los artículos 42 fracciones IV, V y 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y los diversos 6,7,8, inciso f), 13, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, autorizándose para tales efectos, la emisión de una edición extraordinaria. ATENTAMENTE. “2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de noviembre del año 2023. (Rúbrica) Médico Francisco Sánchez Gaeta. Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -------------------------------------------------------------- El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En mi carácter de regidor del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presento la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ampliación de la partida trescientos noventa y cuatro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, por un monto de quince millones de pesos, para dar cumplimiento al pago de los laudos definitivos de los juicios laborales ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los términos solicitados por dicha autoridad. Puntos de acuerdo. Primero, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa del trámite por causa justificada, de conformidad al numeral ochenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Segundo, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, la ampliación de la partida trescientos noventa y cuatro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, por un monto de quince millones de pesos para quedar como lo sigue…lo siguiente: Capitulo tres mil, partida trescientos noventa y cuatro, concepto sentencias y resoluciones por autoridad competente, cantidad treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos trece pesos. Punto tercero, se instruye al tesorero municipal para que emita el dictamen que se establece en el artículo ochenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto a las partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, que sean susceptibles de ser creadas, ajustadas, modificadas, ampliadas, aplicadas, restructuradas, y que permitan instrumentar los mecanismos de transferencia para realizar el pago suficiente para cubrir los adeudos laborales. Cuarto, se instruya al síndico municipal en su calidad de representante legal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que informe al H. Congreso del Estado de Jalisco, al H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, y a los Juzgados de Distritos respectivos, el compromiso a hacer este… el compromiso que hace este Ayuntamiento, el cual quedó manifestado en los puntos primero, segundo y tercero de esta iniciativa, y de igual forma haga llegar a estas mismas autoridades y en su momento procesal oportuno, las constancias del cabal cumplimiento de los laudos ya referidos. Quinto, las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal, medio de divulgación municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. Sexto, se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo con sus respectivos anexos, en observancia a los artículos cuarenta y dos fracciones cuarta, quinta; y cuarenta y siete, fracción quinta, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el arábigo treinta y nueve del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y los diversos seis, siete, ocho, inciso f; trece, veintitrés, veinticuatro y veinticinco del Reglamento de la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizándose para tales efectos la emisión de una edición extraordinaria. Es cuanto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Oye compañero, yo creo…no sé cuántas veces van que votamos todos el hecho de cubrir el pago de laudos ¿no?, van varias veces en el Pleno todos estamos de acuerdo, todo se vota. Yo creo que la iniciativa va en torno a poder cumplir con el ordenamiento que se tiene, pero ya se ha manejado en diferentes ocasiones, siento que va a ser creo que la catorceava vez que se mete el tema al Pleno de pago de laudos. Yo tengo una duda, ¿no se han pagado o porque otra vez volver a poner la iniciativa?, porque entonces todos los demás ordenamientos pues quedan en el aire y todas las votaciones pues son juzgadas nada más, ni siquiera consideradas dentro de, porque entiendo que al final nosotros nos cubrimos en lo legal al decir “Pues hay presupuesto, que se pague y quien no lo pague es el responsable”. Hoy lo que yo trato de exponer es, pues ya tiene la autoridad el síndico y el Ayuntamiento de pagarlo, de acuerdo a que nosotros ya lo votamos en diferentes ocasiones que se cubra y que se pague, de nada nos va a servir que a un mes de que se termine la administración, más bien el año administrativo, pongamos este dinero si no hay el recurso para poder emitir el pago o el tesorero ya está de acuerdo en que este recurso se pueda modificar, a quien le van a quitar la partida o nos esperamos al presupuesto veinte veinticuatro metiéndole esta partida para poder ejecutarlo el próximo año. Es más bien pregunta hacia tu iniciativa”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Si, mira, primero que nada la vez pasada se mandó a comisiones ¿sí?, no se aprobó directamente. Pero ahorita como hay excedentes y la Ley establece que los excedentes es para pagar laudos, por eso lo someto a votación que sea de forma directa, porque para eso son los laudos, los excedentes, ¿o me equivoco síndico?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No, voy a agregar algo más. Yo he sido bastante insistente en el tema de los laudos y vuelvo a hacer una referencia histórica corta una vez más, en diciembre del dos mil veintidós acordamos reducirle a Sindicatura un monto considerable, que es…básicamente me recortaron treinta millones de mi presupuesto justamente. Lo que el regidor está solicitando ahorita es un incremento de quince, no de los treinta y yo siento, no he platicado con él en lo relativo al tema, pero a ningún regidor lo hizo sentir cómodo el oficio del tesorero que nos hizo llegar, de que no había un recurso para pagar un laudo, eso es lo curioso y cuando digo curioso lo estoy diciendo de manera sarcástica por supuesto. Vaya, lo que yo puedo inferir entre líneas en esta iniciativa, es que no haya un pretexto para un oficio de esa naturaleza. Eso es lo que pienso yo, no lo he hablado con el regidor…no hay tal acuerdo mucho menos, pero es un edil que como todos nosotros llevamos responsabilidad ante el incumplimiento de los laudos”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Una pregunta, de los dieciocho millones que se tenían para laudos, ¿ya se gastaron los dieciocho?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No tanto, ¿Alfredo tienes el dato más o menos?”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Porque eso nos daría conocer la capacidad financiera que tenemos dentro de la partida, con lo ejercido”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Porque no se pagó”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Al año teníamos pagado como once millones, posteriormente se gastaron otros tres, entonces quiere decir que…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Todavía te quedan cinco”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me quedaban cuatro millones. ¿Perdón?”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “¿Por qué nos mandó el oficio el tesorero de que no había?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Le estás haciendo la pregunta a la persona equivocada regidora. Ahí está el tesorero”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que pase el tesorero”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Ahí está. Pero gracias a los dos regidores”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Lo menciono, lo menciono por lo siguiente regidor Paco, y es una duda eh. Técnicamente estamos hablando de que se puso dentro del presupuesto dieciocho millones de pesos, se quitaron de los treinta que se venían solicitando para cumplir el tema de laudos, pero no se han terminado los dieciocho, estamos pidiendo aumentar quince millones, estamos hablando de quince millones más y todavía no se ejercen, entonces en treinta días que quedan del mes, ¿vamos a alcanzar a ejercerlos o cual es el procedimiento?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Pues por lo pronto si se paga el laudo del que les hice del conocimiento hace un par de horas y más algo de pensiones ya me estoy aventando ahí tres millones, es decir, me quedo en ceros, es correcto. Y no sabemos cuáles laudos más vengan en camino, que lo puedo inferir…permítanme un segundo, viene otro, me comenta mi abogada, como de tres millones aproximadamente para diciembre. Eso en materia de laudos. No dejemos de tener presente, toque el tema hace unos meses del joven que le sacaron los ojos en la cárcel, es una sentencia que en cualquier momento nos va a caer, no es un laudo, pero es una resolución de carácter administrativo que un día nos va a caer, y créanme va a ser en esta administración, no va a ser en la otra, eso es lo curioso. Es lo que tengo que abonar yo en cuanto a la observación del regidor, yo percibo que es esto, es la inquietud de que a nadie le gustó, a nadie le hizo sentir cómodo el oficio que la regidora Candelaria Tovar me comenta, porque así como a la regidora le llamó la atención, al síndico lo dejo de malas, porque justamente he defendido mucho ese punto de vista y el señor tesorero por supuesto, esgrime en su favor el artículo trece de la Ley de Educación Financiera, ¿es correcto? ¿no?, digo, porque ya me lo ha dicho muchas veces pues”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo nada más tengo una duda, el corte fue a septiembre, ¿quiere decir que en octubre y noviembre cuanto está pensando que vamos a tener de excedente para poder cubrir esto?, si es que se va a votar. ¿Cuánto piensa que va a haber de excedente al cierre de diciembre prácticamente?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Setenta millones podrían ser”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que hay que votar para estar seguros”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, pero…”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Claro, usted es nuestro consentido, échele”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Okey, lo que pasa también hay que considerar regidora que nosotros atravesamos una contingencia climática, lo que fue el huracán, y posterior al huracán hubo una tormenta, entonces por ahí hubo daños en varias…este…en varios lugares y se implementó por parte del Ayuntamiento un programa de apoyo a los damnificados. Este…cuando a mí…porque la pregunta del millón dicen “Oye, ¿y porque mandaste un oficio donde dices que no hay recursos?”, recuerden que los recursos, yo no tengo los dos mil quinientos millones en la caja ¿no?, van según se vaya la recaudación del día de hoy, según las participaciones…este…de todas las aportaciones que se hacen y en función a eso es como determinamos nosotros que se paga y que no, tenemos los compromisos con proveedores. Un servidor en la tesorería vemos cuales son las prioridades y dentro de eso a mí me dicen “Oye, ¿tenemos?”, pues en papel si tenemos ¿verdad?, en físico ahorita no, pero si me aguantas, como le dije al síndico, si me aguantas para la próxima semana podemos estar ya, apartamos lo que es la recaudación y solventamos eso. El oficio era en ese sentido, porque ya teníamos que emitir una respuesta ¿verdad?, si la respuesta era positiva ya tenía que hacerse la transferencia del depósito, perdón, del recurso y con el comprobante, que no estaba en condiciones en ese momento”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, es que hace rato mencionaste que si había para pagar, de hecho tanto que se iba a aprobar veinticinco millones para el DIF, así yo considero que si los excedentes son para laudos debemos de agregarle algo, a lo mejor no los quince millones pero algo que concierne al síndico, porque la pregunta es también, ¿cuántos juicios hay en el Congreso de suspensión?, esa es otra, porque sé que más o menos por sesión son como tres”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, bueno, yo sí…sí me permiten terminar mi intervención, el tema del artículo trece dice “En primera es deuda”, nosotros estamos bien con la deuda, vamos al corriente, hemos pagado puntualmente, no tenemos ningún atraso. En segundo son sentencias y laudos, y ya cuando cumples con eso entonces ya pasamos a lo demás, que es obras, ayudas y al final es gasto corriente, pero va en ese sentido. Entonces si me preguntan, ¿va a haber excedentes?, pues sí, sí va a haber excedentes, ¿cuánto?, yo no le pondría una cantidad exacta, pero les estoy diciendo más o menos, o sea, me voy al mínimo pues”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Diez?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Diez está bien”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Le parece?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “La mitad”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Que se someta a votación con la corrección”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “La mitad, así como le quitaron la mitad a DIF”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “La mitad”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “La mitad ya”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sin albures señores”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor que se vayan siete millones y medio a la partida de laudos, levantar su mano. ¿A favor?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señores regidores gracias, muy amables”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen doce…no, trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí…este…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, mayoría absoluta”. **Aprobado por Mayoría Absoluta de Votos,** por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente los C. Regidores, José Rodríguez González y Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.5. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar la adquisición de 10 ambulancias, para que la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda dar cabal cumplimiento a su función principal de atención de emergencias médicas.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En mi carácter de regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presento la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar la adquisición de diez ambulancias, para que la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda dar cabal cumplimiento a su función principal de atención de emergencias médicas. Puntos de acuerdos. Primero, el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, autoriza la adquisición de diez ambulancias para la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Puerto Vallarta, Jalisco, para que pueda dar cabal cumplimiento a su función principal de atención de emergencias médicas. Segundo, se instruye al Tesorero Municipal para que se asigne los recursos necesarios suficientes para la compra de los vehículos antes mencionados. Tercero, se instruye a la Titular de la Unidad Centralizada de Compras para que realice los procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de los vehículos aprobados. Cuarto, se instruye al Contralor Municipal, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa, para que inicie y substancie los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos que no den cumplimiento al acuerdo que recaiga en la presente iniciativa. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Sí, buenas tardes. Pues nada más comentar que ya tuvimos mesas de trabajo, no me dejaran mentir los compañeros que sí estuvieron, desgraciadamente usted no nos acompañó en las mesas, en las sesiones que tuvimos en la comisión de protección. Hablamos con el comandante, él nos comentaba que eran suficientes cuatro ambulancias, tenemos aparte ambulancias que están en taller, claramente pues si hay desabasto ahorita de ambulancias, pero ahorita ya nos lo comentó el tesorero que pues se van a utilizar los ocho punto cinco millones de pesos, para que en este año ya tengamos esas cuatro ambulancias. No sé si…me imagino que está de más o no sé si lo quieran meter después a un presupuesto que tenemos”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que ahí te va, te voy a decir algo, está bien cuatro ambulancias, pero que se apruebe y que si no se compra se inicien los procedimientos, tal como va el punto, ¿por qué?, porque seguido aprobamos cosas y no sucede ¿si?”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “¿Qué se apruebe qué?, ¿este?, porque el pasado ya está hasta el dictamen eh, ya quedo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “No se han comprado”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “No se han comprado, pero ahorita nos explicaron que eran de los excedentes lo que íbamos a tener regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Y ahorita tenemos excedentes, por eso”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Sí, y se van a agarrar de los excedentes”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Es que no se ha iniciado ni la licitación”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si me permiten. Me parece interesante la preocupación de usted regidor, sin embargo efectivamente este tema ya lo tratamos en sesiones de la comisión de protección civil y bomberos, de hecho tuvimos una sesión ayer en la que fuimos insistentes y en virtud a esa necesidad, también pedimos al tesorero que nos informara el estado que guarda esta solicitud. Ya está muy avanzado, yo considero, con todo respeto lo digo, que está demás lo que usted menciona, sin embargo si vale la pena que se puntualice que ya es un dictamen, ya es un mandato que se haga esta compra y presidente aquí si vale la pena priorizar una situación tan importante como es precisamente las emergencias en la atención de ambulancias y yo creo que no puede esperar más. Esperemos que antes de la próxima sesión ya esas ambulancias anden en las calles resolviendo problemas”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo quiero preguntarle al tesorero si ya está la licitación, ¿sí? Es que ahí te va, si ustedes no lo ven urgente no tener una ambulancia aquí en Puerto Vallarta pues ustedes díganme eh”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Fue exactamente en agosto, pero no…no, fue en agosto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “En agosto, cuando fue día de los bomberos es cuando se comprometió a si comprarlas”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Perdón, si fue el dictamen en agosto, el dictamen se aprobó en agosto”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “La iniciativa fue desde antes”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Sí”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Tenemos casi…ya se fue el año pues”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Entonces si no…”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Justamente por eso ahorita nos comentaba el tesorero que de los excedentes era donde se iba a tomar, y tenemos que tenerlas ya en este…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso solicito esta iniciativa para que se apruebe y si no se inicien procedimientos, de las cuatro ambulancias, le quitamos seis si ustedes gustan”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Ayer en la comisión de protección civil y bomberos, tocábamos un tema en el que coincidíamos todos, yo coincido en que en el caso de que no se lleven a cabo las acciones que se toman dentro de cabildo tiene que haber una responsabilidad, o sea, de nada nos sirve que vengamos con la problemática, generemos los acuerdos de cabildo, se generen las condiciones y no pase nada, o sea, el tema de las ambulancias si tiene tres meses, que ha sido un conflicto permanente, al grado de que ya el responsable de protección civil ya dice “oye no tengo ni una trabajando”, tampoco están las camionetas cuatro por cuatro que se pidieron, tampoco están los vehículos de reglamentos, tampoco están las patrullas forestales que se habían comentado y ya salieron por el Pleno. Entonces yo sí creo que por ejemplo, sumarnos a la parte donde dices que en caso de que no se lleve a cabo, pues bueno que haya responsabilidad, si no pues cual es el mandato del Cabildo si todo lo que se está buscando generar un acuerdo no se respeta”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Entonces, la última licitación fue el trece de noviembre y no se metieron, entonces vamos modificándola, iniciar procedimientos en caso de que no se cumpla la licitación”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “O sea, ¿está licitada o no tesorero?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “¿Y cuánto va a durar el proceso? En octubre, en agosto, el treinta de agosto”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Que nos apoye el tesorero por favor”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Está en ese proceso, el proyecto es que ya esté el lunes el proceso de licitación, ya con su techo presupuestal…este…que ya tiene su techo presupuestal, el lunes sale la licitación pública, esperamos el proceso más menos la idea es que para el quince ya nos estén facturando las ambulancias, para que ya quede dentro del presupuesto ejercido de este año”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Una duda técnica porque el otro día yo le llame a preguntarle, al final son cinco camionetas y cuatro ambulancias ¿verdad?”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Sí, en total estamos hablando de que son casi catorce millones ¿no?”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Ocho punto cinco dijo usted”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Perdón, cinco millones para vehículos y ocho punto cinco para ambulancias”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Catorce”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “Catorce millones casi”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Y ahorita que restamos lo del DIF dijo que ocho punto cinco”. El C. Tesorero Municipal, C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo: “No, no, no, lo que pasa que de los excedentes son ocho punto cinco para lo que son ambulancias, pero del presupuesto normal ya se habían asignado cinco millones para lo que son las pick ups todo terreno ¿sí?. Yo a lo que me hacía referencia era solamente a lo que íbamos a meter de los excedentes, porque había la confusión, aunque en el acuerdo habla de todo en conjunto, habla de todo en conjunto, uno lo metimos en el presupuesto normal y el otro con las excedencias”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Es que mire, yo creo que esto no es ni siquiera un capricho, ni tampoco estamos tratando de incomodar a nadie, estamos en temporada alta vacacional, es cuando más turistas tenemos, cuando ya tendríamos que tener los operativos de Guadalupe- Reyes ya prácticamente listos, vamos a empezar ya con las peregrinaciones y no tenemos ambulancias, si es un tema delicado y si creo que si vamos a iniciar el procedimiento y para el día quince de diciembre vamos a ver qué va a pasar, ¿cuándo van a llegar las ambulancias?, cuando es una petición que tiene más de tres meses que ya el Pleno dijo adelante, que ya el presidente dijo estoy de acuerdo, hay que echarle. Entonces sí creo que de aquí en adelante pues cada petición tiene que ir formulada con responsabilidades en caso de que no se cumplan, porque si no pues nadie le va a hacer caso al Pleno”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Por eso es que solicité esta iniciativa, pero si para ustedes no es urgencia, pues pasamos a la siguiente. Yo solicito que se vote mi iniciativa, que hagamos la modificación a las cuatro ambulancias, pero que se vote tal cual como la presenté”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Aprovechar presidente nada más para en el tema, nos habían comentado que en Proveeduría nada más se atora un poquito el tema, para que nos apoye usted con ese tema de la gestión, por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces vamos a votar a favor de cuatro ambulancias que ya están en proceso”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, pero con los puntos de acuerdo, de que se inicie procedimiento en caso de no cumplir”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Secretario, perdón. Usted que lleva como el tema de orden de los acuerdos, si ya hay un acuerdo, que ya está aprobado, que ya está votado, que ya está licitado, ¿porque vamos a meter otra igual?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Esta bien”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “No entiendo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Vamos pasando a la siguiente. Vamos pasando a la siguiente”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Secretario le estoy preguntando a usted”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Esta iniciativa que viene va pegado con esa ¿si?”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.6. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, para que rinda un informe pormenorizado de las licitaciones públicas en materia de Adquisición de Bienes, Enajenación de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios que sea han realizado que sea han realizado en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: --------------------------------------------------------------------------------------------- ----- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA**, el suscrito, en mi carácter de Regidor Constitucional en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diverso 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar, se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, de la LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, para que rinda un informe pormenorizado de las licitaciones públicas en materia de Adquisición de Bienes, Enajenación de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios que sea han realizado que sea han realizado en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Lo anterior es con la finalidad de conocer cómo se están priorizando las compras municipales. Propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDOS. PRIMERO. -** Se autoriza la comparecencia ante este órgano máximo Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, para que, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, rinda un informe pormenorizado de las licitaciones públicas en materia de Adquisición de Bienes, Enajenación de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios que sea han realizado en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. **SEGUNDO. –** Se instruye al secretario general, para que por su conducto notifique a la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras el acuerdo que recaiga de la presente iniciativa. ATENTAMENTE. “2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de noviembre del año 2023. (Rúbrica) Médico Francisco Sánchez Gaeta. Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. ------------------------------------------------------------------------------- El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En mi carácter de regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presento la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, de la licenciada Rosalba Paola Torres Medina, titular de la Unidad Centralizada de Compras, para que rinda un informe pormenorizado de las licitaciones públicas en materia de adquisición de bienes, enajenación de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que se han realizado en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés. Primer punto de acuerdo, se autoriza la comparecencia ante este órgano máximo a la Licenciada Rosalba Paola Torres Medina, titular de la Unidad Centralizada de Compras, para que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, rinda un informe pormenorizado de las licitaciones públicas en materia de adquisición de bienes, enajenación de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que sea han realizado en los ejercicios fiscales dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés. Segundo, se instruye al secretario general, para que por su conducto notifique a la licenciada Rosalba Paola Torres Medina, titular de la Unidad Centralizada de Compras el acuerdo que recaiga de la presente iniciativa. Así vamos a ver en la próxima sesión, que nos diga a ver si ya las compraron y también que quiero que quede en actas que quiero que traiga el tema de lo de las Pipas Sonia, porque yo he estado investigando y no he encontrado ninguna oficina, ningunas Pipas Sonia, ni razón social, ni teléfono, los teléfonos que están ahí no contestan y quiero que venga y comparezca para ver dónde están”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén de acuerdo a la iniciativa presentada por el regidor Francisco Sánchez Gaeta, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría simple de Votos,** por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente los C. Regidores, José Rodríguez González y Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.7. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento, autorice se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, del Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal, y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que rinda un informe pormenorizado del resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción en este ejercicio fiscal 2023, así como el resultado de las auditorías internas realizadas en los años 2021, 2022 y 2023 a las dependencias municipales y organismo públicos descentralizados (SEAPAL VALLARTA, COMUDE, DIF, y el Instituto Vallartense de Cultura) relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: --------------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. FRANCISCO SÁNCHEZ GAETA**, el suscrito, en mi carácter de Regidor Constitucional en este municipio, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diverso 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar, se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, del Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal, y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que rinda un informe pormenorizado del resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción en este ejercicio fiscal 2023, así como el resultado de las auditorías internas realizadas en los años 2021, 2022 y 2023 a las dependencias municipales y organismo públicos descentralizados (SEAPAL VALLARTA, COMUDE, DIF, y el INSTITUTO VALLARTENSE DE CULTURA) relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos. Por lo que, para poder darles mayor conocimiento de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de las siguientes: **CONSIDERACIONES.** El Órgano de Control Interno del Municipio, es un órgano de vital importancia para la buena marcha de la gestión del municipio; y de conformidad con las facultades y atribuciones, que le otorgan los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y el diverso 114 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, recae sobre su Titular, la gran responsabilidad, de ser el encargado de planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso del patrimonio, así como de revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, vigilar el ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias, revisar su congruencia con el presupuesto de egresos del Municipio, y por último, vigilar el desempeño de los servidores públicos, logrando con ello impulsar una gestión pública de calidad, en apego a las normas y disposiciones legales aplicables, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los cuidados. Motivo por el cual es de suma importancia, que el Titular de dicho Órgano de Control Interno, comparezca ante este órgano máximo, e informe el resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción, así como el resultado de las auditorías internas realizadas a las dependencias municipales relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos. Una vez expuesto todo lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDOS. PRIMERO. -** Se autoriza la comparecencia ante este órgano máximo del Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, rinda un informe pormenorizado del resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción en este ejercicio fiscal 2023, así como el resultado de las auditorías internas realizadas en los años 2021, 2022 y 2023 a las dependencias municipales y organismo públicos descentralizados (SEAPAL VALLARTA, COMUDE, DIF, y el Instituto Vallartense de Cultura) relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos. **SEGUNDO. -** Se instruye al secretario general, para que por su conducto notifique al Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa el acuerdo que recaiga de la presente iniciativa. ATENTAMENTE. “2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de noviembre del año 2023. (Rúbrica) Médico Francisco Sánchez Gaeta. Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. -------------------------------------------- El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, tengo dos más. En mi carácter de regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, presento la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirva autorizar se ordene la comparecencia ante este órgano máximo para la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento del mes de diciembre, del Maestro Héctor López González, Contralor Municipal, y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que rinda un informe pormenorizado del resultado del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción en este ejercicio dos mil veintitrés, así como los resultados de las auditorías internas realizadas en los ejercicios fiscales de los años dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés de las respectivas dependencias municipales y organismos públicos descentralizados SEAPAL Vallarta, COMUDE, DIF, y el Instituto Vallartense de la Cultura, relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos. Puntos de acuerdo. Primero, se autoriza la comparecencia ante este órgano máximo del maestro Héctor López González, Contralor Municipal y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa, para que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del mes de diciembre, rinda un informe pormenorizado de los resultados del programa de trabajo implementado para prevenir hechos de corrupción en este ejercicio fiscal dos mil veintitrés, así como los resultados de las auditorías internas realizadas en los años dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés de las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados SEAPAL Vallarta, COMUDE, DIF, y el Instituto Vallartense de la Cultura, relacionadas con el ejercicio presupuestario, así como el cumplimiento que ha dado a los acuerdos aprobados por este pleno en el sentido de iniciar los procedimientos de responsabilidad en contra de diversos servidores públicos. Segundo,se instruye al secretario general, para que por su conducto notifique al Maestro Héctor López González, Contralor Municipal y Titular del Órgano de Control Interno en materia Administrativa el acuerdo que recaiga de la presente iniciativa. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Francisco Sánchez Gaeta, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente: Se tienen trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se aprueba por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría simple de Votos,** por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraban presentes los C. Regidores, José Rodríguez González y Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.8. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de forma verbal por el Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal y Miembro Integrante del Patronato del Sistema DIF Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; para que solicite al titular del Órgano de Control en Materia Administrativa inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Ciudadano José Roberto Ramos Vázquez, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, por faltarle al respeto al Pleno de este Ayuntamiento y órgano máximo en la sesión del 30 de noviembre del presente año.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Su servidor Francisco Sánchez Gaeta, en mi carácter de regidor de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, solicito el presente exhorto para que el presidente municipal y miembro integrante del Patronato del DIF, Luis Alberto Michel Rodríguez, solicite al titular del Órgano Interno de Control en Materia Administrativa, inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del ciudadano José Roberto Ramos Vázquez, director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, por faltarle el respeto al Pleno de este Ayuntamiento y órgano máximo en la sesión del día de hoy treinta de noviembre del presente año, lo cual es un acto reprobable por la investidura que representamos y que él representa, como director general del DIF Puerto Vallarta, y que debe quedar constancia de que no pueden venir ni él o cualquier otro director de este Ayuntamiento, de alguna OPD a querer hacer que se cumpla lo que ellos deseen. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quien esté a favor del exhorto que ha leído el regidor Sánchez Gaeta levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen diez votos a favor, cero en contra y tres abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Yo solo quiero agregar algo, lo que hizo Roberto que se molestó en ese momento y estalló, pues fue incorrecto, sin embargo Luis no es nadie para venir y solicitar respeto cuando el en una ocasión le grito a Felipe, el que coordina aquí la Sala de Cabildo horriblemente, le ha gritado al presidente y ahí sí nadie le dice nada. Entonces con qué cara viene a exigir respeto si no está poniendo atención a lo que están exponiendo, pero el sí exige ya respuestas y resultados. De verdad tiene chupando del erario más de doce años, ¿y qué resultados ha dado?, y ahora quiere ser presidente de Puerto Vallarta, ¡por favor! No merece respeto. **Aprobado por Mayoría simple de Votos,** por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 03 tres abstenciones por parte de los C. Regidores, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Sara Mosqueda Torres y Christian Eduardo Alonso Robles. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraban presentes los C. Regidores, José Rodríguez González y Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.9. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice llevar a cabo la creación de un santuario para abejas en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Me voy a permitir presentar dos iniciativas. La primera iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto autorizar que se lleve a cabo la creación de un santuario para abejas en el Municipio de Puerto Vallarta, y esta iniciativa surge tomando en consideración que las abejas son esenciales para que exista equilibrio en el medio ambiente y también en la humanidad, atendiendo a su actividad llamada polinización cruzada, resultando necesario que este ayuntamiento ejecute acciones para conservar esta especie. Creo que es momento de hacer algo al respecto referente a este tema, porque nuestros hijos, yo no tengo hijos, pero nuestros hijos y las generaciones futuras tienen que…van a necesitar de este tema y es un momento de prevención. Y como punto de acuerdo único, se aprueba turnar para su análisis y posterior dictaminación a la comisión de cultura como convocante y las comisiones de medio ambiente; fomento agropecuario, forestal y pesca; turismo y desarrollo económico; y gobernación. Entonces eso es todo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si me permiten. Me parece muy importante, interesante y apremiante la iniciativa que en estos momentos pone a consideración la regidora Carla. Las abejas, creo que todos sabemos que son la parte inicial de la garantía de la vida para el futuro, es la primer parte de la vida vamos, sabemos que han sido muy afectadas en muchos sentidos, tanto por radiaciones de múltiples ondas hertzianas, y si creemos que tenemos que hacer algo en beneficio de esta especie tan importante. Esto que propone ella yo creo que es poquito a comparación de lo que se debe de hacer, yo creo que debemos de incentivar, motivar a la sociedad, a los niños desde las escuelas, a cuidar a esta especie tan importante, y lo menciono por algo curioso, si en ocasiones vemos que hay un panel por ahí de abejas y para pronto les echamos, las queremos…hay quienes las queman, incluso, con una disculpa, pero creo que hasta protección civil las ahuyenta o les hecha jabón y creo que no les da el tratamiento. Creo que también ahí es una invitación a Protección Civil para que busque la forma de ahuyentarlas quizás pero de manera más amigable y…”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Yo…”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Ah, perdón". La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Perdón. Agregando a lo que usted menciona regidor, creo que es prudente que también esté protección civil, justo para atender este tema creo que de manera inmediata, para que haya una propia protección a las abejas y no se les esté ahuyentando o matando de esa manera, que es muy cruel". El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Si...adelante Diego, perdón”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Aprovechando que vi a Cecilio amigo, sé que desde la administración pasada era un tema que promovía mucho el amigo Cecilio y aquí creo que lo que hace falta es ponerle dinero a las acciones, porque voluntades hay muchas, pero le falta dinero. El Estado ya dijo cómo, Protección Civil ya dijo cómo, lo que nos hace falta a nosotros es poner las cajas y el lugar donde le vamos a dar manejo y capacitar a la gente para poder trabajarlas. El ultimo resultado que se vio en Protección Civil en el manejo de la especie, nos daba más de dos mil panales por año, lo que se movía dentro de Protección Civil, lo que necesitamos y creo que la iniciativa que propones es interesante, ya iba avanzada en el proceso del Estado, es poder dotar a Protección Civil de las cajas, de la capacitación y un espacio físico para poder hacer el traslado, porque creo que hoy tenemos ejidos que no han aprovechado su espacio y pudiéramos capacitarlos y generarles hasta un ingreso en lo particular. Digo, vi tu iniciativa, ojalá y puedas cambiar quien la presida, porque si sigue en medio ambiente no la vamos a sacar este año, ni el que viene, no preside. Digo, lo digo porque como convocante viene la de medio ambiente y tiene mucho que no sesiona, no sé si valla a sesionar pronto, pero viene medio ambiente, entonces para que cambie el convocante y entonces se pueda llevar a cabo”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “No, que sea cultura como convocante para que podamos sesionar pronto y se haga una resolución, o sea, y no medio ambiente". La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Yo propongo que sea a través de fomento agropecuario, ya que tiene trabajo dentro de los ejidos y además acabamos de aprobar el Reglamento, el presupuesto y que de ahí se generé, porque bueno, es un tema importante. Definitivamente si lo dejan en medio ambiente pues se murió el tema. Se apruebe turnar para su análisis y posterior dictamen a la comisión de cultura como convocante y las comisiones competentes de medio ambiente, ah muy bien regidora, felicidades. Pero que convoque protección…eh, fomento agropecuario”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Nada más si…este…como comentaban, agregar a protección civil. No, no, no, está bien que convoque cultura, nada más que se agregue pues protección civil”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Yo propongo que se incluya a las comisiones, bueno, a la convocante de cultura; fomento agropecuario; protección civil; educación; hacienda; y turismo y fomento económico. Bueno, si lo…porque creo que todos estamos involucrados en ello”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Yo…digo, para no enredarnos. Lo que sí es que es una idea muy bonita, se ha intentado trabajar y siempre nos atoramos exactamente en el mismo tema, “la burocracia”. Hoy enfoquémonos técnicamente a ponerle presupuesto a Protección Civil para que tenga cajas del manejo de las abejas y va caminar toda la propuesta que se tiene, porque a Protección Civil lo que le podemos dar es el jabón y el agua para quitar el peligro, en realidad lo que ocupamos es un manejo para que los de Protección Civil tengan las cajas, tengan un espacio a donde la puedan manejar, trasladar y aprovechar el panal entonces”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Helena Castro, para que esta iniciativa sea turnada a las comisiones de medio ambiente; fomento agropecuario, forestal y pesca; turismo y desarrollo económico; gobernación; quienes estén a favor levantar su…”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Protección civil”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Y protección civil, convocando cultura, levantar su mano quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente iniciativa”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **CULTURA; GOBERNACIÓN, MEDIO AMBIENTE; FOMENTO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; PROTECCIÓN CIVIL, GESTION DE RIESGOS Y BOMBEROS.** Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraban presentes los C. Regidores, José Rodríguez González y Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **13.10. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Helena Castro López, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice llevar a cabo la creación de un Programa Alimentario para beneficio de organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social se encuentre relacionado con la administración de centros de rehabilitación para adicciones de alcoholismo y drogadicción.** La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “La siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, tiene por objeto que se apruebe la creación de un programa alimentario para beneficio de organizaciones de la sociedad civil, cuyo objeto social se encuentre relacionado con la administración de Centros de Rehabilitación para Adicciones de Alcoholismo y Drogadicción. Como puntos de acuerdo. El primero, se aprueba turnar para su estudio, y posterior dictamen a la comisión edilicia de hacienda; salud; justicia y derechos humanos; y cultura. Y como segundo punto de acuerdo, se aprueba que exista una coordinación entre el Ayuntamiento a través de sus comisiones edilicias encargadas de dictaminar la presente iniciativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por ser el organismo encargado de diseñar y desarrollar programas multidisciplinarios de asistencia social publica y atendiendo a la naturaleza de esta iniciativa. Esta iniciativa surge porque aquí en Puerto Vallarta, no sé si todos mis compañeros sepan, hay sociedades civiles encargadas de Centros de Rehabilitación que no cobran o cobran muy poco, cobran quinientos pesos semanales a las familias y a una persona para que le den veinticuatro comidas a la semana y todavía es pago de luz, agua. Entonces, la verdad es que los encargados de estos establecimientos, que además significan mucho para el Municipio, que esto significa que no esté la delincuencia en las calles, al contrario que las personas se estén rehabilitando en los lugares indicados, y este programa alimentario en especie se solicita para que estas personas puedan pues continuar haciendo su rehabilitación. Es de suma importancia y a mí me gustaría presidente que le demos la voz a estas personas que hacen un gran trabajo en Puerto Vallarta, por apoyar a estas personas, sería Gabriel Iván Figueroa López y Daniel Plascencia. Me gustaría someterlo a votación para que todos los escuchemos por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de las personas que nombró la regidora Carla, para que haga uso de la voz. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención?. Adelante”. El C. Gabriel Iván Figueroa López: “Bueno. Muy buenas tardes a todos. Antes que nada me voy a presentar, mi nombre es Gabriel Iván Figueroa López, soy Director de uno de los Centros de Rehabilitación de aquí de Puerto Vallarta, de nombre mi grupo de Puerto Vallarta “Una Luz en mi Camino”. Antes de comenzar, pues quiero decirles que es un honor para mí, muchas gracias Carlita, que personas como ustedes se tomen poquito de su tiempo para hacer poquito énfasis en el tema de las adicciones ¿no?. En los 7 años que llevamos aquí como asociación civil en Puerto Vallarta, jamás nadie nos había tomado en cuenta ¿si?, yo creo que es un tema muy importante, de gran impacto social ¿si?, no a nivel de Puerto Vallarta sino a nivel mundial se puede decir ya. Es una enfermedad ¿si?, una enfermedad progresiva y mortal, lo dice el programa de doble A, que está invadiendo ahorita nuestras calles ¿si?. Ahorita mencionaba una cosa muy importante aquí mi compañera y gran amiga Carlita, nosotros somos una asociación civil sin fines de lucro, es decir, que nosotros abrimos las puertas a cualquier tipo de persona que llegue y nos toque en la puerta ahí en la oficina del grupo, es decir que si una persona llega a las doce o una de la mañana y me piden que si yo les puedo brindar la ayuda, que no tienen familia, que son de la calle, no les voy a brindar la ayuda, claro que sí. Yo les voy a dar una estadística de lo que llevamos hoy en día nosotros en la cuestión de recuperación, tenemos siete años aproximadamente aquí en Puerto Vallarta, de esos siete años hemos brindado la atención a siete mil quinientas familias ¿sí?, de las cuales de esas siete mil quinientas familias, doscientas cincuenta personas solamente se han recuperado con éxito ¿sí?. Conforme van pasando los años vamos buscamos nosotros incrementar la recuperación en la gran enfermedad que ahorita está brotando en las calles de Puerto Vallarta. El otro día yo tenía un comentario, hice un comentario con mi compañera y amiga, acerca de que todo mundo hace énfasis en la violencia, en los asaltos, las cosas que están pasando en Puerto Vallarta, de poner poquito más énfasis en la seguridad de Puerto Vallarta ¿sí?. Aquí la pregunta es, la pregunta que les quiero hacer a ustedes, ustedes se han preguntado algún día, ¿de dónde proviene todo ese tipo de violencia?, ¿de donde provienen los asaltos?, ¿de donde provienen las violaciones?, ¿de donde provienen los maltratos en la familia? Si ustedes van ahorita y agarran a un asaltante que acaba de asaltar un OXXO y le hacen ustedes un test de antidoping, yo estoy cien por ciento seguro, que él va a salir positivo ¿sí?, en algunos de esos test. Ahorita la droga de impacto es el cristal, la metafetamina, ahorita todo mundo que llega ahí al centro de rehabilitación, cada persona es la droga de impacto, es decir, que ellos vienen arrastrando ya un problema, tienen un gran problema en el ámbito familiar, ya hicieron un daño grande, nosotros no nos enfocamos en ayudar nada más al adicto, nosotros nos enfocamos a ayudar a la familia, ¿por qué?, porque el adicto es fácil, nada más levantan el teléfono me llaman, acudo al llamado, voy por el adicto, lo meto a la institución, pero todo el daño que causó, esa gran enfermedad, ¿dónde creen ustedes que quedo?, en la familia. Entonces para mí es un honor que personas como mi compañera y gran amiga Carlita, se hayan tomado, la verdad estoy muy emocionado, Carlita muchas gracias, en los siete años que yo tengo aquí en Puerto Vallarta, ninguna persona se había tomado la molestia, lo digo aquí abiertamente, a preguntarnos como le hacemos, como salimos adelante, como le hacemos para ayudar a los internos, a las personas que van y nos piden la ayuda, yo en el centro de rehabilitación ahorita, ya para terminar, tengo setenta personas ahorita, de esas setenta personas treinta personas son petición familiar, personas que su familia responde, ¿cómo responden?, de la manera que dice Carlita, cobro la mínima cuota de quinientos pesos semanales ¿sí?, que si ustedes lo analizan al día son tres comidas, la semana trae siete días, ustedes multiplican tres comidas por siete son veintiuno, dividan esas veintiún comidas entre quinientos pesos, que es lo que cobro yo semanalmente, ¿a como les estoy dando el plato de comida?, ¿si me explico? ¿si?. Entonces son treinta personas nada más, las otras cuarenta personas yo les abro la puerta, y yo los invito a ustedes, que si ustedes quieren ir a comprobar mi versión, lo que yo estoy hablando aquí ahorita, son bienvenidos a su casa, que vallan y entrevisten a los muchachos, que les pregunten, nosotros buscamos la manera de llevar, de sacar adelante nuestra casa de vida. ¿Cómo le hacemos?, ¿no sé si se han topado personas en las calles que andan vendiendo bolsitas de cebollas o bolsitas de plátano con un gafete? ¿sí?, bueno pues esas personas en agradecimiento, de lo que nosotros hacemos por ellos, nos dicen “padrino yo quiero cooperar o aportar de una o de otra manera a esta institución que me devolvió la esperanza y la ilusión, el sentido de la vida, y de esa es la manera que nosotros buscamos sustentar nuestra casa de vida. El día de hoy yo no les pido que nos apoyen monetariamente, claro que no, el día de hoy Carlita me dijo que iba a mostrar una iniciativa con despensas, entonces créanme que para mí eso es más que suficiente, para mi si ustedes se toman el poquito de su tiempo de ir a tocarme la puerta y sabes que padrino aquí viene un colchón, sabe que padrino aquí traigo un ventilador, sabe que padrino aquí traigo esto, para mi es de gran ayuda ¿sí?. Bueno, con eso me despido, muchas gracias por su atención, muchas gracias Carlita, yo les deseo que tengan bonita tarde”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Nada más para cerrar rapidísimo la idea, perdón síndico. Este programa, sé que el DIF tiene distintos programas y por eso se pone como segundo acuerdo, que haya una coordinación que se pueda ver, porque no existe en estos momentos, y este programa de apoyo alimentario, evidentemente insisto es en especie, contribuiría a que más personas, sobre todo son las personas de escasos recursos quienes acuden a estos centros de rehabilitación y esto contribuiría a que más personas puedan formar parte y haya menos delincuencia en las calles. Entonces, es por eso la iniciativa y yo digo que si es muy urgente hacer algo al respecto, muchas gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Sindico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Claro. La cooperación estamos de acuerdo que es para quien la quiere, no para quien la necesita, ¿estamos de acuerdo con eso verdad hijo? La clínica de la que tú me hablas, ¿es clínica?, ¿es anexo?, ¿centro de rehabilitación?, ¿cuál es papá?, ¿cuál es?. Enuncia mi estimada regidora como cuatro centros, ¿o leí mal?”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Sí, pero la propuesta es en general, en la iniciativa en un comienzo es en general para cualquier centro que requiera el apoyo, por eso se insiste que haya una coordinación entre el DIF y estos centros y obviamente el DIF hará su estudio respectivo para ver si requiere una necesidad”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Elena Castro, para que esta iniciativa sea turnada a las comisiones de hacienda; salud; justicia y derechos humanos; y cultura, favor de levantar su mano quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con la venia de la regidora Lupita para el voto del regidor Diego, se tienen trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA; CULTURA; SALUD y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraban presentes los C. Regidores, José Rodríguez González y Luis Ernesto Munguía González a efecto de manifestar el sentido de su voto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **14. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Como último punto, tenemos el cierre de la sesión, ciudadano síndico, regidoras, regidores, no habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente clausurada…”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Oye, perate. Para antes, para antes”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Asuntos generales ¿no?”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Asuntos generales”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah sí. Como siguiente punto del orden del día tenemos el relativo a asuntos generales. Solicito al secretario tome nota de quienes deseen participar”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo nada más…bueno…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Señor presidente informo que para este rubro se han anotado la regidora Eva Griselda y la regidora Carla Castro, ah y el regidor Francisco Sánchez. Regidora Lupita también”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **14.1. Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante Regidora”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Muchas gracias señor presidente. Buenas tardes compañeros. Mi pregunta es para el síndico, como represente legal de este H. Ayuntamiento, preguntarle, ¿qué acciones ha tomado respecto a los sucesos ocurridos en Oficialía Mayor?. Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Con mucho gusto regidora. Como lo ordena el procedimiento mismo, en primer orden, gire un oficio al órgano de control, es decir al contralor municipal, para que integrará la carpeta respectiva, permítame un segundo para tener la documentación a la mano. Todo esto derivado de una carpeta de investigación, que se aperturó ante el agente especializada del Ministerio Público número uno de combate a la corrupción, en ese sentido me pide unos expedientes, el del licenciado Rafael Rodríguez Zúñiga, Yolanda Santiago Delgado y Luis Fernando Rodríguez Guerrero, para esto yo le solicito al contralor municipal, que abra su carpeta o su procedimiento de responsabilidad administrativa. En primer término me manda una carta bastante escueta, por lo cual yo le regreso otra, en donde le solicito una ampliación para el procedimiento, que gire los oficios respetivos y me informa que esas personas, Yolanda Santiago Delgado, está dada de alta ante el IMSS, desde el primero de enero del dos mil veintidós, con un salario base de setecientos veintiún pesos con treinta centavos, el primero como peluquera de la policía municipal y después como auxiliar administrativo de programas sociales. De Luis Fernando Rodríguez Guerrero, dado de alta ante el IMSS desde marzo del veintidós, apareciendo en nómina como auxiliar administrativo en la dependencia de patrimonio municipal, para esto la directora, no, perdón, la jefa de patrimonio municipal, me dice que este joven Luis Fernando Rodríguez Guerrero, nunca se presentó a trabajar, no lo conoce; lo mismo sucedió en seguridad pública. En este caso, yo estoy esperando que la misma fiscalía de combate a la corrupción, me envié un informe, existen dos procedimientos, ambos en investigación. El primero a cargo del contralor, con número de IPRA le llaman, treinta y siete dos mil veintitrés y el segundo con una denuncia ya hecha, de la cual la fiscalía ha pedido por mi conducto se le remita información para la carpeta que acabo yo de señalar. Con todo y la solicitud de la autoridad investigadora, aun no tengo la información para aportarla, porque han tardado, justamente en oficialía mayor por supuesto, de hacerme llegar esos expedientes. Antes de que pidan más datos, no puedo informar mucho porque violo la secrecía de la carpeta, pero si me puedo permitir anticiparme a la postura, porque algunos regidores dimos una entrevista a CPS noticias; comentábamos de esta conducta del oficial mayor, me parece él se excusa en unos oficios que en su oportunidad le emitió el entonces director de seguridad pública, el capitán Muñoz, en paz descanse, y en su momento la licenciada Noelia, para que dieran de alta a estas dos personas, la cuestión es que el ahora oficial mayor era el jefe de nóminas, él es quien maneja el sistema en nóminas. En un delito de esta índole, que es el peculado, pues evidentemente se involucran todas las personas las que forman parte, esto no es responsabilidad únicamente del oficial mayor en aquel entonces, sino del mismo titular del jefe de nóminas, como lo era el ahora Oficial mayor. ¿La conducta es delictiva?, si, ¿no se ha terminado de integrar la carpeta?, aun no, por supuesto se están terminando en proporcionarme los elementos, en todo caso está aquí a mi derecha el señor presidente escuchándome. Yo puedo pasarme unos minutos leyendo artículos para ver lo del tipo penal o no, el tipo penal es tan cuadrado, yo no soy juez como para iniciar un juicio y emitir una resolución, pero el tipo penal está encuadrado, la falta administrativa está encuadrada, el síndico eso es lo que ha hecho. Posiblemente lo conducente también sería preguntarle a nuestro alcalde, con los elementos que ha escuchado en este momento del síndico municipal, ¿qué acciones va a tomar el alcalde?, no es nuestra facultad como Pleno el pedir el cese o no o suspenderlo, eso le correspondería en primer orden, o al titular del órgano de control, que es el licenciado Héctor López o en su defecto al ejecutivo, que es el profesor. Es cuanto regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **14.2. Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Helena Castro López.** La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Se había comentado hace unos momentos del tema del alumbrado público. El malecón son las diez, once de la noche y está muy oscuro, muy, muy oscuro, no hay ni una luz prendida, entonces yo si pido que haya atención a eso y más porque pues viene temporada alta pero no tendría que ser pretexto, siempre debería de estar alumbrado. Eso por un lado. Y por otro en una sesión, justo en asuntos generales secretario, le había hecho saber de dos personas que ya le tocaba jubilarse, desgraciadamente una de ellas hace nueve días falleció y nunca tuvo su jubilación, y le hago…le voy hacer llegar nuevamente la petición de uno de ellos, de que ya lleva más de veinticinco años trabajando y ya le toca su jubilación. Se lo hago llegar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente, regidor”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **14.3. Uso de la voz por parte del C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta.** El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Yo solamente recordar que mañana se vence el plazo para que nos presenten el proyecto de presupuesto de egresos del dos mil veinticuatro y de igual manera le solicito que convoque para mesas de trabajo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **14.4. Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, Lupita”. La C. Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias. Ultimo presidente. Solamente solicitarle que nos entregue un informe la Dirección de Padrón y licencias, porque hay un reglamento para el uso de los espacios para los pendones en la vía pública y vemos una sobre saturación de pendones de todo tipo en todos lados, en los arboles donde están prohibidos, en los porta pendones de tres, de cuatro y bueno que nos haga un reporte de los ingresos que ha habido por este concepto, desde…no sé, desde el inicio de la administración, pero de verdad que últimamente hay una sobre saturación y el Reglamento dice que ni siquiera deberían de colocarse. Gracias”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **15. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 18:25 dieciochohoras con veinticinco minutosdel día 30 treinta de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

 **sta quedol tiempo, se le dedico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.E.P. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Med. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**